




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PAGINA

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, para el ejercicio 2004.

6.912

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Decreto 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo.

6.914

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan dos becas de formación en el área de Comunidades Andaluza, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de becas de Formación e Investigación.

6.915

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 10 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre la Carrera Administrativa de los Funcionarios Públicos: Especial Referencia a la Administración Local CEM0410H.10409, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

6.915

Resolución de 10 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Introducción al diseño de páginas web. Dreamweaver CEM0411H.10869, a celebrar en Granada en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

6.918

---

**Viernes, 19 de marzo de 2004**
**Año XXVI**
**Número 55**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

---

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 6.920

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Luis Martín Ruiz de Gauna, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva). 6.923

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 6.923

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica, Ref.: 14/03), Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 6.926

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Titulado Superior (Prevención en Riesgos Laborales) (Ref. 15/03), Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 6.926

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 6.927

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 6.927

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 6.928

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 6.935

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 18 de febrero de 2004, por la que se modifican parcialmente las de 25 de abril y de 19 de mayo de 2003, por las que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de Centros Públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones innovadoras Guadalinfo, convocadas por la Orden que se cita. 6.938

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística. 6.939

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 20 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, SA. 6.939

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo. 6.967

Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Dirección General de Consumo, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones destinadas para la financiación del equipamiento y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo para el año 2004. 6.971

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría entre el Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada) y el Ayuntamiento de Morelábor (Granada). 6.973

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 55/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 6.973

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 668/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 6.974

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2003. 6.974

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2003. 6.974

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de diciembre de 2003. 6.975

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de diciembre de 2003. 6.976

Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de noviembre de 2003 al 30 de noviembre de 2003. 6.976

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 10 de marzo de 2004, por la que se atribuyen competencias al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general. 6.977

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal para gestión de las convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia. 6.980

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, los jardines de interés cultural ubicados en Cádiz y su provincia. 6.981

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita. 6.984

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 9/04, interpuesto por doña Francisca Rodríguez Lozano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 6.984

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 68/04, interpuesto por don José Ramón Martín Mérida, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 6.984

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 11/04, interpuesto por Proasal, Salinera de Andalucía, SL (antes Salmar, Salinera de Andalucía, SL), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 6.985

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 6.985

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se delega en la Delegada Provincial de Jaén la competencia para la contratación del servicio de limpieza que se indica. 6.985

Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se delega en la Delegada Provincial de Jaén la competencia para la contratación del servicio de limpieza que se indica. 6.986

#### EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 10 de marzo de 2004, por la que se adjudica una beca destinada a persona con retraso mental para la formación en trabajos de apoyo a tareas subalternas en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. 6.986

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 483/2002. (PD. 796/2004). 6.986

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 3/2004. (PD. 768/2004). 6.987

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 3/04). (PD. 834/2004). 6.992

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUM. DOS DE ROTA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 242/2003. (PD. 795/2004). 6.988

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 4/04). (PD. 833/2004). 6.992

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES  
DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO  
NUM. SIETE)**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm.  
189/2002. (PD. 770/2004). 6.988

Resolución de 26 de febrero 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.01/04 I). (PD. 835/2004). 6.993

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS  
DE MALAGA**

Edicto dimanante de los autos núm. 1160/02.  
(PD. 853/2004). 6.989

**CONSEJERIA DE SALUD****5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos**

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/058593). (PD. 825/2004). 6.993

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 6.989

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/346863). (PD. 824/2004). 6.994

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda modificar la licitación del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la instalación de una escalera de incendios y emergencia en el Palacio de Justicia de Córdoba. (PD. 820/2004). 6.989

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/062526). (PD. 823/2004). 6.994

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/053608). (PD. 832/2004). 6.995

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de limpieza de la red de oficinas de empleo de la provincia de Sevilla. (PD. 808/2004). 6.990

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/006617). (PD. 826/2004). 6.996

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios (Turismo Social 2004) (Expte. 1CAS/2004). (PD. 847/2004). 6.996

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 846/2004). 6.990

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso servicios de seguridad. (PD. 797/2004). 6.997

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 02/04). (PD. 827/2004). 6.991

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**

Anuncio de concurso abierto para adjudicación de obras de espacio escénico en el municipio de Rota. (PP. 851/2004). 6.997

**EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES**

Resolución de 24 de febrero de 2004, por la que se acuerda la contratación del suministro para la ejecución del proyecto de adecuación para zona expositiva de la galería baja del ala este del claustro grande del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla).

6.997

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 10 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de obras de dragado y ampliación de atraques flotantes. Dársena deportiva Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 803/2004).

6.998

Resolución de 10 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de Proyecto de Ampliación Muelle Pesquero y Nuevos Pantanales Perpendiculares al Dique de Abriego. Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 802/2004).

6.998

**EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio de suministro. (PD. 818/2004).

6.998

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 48 VPP en el municipio de Espera (Cádiz).

6.999

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 94 VPP en el municipio de Tarifa (Cádiz).

6.999

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 180 VPP en el municipio de Torremolinos (Málaga).

6.999

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 397 VPP en el municipio de Ronda (Málaga).

6.999

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 100 VPP en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga).

7.000

Anuncio de licitación concurso de obras de edificación de 52 viviendas RAPPAs en la Barriada Blas Infante en el municipio de Barbate (Cádiz). (Expte. 164/03-2004). (PD. 800/2004).

7.000

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 801/2004).

7.000

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 848/2004).

7.001

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

7.001

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

7.002

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento.

7.003

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

7.003

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

7.004

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos de máquinas recreativas y de azar.

7.005

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

7.005

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Edicto de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

7.005

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de Información Pública sobre instalación eléctrica. (PP. 271/2004).

7.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la convocatoria para el levantamiento del acta de pago y ocupación de los bienes y derechos afectados por la concesión directa de explotación Bellavista núm. 7.424. (PP. 573/2004).

7.006

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

7.007

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos. 7.007

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 7.007

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del Expediente de Información Pública del Anteproyecto Conexión de la CA-4221 (Setenil) con la A-367 (Ronda), variante de Arriate (Clave 3-MA-1448-0.0-0-0-PC). 7.009

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referentes a determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de empresas transportistas que forman parte del Consejo Provincial de Transportes en Málaga. 7.009

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relaciona, liquidación correspondiente a la tasa 15.02 por canon de ocupación en Carreteras. 7.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1136. 7.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1136. 7.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 1-MA-1437. 7.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 4-MA-1490. 7.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1492. 7.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa, clave: 1-MA-1129.2. 7.012

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica sendas liquidaciones de sanciones recaídas en los procedimientos sancionadores en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (CA-23-02 y CA-15-02). 7.014

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución y ampliación de plazo de resolución de expediente sancionador AL/188/03/FOR. 7.014

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/716/G.C/INC. 7.015

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/70/G.C/INC. 7.015

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. 409/03, de la agrupación de montes públicos Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesta por los montes Cotos de la Villa I, Cotos de la Villa II, Río Madera, Campillo y Collado de los Asperones, Arrancapechos, Prado Madero y Pinar de Sahucar, con códigos que se citan. 7.015

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 7.016

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 7.016

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 7.016

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado. 7.018

Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 7.018

Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 7.018

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 7.018

Acuerdo de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 7.018

Acuerdo de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 7.019

Acuerdo de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 7.019

#### AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Construcciones Bahía-Sol Guadalmina, SL y otros. 7.019

**DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN**

Anuncio del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, de bases. 7.020

**AYUNTAMIENTO DE CASARES**

Anuncio de subsanación de errores de bases. (BOJA núm. 23, de 4.2.2004). 7.024

Anuncio de subsanación de errores de bases. (BOJA núm. 22, de 3.2.2004). 7.024

**AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA**

Anuncio de bases. 7.025

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3559/2003). 7.029

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 439/2004). 7.030

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL**

Anuncio de adopción de nuevo logotipo de la Mancomunidad. (PP. 817/2004). 7.030

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, para el ejercicio 2004.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002 (BOJA núm. 78, de 4.7.2002), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, en el entendimiento de que la práctica deportiva constituye un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia y la igualdad.

La disposición adicional primera de la Orden delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 21 de mayo de 2002.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002,

#### R E S U E L V O

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para los

programas deportivos a realizar en el año 2004, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de programas de las escuelas deportivas en los que participe la población inmigrante.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 6.2 de la Orden de 21 de mayo de 2002, podrán ser destinatarios de estas ayudas las entidades locales andaluzas, así como los clubes deportivos, organizaciones no gubernamentales y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cuyo domicilio o, en su caso, cuyo lugar de celebración de la actividad deportiva radique en la provincia de Granada.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, será de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 2002.

Quinto. Los solicitantes de subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que presenta no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 1 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario González Hernández.

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**  
Delegación Provincial en Granada

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )  
Resolución de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	Nº INSCRIPCIÓN RAED, EN SU CASO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A O REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

<b>3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la Alcalde-sa / Presidente-a o representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la condición de Alcalde / Presidente o de la representación que se ostenta. <input type="checkbox"/> Certificado emitido por la entidad bancaria en el que conste número de cuenta y domicilio de la entidad. <input type="checkbox"/> Declaración responsable relativa a la solicitud y/o concesión de otras subvenciones / ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. <input type="checkbox"/> Proyecto de actividades. <input type="checkbox"/> En caso de Entidad local, certificación del Acuerdo adoptado por el órgano competente por el que se decide solicitar la subvención. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... .....

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta, y que la Entidad que represento <b>SE COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones que figuran en la disposición arriba reseñada y en la normativa de aplicación, y <b>SOLICITO</b> sea concedida una subvención por importe de ..... Euros para realizar la actividad ..... ..... En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.: ..... .....

000799



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL EN GRANADA

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo.*

El artículo 18.1.6.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de defensa del consumidor y el usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia y de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, lo que se plasmó inicialmente en la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía y, más recientemente, en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Asimismo, el artículo 13.1 y 4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de organización y estructura de sus instituciones de autogobierno y en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, respectivamente.

El artículo 94 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, establece que los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía competentes para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores se determinarán reglamentariamente. Asimismo dispone que la competencia para resolver habrá de atribuirse por Decreto del Consejo de Gobierno y la de iniciar e instruir podrá ser atribuida por orden del titular de la Consejería de la que dependa la defensa de los consumidores.

Por otro lado, la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, contempla otras previsiones relativas al régimen sancionador, todo lo cual hace preciso una norma que atribuya competencias en materia sancionadora, al incorporarse en la Ley una serie de medidas novedosas, clarificando de este modo los aspectos fundamentales de la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de consumo y sin perjuicio de la elaboración futura de una norma que profundice en las novedades que la nueva Ley introduce.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de marzo de 2004,

### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto de la norma.

Por la presente norma, se atribuyen competencias sancionadoras en materia de consumo a distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Artículo 2. Acuerdo de iniciación.

1. Será competente para iniciar el procedimiento sancionador, independientemente de la sanción que pudiera llegar a imponerse, el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde se haya cometido la presunta infracción.

2. En el supuesto de que no sea posible determinar el lugar en el que se haya cometido la presunta infracción o que pueda entenderse cometida en más de una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será competente para acordar la incoación del correspondiente expediente sancionador el titular de la Dirección General de Consumo o el de

la Delegación del Gobierno que designe aquél, acumulándose en el acuerdo de incoación las actuaciones practicadas por otras Delegaciones del Gobierno.

Artículo 3. Organos competentes para imponer la sanción de multa.

1. Serán competentes para la imposición de la sanción de multa los siguientes órganos:

a) El titular de la Delegación del Gobierno, en los procedimientos en los que la infracción sea calificada como leve o grave.

b) El titular de la Dirección General de Consumo en los procedimientos en los que la infracción sea calificada como muy grave, siempre que la sanción propuesta sea por un importe entre 30.001 y 60.000 euros.

c) El titular de la Consejería de Gobernación, en los procedimientos en los que la infracción sea calificada como muy grave, siempre que la sanción propuesta sea por un importe entre 60.001 y 150.000 euros.

d) El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería de Gobernación, en los procedimientos en los que la infracción sea calificada como muy grave, siempre que la sanción propuesta sea por un importe entre 150.001 y 400.000 euros.

2. La cuantía que determina la competencia del órgano sancionador, en el supuesto de imputarse la comisión de varias infracciones, será la de la mayor de las sanciones parciales propuestas.

Artículo 4. Organos competentes para imponer otras sanciones.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.2 del presente Decreto, la sanción de amonestación será impuesta por el titular de la Delegación del Gobierno.

2. Con carácter excepcional, en los casos de infracciones muy graves y en los de infracciones graves en que concurren agravantes que lo justifiquen, el órgano que resulte competente para imponer la sanción de multa lo será también para imponer las sanciones complementarias de cierre total o parcial, no utilización por el responsable del establecimiento, instalación o local, o la de suspensión del servicio o de la actividad en la que se cometiera la infracción, con la limitación contemplada en el artículo 76.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

Artículo 5. Comisos.

La imposición de los comisos de los efectos o instrumentos de las infracciones o del beneficio obtenido, con independencia de cual sea la cuantía del mismo, se determinará en la misma resolución sancionadora por el órgano que resulte competente para dictar la misma.

Artículo 6. Difusión de las sanciones.

La difusión de las sanciones que se regula en el artículo 92.1 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, será acordada por el titular del órgano competente para resolver.

Artículo 7. Revocación de las condonaciones.

En los casos en que proceda la revocación de la condonación, ésta será efectuada por el mismo órgano que en su día concedió la condonación.

Disposición Transitoria Unica. Régimen transitorio.

El presente Decreto será de aplicación a los procedimientos sancionadores en materia de consumo ya iniciados, respecto de las actuaciones que se realicen con posterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio del mantenimiento de los trámites efectuados conforme a la normativa anteriormente vigente.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación normativa. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto y, en particular, el Decreto 152/1999, de 29 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de consumo y se dictan normas relativas a los procedimientos sancionadores.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía  
en funciones

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación  
en funciones

*ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan dos becas de formación en el área de Comunidades Andaluzas, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de becas de Formación e Investigación.*

La Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), establece las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

Sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación establecida en la mencionada Orden, se determina que en sucesivos ejercicios la convocatoria deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora de dichas becas.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de dos becas de formación en el área de Comunidades Andaluzas, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación

#### A N E X O

Características de las becas de formación convocadas en el área de Comunidades Andaluzas para el ejercicio 2004:

1. Número de becas que se convocan: dos (2).
2. Duración de las becas: Doce meses, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros doce meses como máximo.
3. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.
4. Centro de adscripción: Dirección General de Comunidades Andaluzas.

5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 950 euros.

6. Finalidades y materias de las becas:

6.1. Estudio y análisis comparado de la realidad socio-política de las Comunidades Andaluzas en los distintos países en que se ubican.

6.2. Recopilación de información de las Comunidades Andaluzas y actualización de los contenidos de las comunidades virtuales en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía, contempladas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

7. Titulación y otros requisitos específicos exigidos al beneficiario, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología (especialidad Ciencias Políticas y de la Administración).

Méritos específicos para la concesión conforme a lo previsto en el artículo 10.1 e) de la Orden:

- Para la finalidad indicada en el apartado 6.1 se valorará la experiencia investigadora en el área de Comunidades Andaluzas, el conocimiento acreditado de inglés y ofimática.
- Para la indicada en el apartado 6.2 se valorará la experiencia investigadora en el área de Comunidades Andaluzas y los conocimientos acreditados en informática y diseño de páginas web.

8. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Solicitudes y documentación a aportar por los aspirantes: Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Comunidades Andaluzas de la Consejería de Gobernación, se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo I y Anexo II de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y se presentarán en el Registro General de la citada Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva 4, o en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, resolución, publicación y notificación, obligaciones del becario/a, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre la Carrera Administrativa de los Funcionarios Públicos: Especial Referencia a la Administración Local CEM0410H.10409, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre la Carrera Administrativa de los Funcionarios Públicos: Especial referencia a la Administración Local» CEM0410H.10409, que organiza el Centro de Estudios Muni-

ciales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar, horario de celebración y duración del curso.

Este curso se celebrará durante los días 27 y 28 de mayo de 2004, en la sede del CEMCI (Plaza de Mariana Pineda número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos, Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado relacionado con la materia del Curso.
2. Autorización escrita de la Entidad donde presta servicios.
3. Fecha de entrada de la solicitud de asistencia.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 30 de abril de 2004. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009-Granada o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula.

La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Al tratarse de una actividad gratuita, la cancelación de la inscripción deberá comunicarse por escrito al CEMCI, con la suficiente antelación, para poner la plaza a disposición de otros solicitantes.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (16 horas). Si, además, el alumno presenta el trabajo de evaluación y éste es calificado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

I. Objetivos:

1. Analizar el significado, alcance y finalidades que se pretenden obtener a través de la implantación de un sistema de carrera administrativa para los funcionarios públicos.
2. Dar a conocer las diferentes alternativas de carrera administrativa funcionarial, así como el régimen jurídico actual implantado en nuestras Administraciones Públicas.
3. Realizar un análisis crítico de las diferentes manifestaciones de la carrera administrativa establecidas hoy en día en la Administración Pública Española, así como ofrecer a los participantes propuestas de mejora, tanto conceptual como en la gestión de las mismas.

II. Destinatarios: El Curso estará dirigido al personal al servicio de las Entidades Locales con cargos técnicos o directivos y mandos intermedios que quieran profundizar en el régimen jurídico y de gestión de la carrera administrativa de los funcionarios públicos locales.

III. Avance de Programa:

1. La carrera administrativa de los funcionarios públicos: Evolución histórica, situación actual y perspectivas de futuro.
2. Las peculiaridades del sistema de carrera administrativa de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
3. El grado personal consolidado.
4. La promoción interna: Promoción temporal y promoción definitiva.
5. El control de la discrecionalidad administrativa en la provisión de los puestos de trabajo.
6. Los sistemas de adscripción definitiva y participación voluntaria en la provisión de los puestos de trabajo: El concurso y la libre designación.
7. La redistribución y la reasignación de efectivos: Los planes de empleo.
8. La adscripción provisional, las comisiones de servicio, la atribución temporal de funciones, la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo y la permuta.

**ANEXO II**  
**"CURSO SOBRE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**  
**ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"**

**Con el Patrocinio del IAAP**  
Granada, 27 y 28 de Mayo de 2004

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C. P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono Particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el **Instituto Andaluz de Administración Pública**.

**CURSO SOBRE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**  
**ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2004

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Introducción al diseño de páginas web. Dreamweaver CEM0411H.10869, a celebrar en Granada en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca «Curso de introducción al diseño de páginas web. Dreamweaver». CEM0411H.10869, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del curso.

Este curso tendrá lugar durante los días 24 a 28 de mayo de 2004 en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda número 8, Granada). El horario será el siguiente: de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas (los días 24, 25, 26 y 27) y de 9,00 a 14,00 horas el día 28 de mayo. El curso tendrá una duración de 35 horas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos, Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a los cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a cada curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 30 de abril de 2004.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8., C.P. 18009, Granada (información en el teléfono: 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al

interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado

Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (30 de abril), la cantidad de 270 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 35 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

#### «CURSO DE INTRODUCCION AL DISEÑO DE PAGINAS WEB. DREAMWEAVER»

I. Objetivos.

Introducir al conocimiento y diseño de documentos para ser publicados en Internet, usando una de las herramientas existentes más importantes en la actualidad.

II. Destinatarios.

El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales interesados en el aprendizaje de esta herramienta de diseño y que se encarguen del mantenimiento de la web de la Corporación.

III. Avance del programa.

1. Comenzar a trabajar con Dreamweaver MX.
2. Configuración de sitio WEB y nuevo documento.
3. Inserción y aplicación de formato al texto.
4. Inserción de imágenes.
5. Tablas (vista estándar y vista disposición).
6. Utilización de marcos.
7. Creación de vínculos y navegación.
8. Capas.
9. Bibliotecas y plantillas del sitio.
10. Anexo I: Utilizar activos.
11. Anexo II: Formularios.
12. Anexo III: Comprobar sitio web.
13. Glosario de Términos.

**ANEXO II**  
**"CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE PÁGINAS WEB.**  
**DREAMWEAVER"**

Granada, 24 a 28 de mayo de 2004

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C. P.:                      Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo:                      Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Fax:                      E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_



**CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE PÁGINAS WEB. DREAMWEAVER**

Derechos de inscripción: 270 Euros

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal n°:

Fecha:

Cheque nominativo n°:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2004

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 400 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge

e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la O.T.R.I.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 1 de marzo de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones (Ref. 619).

Investigador responsable: Don Antonio Ruiz Moya.

Funciones del becario: Apoyo en materia de Redes y comunicaciones, orientado a los servicios que se ofrecen a la comunidad investigadora, alumnado y personal de administración y servicios de la Universidad de Granada, desde el Servicio de Informática.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática, Licenciado en Informática, Diplomado en Informática, Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas e Ingeniero en Electrónica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrada en la materia de la beca.
- Cursos y títulos de Experto relacionados con la materia.
- Expediente académico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Ruiz Moya.
- Sr. Javier González Sarmiento.

#### ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Leonardo NUFRI (Ref. 620).

Investigador responsable: Don José Luis Pérez Aparicio.

Funciones del becario: Desarrollo de Métodos Numéricos aplicados a problemas de contacto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Notas, conocimientos de estructuras, elementos finitos, algoritmos contacto.

Miembros de la Comisión: Sr. José L. Pérez Aparicio.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Cromosomas parásitos: Efectos celulares y cambios moleculares asociados al conflicto genético con los cromosomas A» BOS2003-06635 (Ref. 621).

Investigador responsable: Don Juan Pedro Martínez Camacho.

Funciones del becario:

- Participar en el desarrollo de los objetivos:

1. Detección de posibles efectos de los cromosomas B al nivel celular.

2. Investigar la posible existencia de expresión génica en los Bs o, en su defecto, de cambios en la expresión de genes de los cromosomas A del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología. Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia investigadora y conocimiento de las técnicas necesarias: Análisis de cromosomas en mitosis y meiosis, citometría de flujo, FISH, extracción de ADN, PCR, electroforesis de ADN.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Pedro Martínez Camacho.
- Sra. M.<sup>a</sup> Dolores López León.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «Ingeniería de proteínas de alta estabilidad. Estudios computacionales y experimentales sobre proteínas mutantes» BIO2003-02229 (Ref. 622).

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

Funciones del becario: Realización de investigación acerca de la relación entre la estabilidad, la evolución y la estructuras de las proteínas (dicha investigación se enmarcará en un proyecto de tesis doctoral).

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Bioquímica o Ingeniero químico.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Publicaciones en revistas de prestigio relacionadas con el tema de investigación propuesto (relación entre la estabilidad, la evolución y la estructura de proteínas).
- Experiencia de laboratorio en técnicas de ingeniería genética.
- Experiencia de laboratorio en el uso de técnicas instrumentales para la caracterización quimiofísica de proteínas.
- Experiencia en el uso de procedimientos computacionales de análisis comparativos de secuencias.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Manuel Sánchez Ruiz.
- Sra. Beatriz Ibarra Molero.

#### ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al proyecto de investigación «Reading Acquisition and Disability in European Orthographies. Cross-Language Research in Belgium, Norway, Spain, Sweden and the UK.» BSO2002-10276-E (Ref. 623).

Investigador responsable: Doña Sylvia Ana Defior Citoler.

Funciones del becario: Colaborar en aplicación pruebas, elaboración materiales, bases de datos, sesiones de entrenamiento del proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología, Psicopedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 850 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos básicos de informática, inglés, psicolingüística.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión: Sra. Sylvia Defior Citoler.

#### ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Vicerrectorado de Investigación (Ref. 630).

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.

Funciones del becario:

- Analista, creación y gestión de proyectos de investigación mediante CATI.
- Explotación, análisis de datos y redacción de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia práctica en la metodología de encuesta telefónica y presencial.
- Conocimientos de Programación mediante VISUAL QSL.
- Conocimientos de Bellview CATI.
- Experiencia práctica en investigación cuantitativa y cualitativa.
- Conocimientos de ATLAS.TI.
- Conocimientos de SPSS.PC+.

Miembros de la Comisión: Sr. Juan Montabes Pereira.

#### ANEXO VII

3 becas de Investigación adscritas al Contrato núm. 2068 suscrito con la empresa Essilor España S.A. «Screening Visual en población escolar» (Ref. 631).

Investigadora responsable: Doña María Angustas Pérez Fernández.

Funciones del becario: Realización de Screening visual en los colegios, Procesamiento de datos.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Óptica y Optometría.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 472 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en screening visual.
- Experiencia en Optometría y rehabilitación visual de niños.
- Currículum académico e investigador.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.<sup>a</sup> Angustias Pérez Fernández.
- Sra. M.<sup>a</sup> del Mar Pérez Gómez.

#### ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto PI030817 «Caracterización de la óxido nítrico sintasa mitocondrial y su regulación por la melatonina en la sepsis» (Ref. 632).

Investigador responsable: Doña Germaine Escames Rosa.

Funciones del becario: Estudio de la mtNOS en ratones k.o. Para iNOS, nNOS y eNOS en sepsis.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología, Bioquímica, Química, Medicina o Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos de técnicas de biología molecular y bioenergética mitocondrial.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Germaine Escames.
- Sr. Darío Acuña.
- Sr. Antonio Osuna.

#### ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto ME8/AID-CO/2000/2095-05 (Ref. 638).

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del becario: Trabajos Etnográficos y Museo-gráficos.

Requisitos de los candidatos: Licenciada en Antropología Social y Cultural y/ o Museología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 723,5 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos fluidos de inglés y alemán.
- Experiencia en trabajo de campo en contextos no Europeos.
- Experiencias en la organización de exposiciones etnográficas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Gunther Dietz.
- Sr. Antolín Granados Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Luis Martín Ruiz de Gauna, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Luis Martín Ruiz de Gauna, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Luis Martín Ruiz de Gauna, con DNI 28.907.183, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 9 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 246, de 23 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados que obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de 9 de diciembre de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de marzo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

# ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 09/12/2003 DE LA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido Centro Destino	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
25989061 ASUNTOS SOCIALES	BONILLO	MARTINEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	BERNARDO SOCIALES DE JAEN	D10	2725310 JAEN / JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	19,1000
25929643 ASUNTOS SOCIALES	CASTILLO	MORENO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	FRANCISCA SOCIALES DE JAEN	D10	1612310 JAEN / JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	21,0000
25901953 ASUNTOS SOCIALES	GONZALEZ	CASTILLO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	JUAN RAMON SOCIALES DE JAEN	B20	818110 JAEN / JAEN	NG. INVERSIONES Y OBRAS D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	8,9900
25981120 ASUNTOS SOCIALES	HERMOSO	HERRERA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	FRANCISCO ALBERT SOCIALES DE JAEN	C10	1627110 JAEN / JAEN	NG. GESTION D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	19,7600
25992489 ASUNTOS SOCIALES	HERRERO	HUBERTAS D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	SERAFIN SOCIALES DE JAEN	C10	817810 JAEN / JAEN	NG. GESTION DE CENTROS D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	18,5000
25952093 ASUNTOS SOCIALES	LOPEZ	GONZALEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	ANTONIO SOCIALES DE JAEN	D10	819010 JAEN / JAEN	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	17,9600
26017146 ASUNTOS SOCIALES	MUELA	GARCIA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	JESUS JUAN SOCIALES DE JAEN	D10	818510 JAEN / JAEN	OPERADOR DE CONSOLA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	16,8800

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 09/12/2003 DE LA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN JAEN

Código	Denominación	Pz. Des.
1677910	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL.....	1
7840710	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1
3211310	ASESOR TÉCNICO.....	1
7840910	ASESOR TÉCNICO.....	1
1610210	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	2
3211510	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES.....	1
1611110	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1
1611210	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1
819410	ASESOR TÉCNICO PRESTACIONES.....	1
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	11
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	11
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	11

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica, Ref.: 14/03), Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 31 de julio de 2003 (BOE de 15 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica, Ref. 14/03), por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado el aspirante seleccionado los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero. Adjudicar la plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica, Ref. 14/03) al aspirante que se relaciona a continuación:

DNI: 24.210.601-L.  
Apellidos y nombre: Roldán Luque, M.<sup>a</sup> Jesús.  
Puntuación final: 16,425.

Segundo. El aspirante seleccionado deberá incorporarse al puesto de trabajo obtenido, el tercer día hábil contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, con anterioridad al día que se indica, los aspirantes deberán personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante aprobado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Tercero. Fijar un período de prueba de 4 meses. Superado satisfactoriamente el período de prueba, el interesado adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este período cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Titulado Superior (Prevención en Riesgos Laborales) (Ref. 15/03), Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 4 de agosto de 2003 (BOE de 9 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales), (Ref. 15/03), por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado los aspirantes seleccionados los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero. Adjudicar la plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales), (Ref. 15/03) al aspirante seleccionado que se relaciona a continuación:

DNI: 28.530.624-K.  
Apellidos y nombre: Cortés Mira, Manuel Alfredo.  
Puntuación final: 18.

Segundo. Los aspirantes seleccionados deberán incorporarse al puesto de trabajo obtenido el tercer día hábil contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, con anterioridad al día que se indica, los aspirantes deberán personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante aprobado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Tercero. Fijar un período de prueba de 4 meses. Superado satisfactoriamente el período de prueba, el interesado adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este período cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo

lo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), habiéndose observado el procedimiento debido, y visto el informe al que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Consejero Técnico, código 8202210, de la Secretaría General Técnica, convocado por Resolución de 26 de junio de 2003 (BOJA núm. 148, de 4 de agosto de 2003).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al limo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar en núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con los arts. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 3 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 12.12.1991), El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
 Código: 1463110.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Nivel comp. destino: 18.  
 Complemento específico: XXXX-7.286,16.  
 Experiencia: 1.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por Orden de 31 de julio de 2000, BOJA núm. 98, de 26 de agosto, de delegación de competencias en materia de concursos de méritos,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructuras, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, que se relacionan en el Anexo I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta

de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Sociocultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos, no podrá alegarse como mérito, por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80 por 100 de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60 por 100 de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40 por 100 de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encuentra adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Provincial de Córdoba, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

#### Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presente en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Asuntos Sociales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Asuntos Sociales podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el

órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Córdoba, 20 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

**ANEXO I-A**

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2003  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O D E A C C E S O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R Í A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. E. S. P. E. F. I. C. O			T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N
									C. C.	R. E. I. D. P.			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA

**40310. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

810110	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN INFORM Y TELECOM. PUBLICA	16	XX-X-	5.327'52	1		CÓRDOBA
810810	NEG REGISTRO ARCHIVO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18	XXXX-	6.241'32	1		CÓRDOBA
809710	NEG DE PERSONAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18	XXXX-	6.241'32	1		CÓRDOBA
1595910	NEG DE NOMINAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18	XXXX-	6.241'32	1		CÓRDOBA
1595810	SC GESTION ECON Y CONTRATACION	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST ECON. ADM PUBLICA	25	XXXX-	9.060'36	2		CÓRDOBA
3208210	ASESOR TECNICO INSPECCION	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALACIONES ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	5.239'56	2	ARQUITECTO	CÓRDOBA
7837710	DP GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	9.006'84	2	ARQUITECTO TECNICO	CÓRDOBA
811110	SC CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	9.582'48	2		CÓRDOBA

**ANEXO I-B**

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2003  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O D E A C C E S O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R Í A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. E. S. P. E. F. I. C. O			T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N
									C. C.	R. E. I. D. P.			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA

**40310. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

1598610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	22	X-	3.339'60		LDO DERECHO LDO C. ECON. Y/O EMPR.	CÓRDOBA
811610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15	X-XX-	5.660'88			CÓRDOBA
1598810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15	X----	3.090'84			CÓRDOBA
1598910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14	X-XX-	4.880'28			CÓRDOBA
2992810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14	X----	2.818'80			CÓRDOBA

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Alejandro Morilla Arce.

Presidente suplente: Don Sebastián Fernández Amo.

Vocales:

- Doña Soledad Monterde Pérez.
- Don Javier Moya Huertos.
- Don Alejandro Vicario Yáguez.
- Doña M.ª José Barranco Moreno.
- Don José Rafael Romero Cobos (UGT).
- Don Víctor Salamanca Maesso (CC.OO.).
- Don Alfonso Balseira Rosado (CSI-CSIF).
- Don José Manuel Rodrigo Rodríguez (SAF).

Vocal Secretaria: Doña Ana M.ª Porras Puga.

Vocales suplentes:

Vocal Secretaria suplente: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Vocal suplente (SAF): Don Miguel Magallanes Martín de Oliva.

**Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002**

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a)

del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 2 de marzo de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 contrato de investigación adscrito al proyecto de investigación «Selección sexual mutua en aves monógamas. Significado de las señales sexuales en machos y hembras de abubilla» BOS2002-01082 (Ref. 624).

Investigador responsable: Don Manuel Lorenzo Martín-Vibaldi Martínez.

Funciones del contratado: Trabajo de campo para proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 940,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en anillamiento de aves y en estudio de poblaciones reproductoras de aves silvestres.
- Conocimientos de ecología de relaciones parásito-hospedador.
- Carnet de conducir B-1.

Miembros de la Comisión: Sr. Manuel Martín-Vibaldi Martínez.

#### ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto TeMCU financiado por la Acción 6 del Programa Sócrates (Ref. 625).

Investigador responsable: Doña Dorothy Anne Kelly.

Funciones del contratado:

- En general participar en el trabajo del proyecto (análisis de necesidades y diseño de módulo de formación de formadores para el aula multicultural) y apoyo a la gestión.
- En concreto: Recogida de datos, búsqueda bibliográfica, gestión base de datos bibliográfica, participación en diseño de instrumentos de medida, participación en diseño de elementos del módulo de formación, redacción de informes y actas en inglés y en español, traducción al inglés y al español de documentos de trabajo, organización de reuniones, gestión de lista de distribución de correo electrónico.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Traducción e Interpretación (Lengua B inglés).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 481,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico (licenciatura y tercer ciclo).
- Línea de investigación didáctica, conocimientos de inglés y francés a nivel profesional, experiencia profesional de traducción, experiencia en la organización de reuniones, conocimientos informáticos, participación en programas de movilidad, estancias en el extranjero.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Dorothy Kelly.
- Sra. Catherine Way.

#### ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Servicios web, paralelismo, evolución y sistemas complejos: Nadeweb (nuevos algoritmos distribuidos y evolutivos en la web)» TIC2003-09481-C04-01, Nadeweb (Ref. 626).

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del contratado: Investigación y desarrollo dentro del marco del proyecto NadeWeb.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.486,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en las actividades a desarrollar en el proyecto: Sistemas distribuidos, programación en Java, programación en sistemas P2P, computación evolutiva, servicios web tales como SOAP, programación en Python.
- Expediente académico.
- Experiencia en administración de sistemas.
- Conocimientos de idioma extranjero.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Julián Merelo Guervós.
- Sr. Alberto Prieto Espinosa.

#### ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Estudio de la capacidad de lixiviación de los sulfatos de alquilbenceno lineales (LAS) en las zonas no satu-

rada y saturada de una parcela agrícola de la vega de Granada» (Ref. 627).

Investigador responsable: Don José Luis Vílchez Quero.

Funciones del contratado: Estudio de lixiviación de LAS en la vega de Granada.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química o Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 879,74 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en análisis de LAS.
- Experiencia en estudios de lixiviación y modelización.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Vílchez Quero.
- Sr. Alberto Navalón Montón.

#### ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto MERG-CT-2004-508033 (NANOMAGMOLS) (Ref. 628).

Investigador responsable: Don Enrique Colacio Rodríguez.

Funciones del contratado: Preparación y caracterización de nanopartículas metálicas basadas en compuestos de coordinación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química, Farmacia, Bioquímica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.115,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Enrique Colacio Rodríguez.
- Sr. José Manuel Domínguez Vera.

#### ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Vicerrectorado de Investigación (Ref. 629).

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado: Ingeniero de proyecto de investigación y desarrollo en ingeniería de viento en el Centro Andaluz de Medioambiente (CEAMA). El candidato se encargará de la gestión de proyecto de investigación experimental en el área de la ingeniería de viento asistiendo al coordinador igualmente en los trabajos desarrollo de los sistemas experimentales específicos y el equipamiento de las instalaciones.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Civil.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.798, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en laboratorios de ingeniería de viento.
- Experiencia en investigación de los efectos del viento en estructuras civiles: Puentes y edificación.
- Experiencia en el uso de instrumentación propia de la ingeniería de viento: Sistemas de anemometría de hilo caliente, velocimetría láser, media electrónica de presiones y/u otros.
- Excelencia en el uso de inglés hablado y escrito.
- Master en Ingeniería Civil con especialidad en Ingeniería de Viento.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel A. Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo.

#### ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al contrato entre la Universidad de Granada y la Empresa Grupo Cervezas Alhambra concedido por la Consejería de Educación y Ciencia, titulado «Caracterización de cervezas y determinación de sus componentes por electroforesis capilar» (Ref. 633).

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del contratado: Investigación relacionada con el objeto del contrato.

Requisitos de los candidatos: Grado de Doctor en Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 995,08 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos inglés e informática.
- Número y calidad de publicaciones. Comunicaciones a congresos y cursos realizados en Química.

- Experiencia en el uso de instrumentación analítica y especialmente en electroforesis capilar.
- Actividad investigadora relacionada con las técnicas a desarrollar y las matrices a analizar.
- Experiencia en la técnica de electroforesis capilar para el análisis de cerveza para la determinación de diferentes tipos de componentes.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Antonio Segura Carretero.

#### ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo SpikeFORCE (Ref. 634).

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado:

- Diseño y desarrollo de placas PCB y circuitos digitales en FPGAS.
- Validación de placas de prototipado, robótica.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico informático, Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en diseño de placas PCB.
- Experiencia en ensamblado de circuitos, conocimientos de lenguajes de descripción de Hardware.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Francisco J. Pelayo Valle

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 18 de febrero de 2004, por la que se modifican parcialmente las de 25 de abril y de 19 de mayo de 2003, por las que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de Centros Públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones innovadoras Guadalinfo, convocadas por la Orden que se cita.*

Mediante las Ordenes de 25 de abril (BOJA núm. 81, de 30 de abril) y de 19 de mayo (BOJA núm. 111, de 12 de junio) de 2003 se publicaban extracto de las resoluciones por las que se concedían las ayudas reguladas en la Orden de 12 de junio de 2002.

Atendiendo a las propuestas presentadas por 16 de los beneficiarios de la subvención regulada en la Orden reguladora, se aprobaron y notificaron individualmente a los interesados las correspondientes Ordenes aceptando los cambios de las respectivas memorias económicas.

Vistas la solicitudes y alegaciones presentadas en relación con el expediente tramitado para la concesión de una subvención al amparo de la Orden citada, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

1. Modificar parcialmente el Anexo de la Orden de 25 de abril de 2003 (BOJA del 30) por la que se conceden ayudas

a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía, en los particulares concretos del mismo que se recogen en el Anexo de la presente Orden.

2. Modificar parcialmente la Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA del 12 de junio) por las que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo último inciso del apartado 1 como sigue:

«y cuyo importe total del proyecto es 79.210,49 €»

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**ANEXO 1: Relación de proyectos con importe total modificado.**

Entidad beneficiaria	Importe subvención	Importe total proyecto
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	26.743,00 €	59.182,60 €
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	24.040,29 €	48.080,58 €
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	26.743,00 €	54.199,99 €
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA	26.743,00 €	357.303,58 €
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	26.743,00 €	77.077,52 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	26.743,00 €	53.486,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	24.040,29 €	57.040,29 €
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES	26.743,00 €	70.555,87 €
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIO TINTO	15.023,56 €	67.059,97 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESEARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	24.040,29 €	97.211,83 €
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	26.743,00 €	71.571,97 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS FOMENTO DEL EMPLEO	24.040,29 €	118.368,94 €
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	26.743,00 €	92.740,59 €
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	26.743,00 €	105.221,60 €
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	26.743,00 €	249.022,33 €

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los tablones de anuncios indicados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Por Suplencia (Orden de 27.1.2004), El Coordinador General de la SGT, Luis García Lorite.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de febrero de 2004, BOJA núm. 36, de 23 de febrero, por la que se convocaban dos becas para realización de trabajos en materia de gestión informática documental, esta Secretaría General Técnica

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 20 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, SA.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de febrero de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA  
Consejero de Economía y Hacienda

## ANEXO



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

E.J.A. 2004-1

Ejercicio: 2004

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	75.623.272	69.072.628	74.409.282	76.638.823	78.934.841
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	44.880.023	42.647.456	46.258.031	47.680.071	49.144.362
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	7.124.475	6.770.095	6.958.710	7.167.471	7.382.495
c) Otros gastos externos	37.755.548	35.877.361	39.299.321	40.512.600	41.761.867
3. Gastos de personal	24.564.970	23.341.275	25.006.697	25.756.898	26.529.605
a) Sueldos, salarios y asimilados	18.757.017	17.817.767	19.098.470	19.671.424	20.261.567
b) Cargas sociales	5.807.953	5.523.508	5.908.227	6.085.474	6.268.038
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	593.729	723.842	839.554	839.554	839.554
5. Variación de las provisiones de tráfico	140.678	159.336	165.000	169.950	175.049
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	140.678	159.336	165.000	169.950	175.049
6. Otros gastos de explotación	5.092.761	1.686.971	1.745.000	1.797.350	1.851.271
a) Servicios exteriores	3.091.212	1.566.971	1.620.000	1.668.600	1.718.658
b) Tributos	2.001.549	120.000	125.000	128.750	132.613
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	-8.840	426.658	303.788	303.789	303.788
7. Gastos financieros y gastos asimilados	288.059	494.295	395.000	395.000	395.000
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	288.059	494.295	395.000	395.000	395.000
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	32.417	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	-251.933	-459.295	-360.000	-360.000	-360.000
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	-260.773	-32.637	-56.212	-56.211	-56.212
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	169	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	1.000	19.284	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	29.635	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	260.773	32.637	56.212	56.212	56.212
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	0	0	0	1	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	1	0



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

### Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

E.J.A. 2004-2

Ejercicio: 2004

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	75.623.272	69.072.628	74.409.282	76.638.824	78.934.841
1. Importe neto de la cifra de negocios	18.594.147	12.300.000	12.700.000	13.081.000	13.472.000
a) Ventas	1.966.413	1.600.000	1.650.000	1.699.500	1.750.000
b) Prestaciones de servicios	16.627.734	10.700.000	11.050.000	11.381.500	11.722.000
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	174.551	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	99.803	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	56.394.820	56.685.538	61.618.070	63.466.612	65.371.629
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	3.745.793	2.828.330	3.405.000	3.507.150	3.613.383
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	52.649.027	53.857.208	58.213.070	59.959.462	61.758.246
1. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	8.840	-426.658	-303.788	-303.789	-303.788
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	68.543	35.000	35.000	35.000	35.000
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	68.543	35.000	35.000	35.000	35.000
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	251.933	459.295	360.000	360.000	360.000
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BIII-AI-AII)	260.773	32.637	56.212	56.211	56.212
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2.591	7.254	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
12. Ingresos extraordinarios	57.146	44.836	56.212	56.212	56.212
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	231.671	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	-260.773	-32.637	-56.212	-56.212	-56.212
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	0	0	-1	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

**E.J.A. 2004-3**

**Ejercicio:** 2004

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	2.465.024	4.907.111	5.931.246	670.574	680.684
a) Inmovilizaciones inmateriales	611.272	1.739.281	105.200	307.762	23.288
b) Inmovilizaciones materiales	556.236	1.100.000	894.906	362.812	657.396
c) Inmovilizaciones financieras	1.297.516	2.067.830	4.931.140	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	1.293.596	2.061.430	4.931.140	0	0
c3) Otras inversiones financieras	3.920	6.400	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	228.574	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	220.868	0	0	0
d) De otras deudas	0	7.706	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	1.706	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	193.157	-711.677	-216.764	112.768	102.658
<b>TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES</b>	<b>2.659.887</b>	<b>4.424.008</b>	<b>5.714.482</b>	<b>783.342</b>	<b>783.342</b>



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Presupuesto Capital

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A  
**Ejercicio:** 2004

**E.J.A. 2004-4**

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	500.610	695.111	783.342	783.342	783.342
2. Aportaciones de los accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	1.657.393	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	1.657.393	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	1.622.327	2.061.430	4.931.140	0	0
5. Deudas a largo plazo	506.000	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	506.000	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	30.950	10.074	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	30.950	7.254	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	2.820	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	2.820	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
<b>TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES</b>	<b>2.659.887</b>	<b>4.424.008</b>	<b>5.714.482</b>	<b>783.342</b>	<b>783.342</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

**Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación**

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A  
**Ejercicio:** 2004

**E.J.A. 2004-5**

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2002		Avance Liquidación 2003		Presupuesto 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	163.957,00	0,00	31.887,00	0	0	0	0	0	0
3. Deudores	0,00	14.409.813,00	0,00	4.018.840,00	2.663.600	0	1.230.708	0	1.267.630	0
4. Acreedores	9.899.478,00	0,00	0,00	0,00	0	2.880.364	0	1.117.940	0	1.164.972
5. Inversiones financieras temporales	9.218,00	0,00	10.457.604,00	0,00	0	0	0	0	0	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	35.935,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	4.858.231,00	0,00	0,00	7.154.489,00	0	0	0	0	0	0
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
<b>Total Variación del Capital Circulante</b>	<b>14.766.927,00</b>	<b>14.573.770,00</b>	<b>10.493.539,00</b>	<b>11.205.216,00</b>	<b>2.663.600</b>	<b>2.880.364</b>	<b>1.230.708</b>	<b>1.117.940</b>	<b>1.267.630</b>	<b>1.164.972</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

### Balance de Situación

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

E.J.A. 2004-6

Ejercicio: 2004

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	6.264.027	10.426.313	15.518.005	15.349.025	15.190.155
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.417.693	3.947.236	3.844.288	3.943.902	3.759.042
1. Gastos de investigación y desarrollo	284.835	284.835	284.835	284.835	284.835
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	7.283	7.283	7.283	7.283	7.283
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	592.661	654.476	759.676	1.067.438	1.090.726
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	2.025.170	3.682.563	3.682.563	3.682.563	3.682.563
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-492.256	-681.921	-890.069	-1.098.217	-1.306.365
III. Inmovilizaciones materiales	1.901.864	2.469.596	2.733.096	2.464.502	2.490.492
1. Terrenos y construcciones	312.035	862.611	1.343.421	1.343.421	1.343.421
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	314.649	319.649	319.649	319.649	319.649
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	948.661	1.111.492	1.213.491	1.223.071	1.339.581
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	27.897	27.897	27.897	27.897	27.897
5. Otro inmovilizado	2.008.559	2.371.787	2.683.884	3.037.116	3.578.002
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-1.709.937	-2.223.840	-2.855.246	-3.486.652	-4.118.058
IV. Inmovilizaciones financieras	1.944.470	4.009.481	8.940.621	8.940.621	8.940.621
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	1.576.144	3.637.574	8.568.714	8.568.714	8.568.714
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	392.926	389.927	389.927	389.927	389.927
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	36.120	42.519	42.519	42.519	42.519
8. Provisiones	-60.720	-60.539	-60.539	-60.539	-60.539
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	51.158.439	39.989.158	42.652.758	43.883.466	45.151.096
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	1.324.880	1.292.993	1.292.993	1.292.993	1.292.993
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	834.778	834.778	834.778	834.778	834.778
4. Productos terminados	458.215	458.215	458.215	458.215	458.215
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	31.887	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	42.448.840	38.430.000	41.093.600	42.324.308	43.591.938
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.649.329	2.210.000	2.325.000	2.394.750	2.466.593
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	299.343	30.000	30.000	30.000	30.000
5. Personal	42.968	40.000	40.000	40.000	40.000
6. Administraciones públicas	39.457.200	36.150.000	38.698.600	39.859.558	41.055.345
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	49.926	85.861	85.861	85.861	85.861
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	33.276	35.861	35.861	35.861	35.861
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	16.650	50.000	50.000	50.000	50.000
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	7.334.793	180.304	180.304	180.304	180.304
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>57.422.466</b>	<b>50.415.471</b>	<b>58.170.763</b>	<b>59.232.491</b>	<b>60.341.251</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

### Balance de Situación

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
<b>A) Fondos propios</b>	6.337.197	6.337.197	6.337.197	6.337.197	6.337.197
I. Capital suscrito	3.846.477	3.846.477	3.846.477	3.846.477	3.846.477
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
<b>IV. Reservas</b>	2.490.720	2.490.720	2.490.720	2.490.720	2.490.720
1. Reserva legal	769.295	769.295	769.295	769.295	769.295
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	1.721.425	1.721.425	1.721.425	1.721.425	1.721.425
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
<b>VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)</b>	0	0	0	0	0
<b>VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</b>	0	0	0	0	0
<b>VIII. Acciones propias para reducción de capital</b>	0	0	0	0	0
<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	2.520.726	6.199.911	11.074.839	11.018.627	10.962.415
1. Subvenciones de capital	1.159.490	3.220.920	8.152.060	8.152.060	8.152.060
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	1.361.236	2.978.991	2.922.779	2.866.567	2.810.355
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	284.962	284.962	284.962	284.962	284.962
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	23.358	23.358	23.358	23.358	23.358
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	261.604	261.604	261.604	261.604	261.604
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	522.904	294.329	294.329	294.329	294.329
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	522.904	294.329	294.329	294.329	294.329
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	506.000	285.132	285.132	285.132	285.132
3. De otras empresas	16.904	9.197	9.197	9.197	9.197
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	47.756.677	37.299.072	40.179.436	41.297.376	42.462.348
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	445.932	445.932	445.932	445.932	445.932
1. Deudas con empresas del grupo	434.705	434.705	434.705	434.705	434.705
2. Deudas con empresas asociadas	11.227	11.227	11.227	11.227	11.227
IV. Acreedores comerciales	29.403.199	20.713.222	23.520.051	24.533.591	25.589.963
1. Anticipos recibidos por pedidos	325.000	219.346	219.346	219.346	219.346
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	9.839.417	6.934.665	19.800.705	20.375.638	21.332.795
3. Deudas representadas por efectos a pagar	19.238.782	13.559.211	3.500.000	3.938.607	4.037.822
V. Otras deudas no comerciales	3.112.663	3.406.465	3.480.000	3.584.400	3.693.000



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

### Balance de Situación

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	2.392.861	2.706.465	2.770.000	2.853.100	2.940.000
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	0	0	0	0	0
4. Remuneraciones pendientes de pago	622.209	600.000	610.000	628.300	647.000
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	97.593	100.000	100.000	103.000	106.000
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	280.366	280.366	280.366	280.366	280.366
VII. Ajustes por periodificación	14.514.517	12.453.087	12.453.087	12.453.087	12.453.087
<b>Total General (A+B+C+D)</b>	<b>57.422.466</b>	<b>50.415.471</b>	<b>58.170.763</b>	<b>59.232.491</b>	<b>60.341.251</b>

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
<b>EMPRESA: E.P. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.</b>	
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2002</b>	
<p>Las diferencias entre el PAIF de 2002 y su liquidación se resumen en las cuatro cuestiones de interés que centran el análisis de desviaciones producidas y que son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El volumen de producción se sitúa en 75.623 miles de euros, lo que representa un 13% más de lo previsto en el PAIF y una cifra muy similar al ejercicio precedente.</li><li>2. El incremento de producción sobre lo previsto en el PAIF tiene su contrapartida en un incremento en los gastos de aprovisionamientos y de personal, en mayor medida en aprovisionamientos.</li><li>3. Las inversiones en inmovilizado material e inmaterial, muy superiores a las previstas debido a la finalización de las obras y puesta en funcionamiento de la nueva oficina de Jaén, así como al efecto del IVA Soportado no deducible.</li><li>4. Las inversiones en inmovilizado financiero, ascendentes a 1,3 millones de euros, de las cuales 1.159.000 euros han sido financiadas con transferencias de capital.</li></ol>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
<b>EMPRESA: E.P. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.</b>	
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003</b>	
<p data-bbox="363 518 651 546"><u>Presupuesto de explotación</u></p> <p data-bbox="363 571 1251 626">La variación entre el avance de liquidación del Presupuesto de Explotación del año 2003 y el Presupuesto inicial publicado es de un incremento de un 7%.</p> <p data-bbox="363 654 1251 812">La partida que más variación experimenta es la cifra de prestaciones de servicio ya que los encargos que se han realizado en la previsión de cierre serán superiores en un 74% a los inicialmente previstos. En este sentido habría que destacar que esta es la cifra más difícil de conocer al inicio del ejercicio. También se incrementa la partida de ventas, en un 30%, ya que se prevé que al final del año estén más en la línea de la liquidación del ejercicio precedente.</p> <p data-bbox="363 840 1251 948">El incremento de producción conlleva un aumento de gastos proporcional en la estructura de sus partidas, a excepción de los gastos financieros que se prevé que al cierre serán aproximadamente un treinta por ciento inferior a los previstos en el PAIF 2003.</p> <p data-bbox="363 1028 592 1056"><u>Presupuesto de capital</u></p> <p data-bbox="363 1081 1251 1212">Se prevén inversiones en inmovilizado material superiores en casi 700.000 euros a las estimadas en el PAIF, esto es debido fundamentalmente a la adquisición de un nuevo inmueble en Huelva, que será sede de la oficina provincial, y a la adecuación del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea en Málaga para su puesta en funcionamiento, que se llevará a cabo con medios de esta empresa.</p> <p data-bbox="363 1239 1251 1370">Por otra parte, la Sociedad ha suscrito una nueva ampliación de capital en la empresa participada Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga por 2.061.430 euros que no fue prevista a la fecha de realización del PAIF. Dicha suscripción de capital se ha financiado con transferencias de financiación y por tanto el importe de la inversión se incluye en el estado de recursos como transferencia de capital.</p>	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
<b>EMPRESA: E.P. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.</b>	
<b>PREVISIÓN AÑO 2004</b>	
<p><b><u>En el presupuesto de Explotación cabe destacar las siguientes partidas:</u></b></p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La rúbrica de ingresos asciende a 74.409.282 euros, en la que conviene destacar 58.213.070 correspondientes a las actuaciones gestionadas vía transferencia de financiación de explotación a cargo de los distintos programas de la Consejería de Agricultura y Pesca y 3.405.000 euros de otras subvenciones, de las cuales 1.550.000 corresponderían a ayuda comunitaria (P.A.C) , 650.000 a proyectos de cooperación internacional subvencionados por la Consejería de Presidencia y 1.205.000 a transferencias finalistas de la Consejería de Agricultura y Pesca. Por otro lado, la partida de importe neto de la cifra de negocios, por 12.700.000 euros, recoge la realización de trabajos a la Consejería de Agricultura y Pesca fundamentalmente por la vía de los encargos y de las encomiendas de gestión y las actividades en la gestión de explotaciones agrarias, así como otros servicios prestados a terceros.</li><li>2. El 62% de los costes corresponden al aprovisionamiento de bienes y servicios directamente relacionados con el proceso productivo. Los costes de personal suponen el 34% del total de costes, lo que nos da idea de lo crucial que es el capital humano en nuestra actividad.</li><li>3. Las demás partidas del presupuesto de explotación, tales como servicios exteriores, honorarios profesionales, servicios bancarios, suministros generales, etc., suponen un 3,5% del total de costes.</li><li>4. Los financieros se sitúan en el 0,5% del total de costes.</li></ol>	
<p><b><u>En el presupuesto de Capital cabe destacar las siguientes partidas:</u></b></p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La adquisición de inmuebles como sedes de oficinas provinciales de Almería y Granada por importe de 480.810 euros aproximadamente.</li><li>2. Las inversiones de reposición en inmovilizado por importe de 519.296 euros.</li><li>3. Se prevé financiar determinadas dotaciones mediante la vía de transferencias de financiación de capital recibidas de la Consejería de Agricultura y Pesca.</li></ol>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10-1
EMPRESA: E.P. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.		
PREVISIÓN AÑO 2004		
<b>MEMORIA DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS INVERSIONES QUE SE VAN A INICIAR EN EL EJERCICIO 2004</b>		
<p>La inversión más significativa prevista en el PAIF 2004 en inmovilizado material se refiere a la adquisición de dos inmuebles, uno en Granada y otro en Almería para sede de las oficinas provinciales ya que después de ser analizado convenientemente se ha manifestado la opción de oficinas propias como más ventajosa que la de oficinas en alquiler.</p> <p>El PAIF 2004 no prevé otras inversiones significativas, consistiendo las inversiones que se van a realizar durante el ejercicio en la reposición del inmovilizado existente y que queda obsoleto a efectos de mantener la capacidad operativa de la Sociedad.</p> <p>El detalle de la inversión prevista para el año 2004 es el siguiente:</p>		
<b>Tipo de elemento</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>% sobre total</b>
Inmuebles	480.810	48%
Aplicaciones Informáticas	105.200	
Equipos para proc.información	240.696	
Equipos Informáticos	345.896	35%
Otras Instalaciones Técnicas	29.229	3%
Mobiliario y enseres	72.770	7%
Elementos de transporte	34.774	3%
Otro inmovilizado	36.627	4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.106</b>	<b>100%</b>
<p>El porcentaje mayor de inversión corresponde a equipos informáticos, debido al elevado índice de obsolescencia de estos elementos por los continuos cambios e innovaciones tanto en los equipos como en las conexiones de voz y datos y las redes de telecomunicaciones, así como en el software que utilizan estos equipos.</p> <p>La financiación de estas inversiones se realizará con rentas generadas por la Sociedad y para la adquisición se seguirán los trámites de contratación establecidos en la normativa interna de la misma.</p> <p>Por otra parte se prevé suscribir ampliaciones de capital en algunas de las sociedades participadas, así como constituir alguna nueva sociedad, todo ello según los proyectos de inversión estratégicos de la Consejería de Agricultura y Pesca en parques agroalimentarios.</p>		



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**  
**Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQA

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado
1	Formación en el sector agrario y pesquero de Andalucía	Varias	2.029.705,00	0	0,00	2.086.257,00	1.196	1.744,36	2.138.413,00	1.196	1.787,97
2	Apoyo al servicio de ordenación de mercados pesque	Varias	2.029.639,00	3.290	616,91	2.080.380,00	329	6.323,34	2.132.389,00	329	6.481,42
3	Apoyo al servicio de inspección pesquera de la Jun	Nº de Horas de apoyo	1.600.000,00	18.000	88,88	1.640.000,00	18.000	91,11	1.681.000,00	18.000	93,38
4	Control de las condiciones sanitarias en zonas de control	Nº de análisis globales de control	1.250.000,00	7.596	164,56	1.281.250,00	7.596	168,67	1.313.281,00	7.596	172,89
5	Explotación agrícola y ganadera de fincas	Nº de hectáreas explotadas	3.100.000,00	9.473	327,24	3.177.500,00	9.473	335,42	3.256.938,00	9.473	343,81
6	Garantía y protección de la salud de la cabaña gan	Varias	6.850.000,00	6.608.000	1,03	7.021.250,00	6.608.000	1,06	7.196.781,00	6.608.000	1,08
7	Apoyo técnico al FAGA en el control de la ayuda a	Partidas controladas	1.700.000,00	50.000	34,00	1.742.500,00	50.000	34,95	1.786.063,00	50.000	35,72
8	Apoyo técnico a la Consejería de Agricultura y Pes	Organizaciones de productores analizadas	1.016.000,00	200	5.080,00	1.041.400,00	200	5.207,00	1.067.435,00	200	5.337,17
9	Desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado d	Varias	650.000,00	23.245	27,96	666.250,00	23.245	28,66	682.906,00	23.245	29,37
10	Implantación del programa de vinos de calidad	Nº de datos agronómicos tomados en el campo	361.500,00	100	3.615,00	370.538,00	100	3.705,38	379.801,00	100	3.798,01
11	Mejora de la sanidad vegetal	Varias	5.403.202,00	6.037.134	0,89	5.538.282,00	6.037.134	0,91	5.676.739,00	6.037.134	0,94



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQA

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado
12	Apoyo al control de semillas y plantas de vivero	Varias	783.000,00	17.027	45,98	802.575,00	17.027	47,13	822.639,00	17.027	48,31
13	Apoyo al sistema de contabilidad patrimonial del I	Expedientes tramitados	200.000,00	375	533,33	205.000,00	375	546,66	210.125,00	375	560,33
14	Apoyo en la gestión de expedientes de ayudas a la	Expedientes tramitados	886.210,00	8.175	108,40	908.365,00	8.175	111,11	931.074,00	8.175	113,89
15	Incorporación al sector agroalimentario andaluz de	Nº de estudios	500.000,00	50	10.000,00	512.500,00	50	10.250,00	525.313,00	50	10.506,26
16	Ejecución de proyectos de investigación	Varias	2.329.900,00	101	23.068,31	2.388.148,00	101	23.645,02	2.447.851,00	101	24.236,14
17	Puesta en valor de los resultados del modelo de de	Varias	1.200.000,00	135	8.888,88	1.230.000,00	135	9.111,11	1.260.750,00	135	9.338,88
18	Uso de la maquinaria agrícola en las mejores condi	Nº de revisiones efectuadas	490.000,00	2.000	245,00	502.250,00	2.000	251,12	514.806,00	2.000	257,40
19	Mantenimiento de la red de estaciones meteorológicas	Acceso a datos climáticos a través de la web	240.000,00	125.000	1,92	246.000,00	125.000	1,96	252.150,00	125.000	2,01
20	Apoyo al FAGA en la inspección de campo de las avu	Nº de expedientes	2.339.393,00	10.500	222,79	2.397.878,00	10.500	228,36	2.457.825,00	10.500	234,07
21	Apoyo en la supervisión y seguimiento de las tarea	Nº de informes emitidos	200.816,00	11	18.256,00	200.816,00	11	18.256,00	205.836,00	11	18.712,36



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004 Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQA

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
22	Construcción y mejora de carreteras y caminos rura	Kms. Construidos/ acondicionados	1.025.000,00	59	17.372,88	1.050.625,00	59	17.807,20	1.076.891,00	59	18.252,38
23	Ejecución de obras de regadío	Hectáreas puestas en riego	5.300.000,00	5.346	991,39	3.000.000,00	3.027	991,08	3.075.000,00	3.027	1.015,85
24	Eficacación	m2 edificados/ acondicionados	815.000,00	748	1.089,57	835.375,00	748	1.116,81	856.259,00	748	1.144,73
25	Elaboración de programas informáticos que facilite	Nº de funciones de negocio desarrolladas y document	5.108.389,00	8.969	569,56	5.236.099,00	8.969	583,79	5.367.001,00	8.969	598,39
26	Edición y distribución de la revista Agromar	Nº ejemplares distribuidos	115.000,00	30.000	3,83	117.875,00	30.000	3,92	120.822,00	30.000	4,02
27	Realización de actividades de cooperación internac	Varias	1.126.227,00	22	51.192,13	1.154.383,00	22	52.471,95	1.183.242,00	22	53.783,72
28	Prevención de catástrofes en municipios	Nº de actuaciones en municipios	2.480.542,00	61	40.664,62	2.542.556,00	61	41.681,24	2.606.119,00	61	42.723,26
29	Apoyo al control de ayudas comunitarias al sector	Nº de expedientes revisados	471.634,00	800	589,54	483.425,00	800	604,28	495.510,00	800	619,38
30	Apoyo técnico al fomento de la Calidad Agroaliment	Laboratorios Agroalimentarios acreditados de la Co	328.448,00	4	82.112,00	336.659,00	4	84.164,75	345.076,00	4	86.269,00
31	Evaluación de proyectos de promoción e inversión	Nº de proyectos evaluados	116.440,00	584	199,38	119.351,00	584	204,36	122.335,00	584	209,47
32	Apoyo a laboratorios agroalimentarios	Nº de ensayos	548.505,00	12.000	45,70	562.218,00	12.000	46,85	576.273,00	12.000	48,02



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004  
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQA

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
33	Realización de campañas de muestreo en el Golfo de	Nº de campañas de muestreo	424.580,00	8	53.072,50	435.195,00	8	54.399,37	446.074,00	8	55.759,25
34	Impulso al establecimiento de parques agroalimentarios	Nº de parques agroalimentarios	3.813.860,00	7	544.837,14	3.909.207,00	7	558.458,14	4.006.937,00	7	572.419,57
35	Planes Estratégicos del sector vitivinícola andaluz	Nº de denominaciones de origen	900.000,00	3	300.000,00	922.500,00	3	307.500,00	945.563,00	3	315.187,66
36	Plan Estratégico del marco de Jerez	Nº de campañas publicitarias	1.550.000,00	2	775.000,00	1.588.750,00	2	794.375,00	1.628.469,00	2	814.234,50
37	Promoción de la industria agroalimentaria andaluza	Varias	7.250.000,00	73	99.315,06	7.431.250,00	73	101.797,94	7.617.031,00	73	104.342,89
38	Fomento de la agricultura ecológica	Nº de campañas publicitarias	1.100.000,00	2	550.000,00	1.127.500,00	2	563.750,00	1.155.688,00	2	577.844,00
39	Promoción del Instituto Europeo de la Alimentación	Nº de acciones de promoción	1.550.000,00	6	258.333,33	1.588.750,00	6	264.791,66	1.628.469,00	6	271.411,50
40	Establecimiento de un sistema de gestión de la Cal	Varias	100.000,00	104	961,53	79.950,00	4	19.987,50	81.949,00	4	20.487,25
41	Mantenimiento de la estructura fija de la Sociedad	Volumen de negocio por empleado fijo	1.850.000,00	514.146	3,59	1.868.183,00	527.000	3,54	1.914.888,00	540.175	3,54
42	Mantenimiento y reposición del inmovilizado de la		5.931.246,00	1	5.931.246,00	670.574,00	1	670.574,00	680.684,00	1	680.684,00
43	Otros no especificados		2.436.738,00	1	2.436.738,00	5.370.286,00	1	5.370.286,00	5.905.572,00	1	5.905.572,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>79.500.974,00</b>			<b>76.469.850,00</b>			<b>78.775.967,00</b>		



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

**Ejercicio:** 2004

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A), que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004  
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

Ejercicio: 2004

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	N° Unidades C	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1	1.a.1.1. Formación y asesoramiento en el manejo de agua de riego	Entidades con SAR implantado y/o consolidado	270.000,00	25	276.750,00	25	283.669,00	25
1	1.a.2.1. Elaboración del material didáctico agroalimentario	N° de documentos elaborados	128.000,00	10	131.200,00	6	134.480,00	6
1	1.a.2.2. Impartición de cursos agroalimentarios	Cursos impartidos	96.000,00	65	98.400,00	65	100.860,00	65
1	1.a.2.3. Supervisión de cursos agroalimentarios	Cursos supervisados	96.000,00	1.000	104.209,00	1.000	106.814,00	1.000
1	1.b. Formación en el sector pesquero	Cursos impartidos	1.439.705,00	100	1.475.698,00	100	1.512.590,00	100
2	2.1. Mejora de comercialización de productos pesqueros	N° de informes técnicos	365.529,00	11	374.667,00	11	384.034,00	11
2	2.2. Promoción de los productos pesqueros	N° de actividades de promoción	1.238.690,00	309	1.269.658,00	309	1.301.399,00	309
2	2.3. Mecanización de la gestión de lonjas	N° de lonjas informatizadas	305.963,00	2	313.612,00	2	321.452,00	2
2	2.4. Desarrollo de la unidad de prospección de mercados pesqueros	N° de Estudios técnicos monográficos	119.457,00	7	122.443,00	7	125.505,00	7
3	Apoyo al servicio de inspección pesquera de la Junta de Andalucía	N° de Horas de apoyo	1.600.000,00	18.000	1.640.000,00	18.000	1.681.000,00	18.000
4	Control de las condiciones sanitarias en zonas de producción	N° de análisis globales de control	1.250.000,00	7.596	1.281.250,00	7.596	1.313.281,00	7.596
5	Explotación agrícola y ganadera de fincas	N° de hectáreas explotadas	3.100.000,00	9.473	3.177.500,00	9.473	3.256.938,00	9.473
6	6.1. Vigilancia y control sanitario ganadero	N° de visitas a explotaciones	3.860.000,00	18.000	3.956.500,00	18.000	4.055.413,00	18.000
6	6.2. Mantenimiento sistema información ganadera	N° Movimientos pecuarios grabados	1.850.000,00	490.000	1.896.250,00	490.000	1.943.656,00	490.000
6	6.3. Diagnóstico de laboratorio de sanidad animal	N° de muestras	1.140.000,00	6.100.000	1.168.500,00	6.100.000	1.197.713,00	6.100.000
7	Apoyo técnico al FAGA en el control de la ayuda a la producción de algodón	Partidas controladas	1.700.000,00	50.000	1.742.500,00	50.000	1.786.063,00	50.000
8	Apoyo técnico a la Consejería de Agricultura y Pesca en el sector de frutas y hortalizas	N° de inspecciones	1.016.000,00	200	1.041.400,00	200	1.067.435,00	200
9	9.1. Realización de aplicaciones informáticas para el desarrollo y actualización permanente del S.I.I.	N° de subsistemas informáticos	247.000,00	8	253.175,00	8	259.504,00	8
9	9.2. Formación en S.I.I.A	N° de personas formadas	52.000,00	350	53.300,00	350	54.633,00	350
9	9.3. Obtención de fuentes de datos alfanuméricos	N° de carga de datos	78.000,00	15	79.950,00	15	81.949,00	15



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004  
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
9	9.4 Obtención de fuentes de datos cartográficos	Nº de unidades gestionadas	175.500,00	22.646	179.888,00	22.646	184.385,00	22.646
9	9.5 Realización de informes y consultorías	Nº de informes	97.500,00	226	99.938,00	226	102.436,00	226
10	Implantación del programa de vinos de calidad	Nº de datos agronómicos tomados en el campo	361.500,00	100	370.638,00	100	379.801,00	100
11	11.1 Establecimiento de una Red de Observadores Fitosanitarios	Nº de fichas de trabajo	476.050,00	24.000	487.951,00	24.000	500.150,00	24.000
11	11.2 Mantenimiento de estaciones meteorológicas	Nº de visitas de mantenimiento	197.153,00	400	202.082,00	400	207.134,00	400
11	11.3.a Tratamientos contra la mosca del olivo	Nº de litros de plaguicida aplicados	2.300.000,00	6.000.000	2.357.500,00	6.000.000	2.416.438,00	6.000.000
11	11.3.b Tratamiento contra Rynchophorus de las palmeras	Nº de palmeras tratadas	273.900,00	4.000	280.748,00	4.000	287.766,00	4.000
11	11.3.c Realización de prospecciones en cultivos	Nº de prospecciones	165.289,00	200	169.421,00	200	173.657,00	200
11	11.4 Seguimiento de planes de vigilancia	Nº de cursos inspeccionados	112.340,00	484	115.149,00	484	118.027,00	484
11	11.5 Seguimiento de cultivos en producción integrada	Nº de inspecciones	234.197,00	50	240.052,00	50	246.053,00	50
11	11.6 Gestión de laboratorios de sanidad vegetal	Nº de muestras	1.644.273,00	8.000	1.685.380,00	8.000	1.727.514,00	8.000
12	12.1 Ensayos de valor agronómico y control varietal	Nº de ensayos	150.000,00	25	153.750,00	25	157.594,00	25
12	12.2 Control de la subvención que reciben los agricultores que suscriben seguros agrarios	Nº de pólizas revisadas	88.000,00	17.000	90.200,00	17.000	92.455,00	17.000
12	12.3 Realización de otras actividades de apoyo al control de semillas y plantas de vivero	Tipos de actividades	545.000,00	2	558.625,00	2	572.591,00	2
13	Apoyo al sistema de contabilidad patrimonial del IARA	Expedientes tramitados	200.000,00	375	205.000,00	375	210.125,00	375
14	Apoyo en la gestión de expedientes de ayudas a la estructura de las explotaciones agrarias	Expedientes tramitados	886.210,00	8.175	908.365,00	8.175	931.074,00	8.175
15	Incorporación al sector agroalimentario andaluz de la metodología propia de los estudios prospectivo	Nº de estudios	500.000,00	50	512.500,00	50	525.313,00	50
16	16.1.b Otros proyectos de investigación agraria	Nº de proyectos	704.000,00	27	721.600,00	27	739.640,00	27
16	16.1.a Fincas colaboradoras de la Red Andaluza de Experimentación Agraria	Nº de ensayos realizados	195.000,00	50	199.875,00	50	204.872,00	50



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**  
**Determinación de Objetivos. Proyecciones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQA

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
16	16.2. a Elaboración de colecciones biológicas de referencia de especies pesqueras	Nº de informes técnicos	70.423,00	1	72.184,00	1	73.988,00	1
16	16.2. b Estudio de parámetros biológicos de especies de interés pesquero	Nº de informes técnicos	43.628,00	1	44.719,00	1	45.837,00	1
16	16.2. c Jaulas en mar abierto	Nº de informes técnicos	100.000,00	1	102.500,00	1	105.063,00	1
16	16.2. d Cultivos de peces planos y de algas	Nº de informes técnicos	200.000,00	2	205.000,00	2	210.125,00	2
16	16.2. e Adecuación ambiental de artefactos flotantes en mar abierto	Nº de informes técnicos	431.684,00	1	442.476,00	1	453.538,00	1
16	16.2. f Cultivos de reproductores en cautividad	Nº de meses de apoyo al banco reproductor	100.000,00	12	102.500,00	12	105.063,00	12
16	16.2. g Mejora genética de cultivos de lenguado senegalés	Nº de informes técnicos	406.400,00	3	416.560,00	3	426.974,00	3
16	16.2. h Otras actuaciones de investigación pesquera	Nº de experiencias científicas apoyadas	78.765,00	3	80.734,00	3	82.752,00	3
17	17.2 Ejecución de programas de desarrollo rural	Nº de informes emitidos	350.000,00	50	358.750,00	50	367.719,00	50
17	Promoción del desarrollo rural e integración de la perspectiva de género	Nº de acciones de sensibilización	510.000,00	80	522.750,00	80	535.819,00	80
17	Promoción del desarrollo rural e integración de la perspectiva de género	Nº de publicaciones elaboradas	340.000,00	5	348.500,00	5	357.213,00	5
18	Uso de la maquinaria agrícola en las mejores condiciones	Nº de revisiones efectuadas	490.000,00	2.000	502.250,00	2.000	514.806,00	2.000
19	Mantenimiento de la red de estaciones meteorológicas	Acceso a datos climáticos a través de la web	240.000,00	125.000	246.000,00	125.000	252.150,00	125.000
20	Apoyo al FAGA en la inspección de campo de las ayudas	Nº de expedientes	2.339.393,00	10.500	2.397.878,00	10.500	2.457.825,00	10.500
21	Apoyo en la supervisión y seguimiento de las tareas de control interno del FAGA	Nº de informes emitidos	200.816,00	11	200.816,00	11	205.836,00	11
22	Construcción y mejora de carreteras y caminos rurales	Kms. Construidos/ acondicionados	1.025.000,00	59	1.050.625,00	59	1.076.891,00	59
23	Ejecución de obras de regadío	Hectáreas puestas en riesgo	5.300.000,00	5.346	3.000.000,00	3.027	3.075.000,00	3.027
24	Edificación	m2 edificados/ acondicionados	815.000,00	748	835.375,00	748	856.259,00	748



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**  
**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar** PAIF 1-1

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQA

**Ejercicio:** 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
25	Definición, análisis, diseño técnico, construcción, implantación y en su caso mantenimiento de sist	Nº de funciones de negocio desarrolladas y document	5.108.389,00	8.969	5.236.099,00	8.969	5.367.001,00	8.969
26	Edición y distribución de la revista Agromar	Nº ejemplares distribuidos	115.000,00	30.000	117.875,00	30.000	120.822,00	30.000
27	27.1 Realización de proyectos de cooperación internacional relacionados con la agricultura y el desa	Nº de proyectos	650.000,00	7	666.250,00	7	682.906,00	7
27	27.2 Impartición de cursos internacionales en materia de acuicultura y pesca	Nº de encuentros/ jornadas	407.942,00	10	418.141,00	10	428.594,00	10
27	27.3 Apoyo a actividades internacionales relacionadas con la pesca	Nº de eventos de intercambio de experiencias	68.285,00	5	69.992,00	5	71.742,00	5
28	Prevención de catástrofes en municipios	Nº de actuaciones en municipios	2.480.542,00	61	2.542.556,00	61	2.606.119,00	61
29	Apoyo al control de ayudas comunitarias al sector pesquero	Nº de expedientes revisados	471.634,00	800	483.425,00	800	495.510,00	800
30	Apoyo técnico al fomento de la Calidad Agroalimentaria	Nº de auditorías	328.448,00	4	336.659,00	4	345.076,00	4
31	Evaluación de proyectos de promoción e inversión de industrias	Nº de proyectos evaluados	116.440,00	584	119.351,00	584	122.335,00	584
32	Apoyo a laboratorios agroalimentarios	Nº de ensayos	548.505,00	12.000	562.218,00	12.000	576.273,00	12.000
33	Realización de campañas de muestreo en el Golfo de Cádiz	Nº de campañas de muestreo	424.580,00	8	435.195,00	8	446.074,00	8
34	Impulso al establecimiento de parques agroalimentarios andaluces	Nº de parques agroalimentarios	3.813.860,00	7	3.909.207,00	7	4.006.937,00	7
35	Planes Estratégicos del sector vitivinícola andaluz	Nº de denominaciones de origen	900.000,00	3	922.500,00	3	945.563,00	3
36	Plan Estratégico del marco de Jerez	Nº de campañas publicitarias	1.550.000,00	2	1.588.750,00	2	1.628.469,00	2
37	37.1 Realización de campañas de comunicación	Nº de campañas publicitarias	4.450.000,00	8	4.561.250,00	8	4.675.281,00	8
37	37.2 Asistencia a ferias alimentarias, exposiciones y congresos	Nº de actos	1.200.000,00	20	1.230.000,00	20	1.260.750,00	20
37	37.3 Realización de presentaciones y degustaciones	Nº de presentaciones	400.000,00	10	410.000,00	10	420.250,00	10
37	37.4 Realización de folletos y publicaciones	Nº de publicaciones	250.000,00	10	256.250,00	10	262.656,00	10
37	37.5 Realización de elementos de merchandising	Nº de producciones promocionales	500.000,00	10	512.500,00	10	525.313,00	10



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
37	37.6 Realización de estudios demercado e investigaciones postcampaña	Nº de estudios	100.000,00	5	102.500,00	5	105.063,00	5
37	37.7 Misiones comerciales nacionales e internacionales	Nº de misiones comerciales	200.000,00	4	205.000,00	4	210.125,00	4
37	37.8 Realización de jornadas y seminarios	Nº de jornadas	150.000,00	6	153.750,00	6	157.594,00	6
38	Fomento de la agricultura ecológica	Nº de campañas publicitarias	1.100.000,00	2	1.127.500,00	2	1.155.688,00	2
39	Promoción del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea	Nº de acciones de promoción	1.550.000,00	6	1.588.750,00	6	1.628.469,00	6
40	40.1 Certificación de líneas de actuación	Nº de líneas de actuación	78.000,00	4	79.950,00	4	81.949,00	4
40	40.2 Realización del Manual de Gestión de la Calidad	Grado de realización del manual	22.000,00	100	0,00	0	0,00	0
41	Mantenimiento de la estructura fija de la Sociedad	Volumen de negocio por empleado fijo	1.850.000,00	514.146	1.868.183,00	527.000	1.914.888,00	540.175
42	Mantenimiento y reposición del inmovilizado de la Sociedad		5.931.246,00	1	670.574,00	1	680.684,00	1
43	Otros no especificados		2.436.738,00	1	5.370.286,00	1	5.905.572,00	1
	<b>Totales</b>		79.500.974,00		76.469.852,00		78.775.974,00	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF-2**

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

**Ejercicio:** 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2006
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 160001004405971A	1.850.000	1.905.500	1.962.665	1.962.665
<b>Total (C):</b>	1.850.000	1.905.500	1.962.665	1.962.665
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Ingresos de explotación:subv. explotación (cta.740	1.850.000	1.905.500	1.962.665	1.962.665
<b>Total (D):</b>	1.850.000	1.905.500	1.962.665	1.962.665
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF-2\_2**

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

**Ejercicio:** 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
160001007405971A	4.150.000	4.274.500	4.402.735			
160001007405971D	886.210	912.796	940.180			
160001007405971B	13.795.000	14.208.850	14.635.116			
160001007405971E	22.930.000	23.617.900	24.326.437			
163201007405954D	3.633.000	3.741.990	3.854.250			
163101007405971D	2.200.000	2.266.000	2.333.980			
160001007405971H	1.200.000	1.236.000	1.273.080			
160001007405971P	3.500.000	3.605.000	3.713.150			
160001007405971G	9.000.000	9.270.000	9.548.100			
<b>Total (C):</b>	<b>61.294.210</b>	<b>63.133.036</b>	<b>65.027.028</b>			
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
INGRESOS DE EXPLOTACION:SUBVENC.S.EXPLOTAC.(CTA740)	56.363.070	63.133.036	65.027.028			
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS (CUENTA 24)	4.931.140					
<b>Total (D):</b>	<b>61.294.210</b>	<b>63.133.036</b>	<b>65.027.028</b>			
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF-2\_3**

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

**Ejercicio:** 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 160018007400271B 160018007400371B	835.000	860.050	886.872	370.000	381.100	393.553
<b>Total (C):</b>	<b>1.205.000</b>	<b>1.241.150</b>	<b>1.280.425</b>			
d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INGRESOS DE EXPLOTACION:SUBVENC.SUBVENC.EXPLOT.(CTA.740)	1.205.000	1.241.150	1.280.425			
<b>Total (D):</b>	<b>1.205.000</b>	<b>1.241.150</b>	<b>1.280.425</b>			
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2\_4

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

**Ejercicio:** 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2006
	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)				
160001002260971A	200.816	200.816		
160012006390571P	2.913.938			
160016006090054D	1.439.703			
163115006170071D	5.306.601			
160017006090054D	323.276			
160001006090071A	503.143			
160001006390071P	266.581			
DE CAPITULO VI DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y P	45.942	30.239		8.073.449
	7.607.245	7.607.245		
<b>Total (C):</b>	11.000.000	7.838.300		8.073.449
ENCARGOS A REALIZAR(B)				
APLIC.TECNICAS MOLECULARES MEJORA CULTIVOS LENGUAD	406.401			
APOYO A LAS CAMPAÑAS PUBLICITS. CAP EN PDTOS.PESCA	1.238.690			
APOYO CREACION OBSERVATORIO PESCA ANDAL-MARRUECOS	323.276			
ESTUDIO VIABILIDAD CULTIVO NUEVAS ESPECIES EN ARTE	431.684			
OTROS DE CAP.VI DE LA CONSEJ.AGRIC.Y PESCA	45.942			
PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA REGABLE VILLAMARTIN	2.973.223			
RECURSOS PESQUEROS GOLFO DE CADIZ	266.581			
PTA EN RIEGO POR ASPERSION SECTS XII-XVI ZR GENIL-	2.333.378			
MEJORA COMERCIALIZ.PRODUCTOS PESQUEROS	365.529			
APOYO GEST.Y CONTROL AYUDAS IFOP 2003-2004	471.634			
APOYO SUPERVISION Y SEGUIM.TAREAS CONTROL INT.FAGA	200.816			
ASIST.TECNICA FORMAC.PESQ.OCCUPACIONAL ESPECIALIZAD	1.439.703			
CREACION SIST.GEST.EXPDTES.PARA D.G. FAGA	503.143			
	7.607.245	7.607.245		8.073.449
	30.239	30.239		
	200.816	200.816		
<b>Total (D):</b>	11.000.000	7.838.300		8.073.449
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0		0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF-2\_4**

**Empresa:** EMPRS.PBLCA.DESAR.AGRAR.PESQ.A

**Ejercicio:** 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe

**NOTA:** Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos, encomiendas de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y costes a incurrir tengan reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias por aplicación del Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas, deben reflejarlas en esta hoja.

- A) Deberán desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el concepto de la aplicación.
- B) Deberán desglosarse por actuaciones o proyectos específicos y, a su vez, por adjudicaciones a efectuar, indicando el código interno y fecha estimada de la adjudicación.
- (E) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo.*

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan los Municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. A tal efecto los municipios de Albarchez, Armuña de Almanzora, Bacares, Cantoria, Lúcar, Purchena, Serón, Sufilí y Urracal, que actualmente forman parte de la Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo, han realizado los trámites tendentes a la modificación de los artículos 2.1, 5 y 27.1 de los Estatutos de la misma.

Emittedo el informe a que alude el artículo 30.2.b), de la citada Ley 7/1993, y sometida a la Asamblea General de la Mancomunidad la modificación de los Estatutos, ésta fue aprobada el día 29 de diciembre de 2003.

Asimismo, se ha de indicar que la modificación de Estatutos ha sido aprobada definitivamente por cada una de las Corporaciones, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, según se recoge en las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

**R E S U E L V E**

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo, una vez modificados, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución, debiendo ser comunicado al Registro de Entidades Locales las correspondientes modificaciones de los datos registrales.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

**A N E X O****ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1.º Constitución.**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación de régimen local vigente, los Ayuntamientos de Urracal, Purchena y Serón, actuando en representación de sus respectivos Municipios, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, que se denominará Mancomunidad de Municipios para el Fomento de Empleo, y que tendrá personalidad y capacidad jurídica plenas para el cumplimiento de los fines que se establecen en los presentes Estatutos.

**Artículo 2.º Fines de la Mancomunidad.****1. Constituyen los fines de la Mancomunidad:**

a) El diseño, la promoción, la financiación y la gestión de toda clase de programas, planes y actividades de fomento de empleo.

b) El diseño, la promoción, la financiación y la gestión de toda clase de programas, planes y actividades dirigidos a la creación de empresas, especialmente las que adopten las formas de sociedades cooperativas o de sociedades laborales.

c) Promoción y gestión integral de los servicios de agua, alcantarillado, depuración de aguas, limpieza viaria y jardines y construcción y mantenimiento de caminos de los Municipios de la Mancomunidad.

d) Promoción y desarrollo rural y turístico de los Municipios de la Mancomunidad.

e) Apoyo y asesoramiento técnico a los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

f) Gestión integral de todas las licencias respecto del transporte público de los municipios de la Mancomunidad.

2. La Mancomunidad dirigirá particularmente sus esfuerzos a los programas, planes y actividades dirigidos a colectivos sociales poco presentes en la vida económica, como mujeres y jóvenes, o necesitados de políticas específicas de apoyo, como minusválidos, etc.

3. Para la consecución de sus fines, la Mancomunidad podrá actuar por sí sola o en colaboración con otras Administraciones u organismos públicos o privados de cualquier clase, así como participar en los programas, planes y actividades desarrollados y gestionados por esas entidades.

4. En particular, la Mancomunidad desarrollará las siguientes actividades y servicios:

a) La gestión de las obras y servicios que se incluyan para los municipios mancomunados en los programas y planes de Fomento de Empleo Agrario y similares.

b) La promoción y gestión de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Escuelas de Empresas.

**Artículo 3.º Régimen jurídico.**

1. La Mancomunidad se registrará por los presentes Estatutos y, en su caso, por el Reglamento Orgánico de que se pueda dotar.

2. Será de aplicación a la organización y funcionamiento de la Mancomunidad, así como a sus actividades y servicios, la normativa administrativa que sea de aplicación a las Entidades Locales.

**Artículo 4.º Ambito Territorial.**

El ámbito territorial de la Mancomunidad será el de los términos municipales de los Municipios que la integren en cada momento.

**Artículo 5.º Sede.**

La Mancomunidad tendrá como sede permanente el Ayuntamiento de Serón o local que dentro de dicho municipio se designe.

**Artículo 6.º Duración.**

La Mancomunidad se constituye con duración indefinida, dado el carácter permanente de sus fines.

**COMPETENCIAS, POTESTADES Y PRERROGATIVAS****Artículo 7.º Competencias.**

1. La Mancomunidad gestionará los servicios que establezca para la consecución de sus fines con plenitud de competencias y por cualquiera de los medios establecidos por la normativa de régimen local.

2. La Mancomunidad ejercerá las competencias que le sean delegadas por otras Administraciones Públicas.

Artículo 8.º Potestades y prerrogativas.

1. La Mancomunidad ostenta las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y financiera.
- c) De programación y planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.

f) De ejecución forzosa y sancionadora.

g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos, en los términos previstos en las leyes, y de las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para sus créditos, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2. La potestad expropiatoria se ejercitará por el Municipio mancomunado en cuyo término se encuentren los bienes objeto de expropiación, previo acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad.

3. La Mancomunidad tendrá plena capacidad para adquirir, poseer, gravar y enajenar toda clase de bienes, y para ser titular de toda clase de derechos y obligaciones, así como para ejercitar cuantas acciones administrativas y judiciales sean necesarias en defensa de sus fines, competencias y prerrogativas, así como de sus bienes y sus derechos.

#### ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 9.º Organos de gobierno de la Mancomunidad:

1. La Mancomunidad estará gobernada por:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes.
- b) La Asamblea General.
- c) La Comisión de Gobierno, en su caso.

2. La Comisión de Gobierno habrá de constituirse obligatoriamente en el caso de que estén integrados en la Mancomunidad trece o más municipios. También podrá constituirse cuando así lo acuerde la Asamblea General, cualquiera que sea el número de municipios mancomunados.

3. La Asamblea General podrá acordar la creación de órganos complementarios de los anteriores, informativos o de gestión.

Artículo 10.º Duración del mandato y renovación de cargos.

1. El mandato de los cargos unipersonales y de los miembros de los órganos colegiados de la Mancomunidad coincidirá con el mandato de los miembros de las Corporaciones Locales. No obstante, los primeros y los segundos continuarán en funciones solamente para la administración ordinaria, hasta la toma de posesión de sus sucesores, sin que en ningún caso puedan adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada.

2. Los cargos unipersonales y los miembros de los órganos colegiados de la Mancomunidad perderán automáticamente su condición al perder la de Concejal del Ayuntamiento al cual representen.

3. Después de celebradas elecciones municipales, el vigésimo día del segundo mes siguiente a la constitución de todos los ayuntamientos que formen parte de la Mancomunidad, el Secretario de la Mancomunidad convocará a su Asamblea General en sesión constitutiva, para la toma de posesión de

los nuevos representantes de los ayuntamientos mancomunados y la elección del Presidente de la Mancomunidad. En caso de que el día que corresponda convocar la sesión constitutiva fuera inhábil, se convocará para el primer día hábil siguiente.

4. Si no concurrieren a la sesión la mayoría absoluta de los representantes de los Ayuntamientos mancomunados, se celebrará una nueva sesión dos días después, cualquiera que fuera el número de representantes municipales que concurrieren.

5. Presidirá la sesión constitutiva una Mesa de Edad integrada por los representantes municipales de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Mancomunidad.

#### EL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES

Artículo 11.º El Presidente.

1. El Presidente de la Mancomunidad es el órgano unipersonal que ostenta la representación de la Mancomunidad y dirige su gobierno y administración.

2. El Presidente responde de su gestión y de la de sus Delegados ante la Asamblea General de la Mancomunidad.

Artículo 12.º Elección del Presidente.

1. Se produce en la sesión constitutiva de la Asamblea General, pudiendo ser candidatos al cargo todos los miembros de la Asamblea General.

2. Será elegido Presidente el candidato que en primera votación secreta obtenga la mayoría absoluta del número total de representantes de los Ayuntamientos mancomunados.

3. De no obtenerse dicha mayoría se efectuará en la misma sesión una segunda votación secreta, resultando elegido Presidente quien obtenga el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General que se encuentren presentes.

4. Si ningún candidato obtuviese el voto favorable de la referida mayoría simple, se efectuará en la misma sesión una tercera votación secreta, resultando elegido Presidente quien obtenga la mayoría simple de votos favorables.

5. En caso de empate se resolverá por sorteo.

6. Quien resulte elegido Presidente tomará posesión de su cargo ante la Asamblea General, y si no estuviere presente en el momento de su elección, deberá hacerlo en el plazo de los ocho días siguientes en una sesión extraordinaria de la Asamblea General convocada al efecto.

Artículo 13.º Moción de censura.

1. El Presidente podrá ser destituido de su cargo mediante una moción de censura aprobada por la mayoría absoluta del número total de representantes de los Ayuntamientos mancomunados, en sesión extraordinaria convocada a este fin.

2. La presentación, tramitación y votación de censura se regirá por lo dispuesto en el art. 197 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General.

Artículo 14.º Cese del Presidente.

Las vacantes que se produzcan en la Presidencia, por renuncia, fallecimiento, pérdida de la condición de representante de un Municipio mancomunado, pérdida de la condición de Concejal o por otras causas, se resolverán de conformidad con lo dispuesto para la elección del Presidente en la sesión constitutiva.

Artículo 15.º Atribuciones del Presidente:

1. Corresponde al Presidente:

a) Representar a la Mancomunidad.

b) Dirigir el gobierno y la administración de la Mancomunidad.

c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General, salvo en los supuestos previstos en estos Estatutos, la Comisión de Gobierno y los demás órganos colegiados que se creen.

d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno de la Mancomunidad.

e) En general, todas las atribuciones que para los alcaldes se establecen en el art. 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el resto de normas legales y reglamentarias de aplicación a las Entidades Locales.

Artículo 16.º Vicepresidentes.

1. Corresponde a los Vicepresidentes sustituir, por su orden, al Presidente en sus funciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

2. Los Vicepresidentes son libremente nombrados y cesados por el Presidente de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, si la hubiere, y si ésta no existiera, de entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 17.º Delegados del Presidente.

El Presidente podrá delegar las funciones que tenga por conveniente en otros miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

#### LA COMISION DE GOBIERNO

Artículo 18.º Composición.

La Comisión de Gobierno se integra por el Presidente y un número de miembros de la Asamblea General no superior al tercio del número total de miembros de aquélla.

Artículo 19.º Elección de los miembros de la Comisión de Gobierno.

1. Los miembros de la Comisión de Gobierno son elegidos por la Asamblea General en votación secreta.

2. La elección se produce en la sesión constitutiva de la Asamblea General, en el caso de que la Comisión de Gobierno tenga que constituirse obligatoriamente. Si se constituyese por acuerdo de la Asamblea General, en la misma sesión en que se adopte dicho acuerdo y a continuación de éste, se producirá la elección.

3. Podrán ser candidatos a miembros de la Comisión de Gobierno todos los miembros de la Asamblea General, excepto el Presidente.

4. La elección se producirá mediante la votación de las listas cerradas y bloqueadas de candidatos que se presenten a tal efecto. Las listas de candidatos que se presenten deberán contar con un número de candidatos igual al de miembros de la Comisión de Gobierno, así como con la conformidad previa y expresa de todos los candidatos incluidos en las mismas.

5. A cada lista de candidatos se atribuirá un número de miembros de la Comisión de Gobierno en proporción directa a los votos que hubieran obtenido. Las fracciones se redondearán por exceso a partir de cinco décimas inclusive, o por defecto hasta las cuatro décimas.

6. Elegidos los miembros de la Comisión de Gobierno, serán convocados por el Presidente a la sesión constitutiva de dicho órgano que habrá de celebrarse no más tarde de quince días después de la elección.

Artículo 20.º Atribuciones de la Comisión de Gobierno. Corresponde a la Comisión de Gobierno:

a) La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus funciones.

b) Las atribuciones que el Presidente o la Asamblea General le deleguen.

c) El control y fiscalización ordinarios de la actuación del Presidente, los Vicepresidentes, los Delegados del Presidente.

d) El control y fiscalización ordinarios de la marcha de la organización y los servicios de la Mancomunidad.

#### LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 21.º Composición de la Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano de gobierno y gestión superior de la Mancomunidad y estará integrada por los Alcaldes de los Municipios mancomunados o por el Concejal de su propia corporación en quien aquellos hayan delegado su representación. Cuando el número de Municipios que formen la Mancomunidad sea de ocho o menos la Asamblea General estará formada por el Alcalde o Concejal en quien delegue la representación y dos miembros más por municipio.

Artículo 22.º Atribuciones de la Asamblea General.

Corresponde a la Asamblea General:

a) La elección del Presidente y, en su caso, de los integrantes de la Comisión de Gobierno, de entre los miembros de la Asamblea.

b) Proponer a los Ayuntamientos mancomunados la modificación de los Estatutos o la disolución de la Mancomunidad.

c) Acordar la admisión de nuevos Municipios en la Mancomunidad.

d) El control y censura de los restantes órganos de gobierno de la Mancomunidad.

e) La planificación de los servicios y actuaciones de la Mancomunidad.

f) La aprobación de los Presupuestos de la Mancomunidad.

g) La aprobación de reglamentos y ordenanzas.

h) La determinación, imposición y regulación de los tributos y demás ingresos propios, incluyendo la aprobación de tarifas.

i) En general, todas las atribuciones que para el Pleno de los Ayuntamientos se establecen en el art. 22 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el resto de normas legales y reglamentarias de aplicación a las Entidades Locales.

#### REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 23.º Régimen de funcionamiento de los órganos de la Mancomunidad.

1. El régimen jurídico y de funcionamiento de los órganos de la Mancomunidad se regirá por lo establecido con carácter general para los órganos colegiados de las Corporaciones Locales en el Capítulo I del Título V de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. La Comisión de Gobierno, si la hubiere, celebrará como mínimo una sesión ordinaria cada mes.

3. La Asamblea General celebrará, como mínimo, una sesión ordinaria cada tres meses.

#### REGIMEN ECONOMICO

Artículo 24.º Recursos económicos.

Para la realización de sus fines, la Mancomunidad contará con los siguientes recursos:

a) Las aportaciones ordinarias que efectúen los municipios mancomunados para el sostenimiento de los gastos generales de la Mancomunidad, en la forma y cuantía que, en todo caso, se establecerá en el Presupuesto de cada año.

b) Las aportaciones que extraordinarias efectúen los municipios mancomunados para la realización de actividades con-

cretas de la Mancomunidad, según acuerdo de la Asamblea General.

c) Los que pueda percibir de otras administraciones como consecuencia de convenios de colaboración.

d) Las subvenciones y otros ingresos de derecho público aceptados por la Mancomunidad.

e) Las tasas por la presentación de servicios o la realización de actividades de su competencia.

f) Las contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación y/o mejora de servicios competencia de la mancomunidad.

g) Los percibidos en concepto de precios públicos.

h) El producto de las operaciones de crédito.

i) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

j) Los ingresos de derecho privado derivados de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza generados por su patrimonio, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación.

k) Cualesquiera otros que pudieran proceder legal o reglamentariamente.

Artículo 25.º Retención de las aportaciones municipales.

La Mancomunidad, a través de su Presidente, podrá solicitar de la Junta de Andalucía que proceda a la retención del importe de las aportaciones municipales ordinarias, no satisfechas en los plazos previstos, para su posterior ingreso en la caja de la Mancomunidad, previa audiencia del Municipio o Municipios afectados.

Artículo 26.º Presupuesto de la Mancomunidad.

1. Anualmente se aprobará por la Asamblea General el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Mancomunidad.

2. El contenido, elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación del Presupuesto, se someterá a las reglas establecidas por la normativa aplicable a las Haciendas Locales.

#### PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 27.º Personal al servicio de la Mancomunidad.

1. Las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, se ejercerán por el funcionario o los funcionarios con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento del Municipio donde esté la sede de la Mancomunidad.

2. La Mancomunidad podrá seleccionar al personal, funcionario o laboral, que precise para la adecuada prestación de su actividad, o bien adscribir, con naturaleza temporal, a personal de los Municipios mancomunados.

3. En el presupuesto anual se incluirá la relación del personal a su servicio, aprobándose la plantilla que comprenderá los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera y laboral.

4. El régimen de selección, derechos, deberes y funciones de todo el personal será el establecido con carácter general por la legislación vigente de régimen local.

#### INCORPORACION Y SEPARACION DE MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 28.º Incorporación de nuevos Municipios.

1. Una vez constituida la Mancomunidad, podrán adherirse a la Mancomunidad los Municipios a quienes interese.

2. La petición de adhesión requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación que solicite la incorporación. El acuerdo municipal incluirá la aceptación expresa de los Estatutos de la Mancomunidad que se encuentren vigentes, así como de

las obligaciones que se deriven de dichos estatutos y de los acuerdos adoptados por la Mancomunidad con anterioridad.

3. La incorporación deberá ser aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad con el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de representantes de los Ayuntamientos mancomunados.

4. Una vez aprobada por la Asamblea General la adhesión, se dará conocimiento público de la misma mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 29.º Separación.

1. En cualquier momento y siempre que se encuentre al corriente de sus obligaciones económicas con la Mancomunidad, cualquier municipio de los que la integran podrá separarse de ésta.

2. El acuerdo municipal de separación requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación. El acuerdo municipal de separación incluirá la renuncia expresa de los derechos que se deriven de la pertenencia a la Mancomunidad.

3. Del acuerdo municipal de separación se dará cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad.

4. Una vez conocida por la Asamblea General la separación, se dará conocimiento público de la misma mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Artículo 30.º Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos se ajustará al procedimiento siguiente:

a) La Asamblea General aprobará inicialmente los nuevos Estatutos.

b) Los nuevos Estatutos se someterán a información pública por plazo de treinta días, a través de los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos mancomunados y del Boletín Oficial de la Provincia.

c) Simultáneamente, se remitirán los nuevos Estatutos a la Diputación Provincial de Almería, para que los informe en el plazo de un mes, informe que, de no emitirse en dicho plazo, se entenderá favorable.

d) A la vista de las alegaciones, en su caso, presentadas, la Asamblea General adoptará el acuerdo de aprobación provisional, remitiendo el expediente instruido a la Consejería de Gobernación, que en el plazo de 30 días deberá informarlo. De no emitirse dicho informe en el plazo indicado, se entenderá que es favorable.

e) La Mancomunidad remitirá los nuevos Estatutos a los Municipios mancomunados para su aprobación, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de cada Corporación municipal.

f) Una vez aprobada la modificación de los Estatutos se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 31.º Disolución de la Mancomunidad.

1. La Mancomunidad podrá disolverse mediante acuerdo favorable adoptado por todos los Ayuntamientos mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

2. Una vez aprobada la disolución de la Mancomunidad, se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Al disolverse la Mancomunidad, revertirán a los Ayuntamientos los bienes de aquélla, en proporción a las aportaciones realizadas en los últimos tres años.

## DISPOSICION FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Dirección General de Consumo, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones destinadas para la financiación del equipamiento y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo para el año 2004.*

Vista la Orden de 1 de febrero de 2002 (BOJA núm. 26, de 2 de marzo) así como la Resolución de 3 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004), por la que se convocan las subvenciones destinadas a la financiación del equipamiento y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de las Entidades Locales, y de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En las disposiciones mencionadas se establecen el plazo de presentación de solicitudes, modelo de solicitud a cumplimentar así como documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Examinadas y comprobadas las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, la documentación aportada adolece de vicios que han de ser subsanados en el sentido que exigen las disposiciones mencionadas anteriormente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción dada por la modificación realizada mediante la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. El art. 7 de la Orden de 1 de febrero de 2002, dicta que, examinadas las solicitudes y documentación presentadas por los solicitantes, la Dirección General de Consumo notificará a los mismos para que subsanen la falta de requisitos o acompañen los documentos necesarios. En caso de no atender el requerimiento en el plazo establecido, se dictará Resolución de Archivo por desestimación.

Tercero. El art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, dispone la publicación en Boletines Oficiales de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este sentido lo dicta el art. quinto de la Resolución, de 3 de diciembre de 2003, de convocatoria de subvenciones destinadas para la financiación del equipamiento y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo para el año 2004.

## R E S U E L V O

Primero. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 7 de la Orden de referencia, significando que cualquier acto posterior en la tramitación del expediente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

(BOJA), conforme a lo dispuesto en el art. 59.6. b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En caso de no atender a lo requerido se le tendrá por desistidos de su solicitud, dictándose resolución en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- El Director General, P.S. (Orden de 3.2.2004), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, José Antonio Soriano Cabrera.

## A N E X O

Entidades Locales:

1. Excmo. Ayuntamiento de Almería.  
Documentación a aportar:

- Solicitud ajustada al modelo publicado en Anexo de la Resolución de 3 de diciembre de 2003.
- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.

2. Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.  
Documentación a aportar:

- Solicitud ajustada al modelo publicado en Anexo de la Resolución de 3 de diciembre de 2003.
- Certificado del Acuerdo del órgano competente conforme al apartado Tercero. 5.1.b) de la resolución citada.
- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.

3. Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.  
Documentación a aportar:

- Solicitud ajustada al modelo publicado en Anexo de la Resolución de 3 de diciembre de 2003. Además deberá venir sellada.
- Copia compulsada del CIF de la Entidad.
- Certificado del Acuerdo de órgano competente sellado.
- Certificado firme de reintegro de otras subvenciones sellado.
- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.

Asimismo, deberá presentarse toda la documentación por duplicado.

4. Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Documentación a aportar: Según modelo de solicitud, declara que aporta declaración responsable de haber solicitado u obtenido subvención. Sin embargo se certifica justamente lo contrario, por lo que se deberá:

- Bien presentar nuevamente modelo sin marcar la casilla correspondiente en caso de no haber solicitado u obtenido subvención.
- Acreditar en caso contrario, que sí se ha solicitado u obtenido subvención.

5. Excmo. Ayuntamiento de Granada.  
Documentación a aportar:

- Declaración responsable de no haber caído resolución de reintegro (art. 5.1.c).
- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.

6. Excmo. Ayuntamiento de Huelva.  
Documentación a aportar:

- Copias compulsadas de DNI del solicitante y CIF de la Entidad Local.
- Declaración responsable de no haber caído resolución de reintegro (art. 5.1.c).
- Certificado del Acuerdo del órgano competente conforme al apartado Tercero. 5.1.b) de la resolución citada.
- Según modelo de solicitud, declara que aporta declaración responsable de haber solicitado u obtenido subvención. Sin embargo se certifica justamente lo contrario, por lo que se deberá:

Bien presentar nuevamente modelo sin marcar la casilla correspondiente en caso de no haber solicitado u obtenido subvención.

Acreditar en caso contrario, que sí se ha solicitado u obtenido subvención.

7. Excmo. Ayuntamiento de Jaén.  
Documentación a aportar:

- Copias compulsadas de DNI del solicitante y CIF de la Entidad Local.
- Duplicado de modelo de solicitud.
- Según modelo de solicitud, declara que aporta declaración responsable de haber solicitado u obtenido subvención. Sin embargo se certifica justamente lo contrario, por lo que se deberá

Bien presentar nuevamente modelo sin marcar la casilla correspondiente en caso de no haber solicitado u obtenido subvención.

Acreditar en caso contrario, que sí se ha solicitado u obtenido subvención.

- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.

8. Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.  
Documentación a aportar:

- Copias compulsadas de DNI del solicitante y CIF de la Entidad Local.
- Solicitud sellada ajustada al modelo publicado en Anexo de la Resolución de 3 de diciembre de 2003.
- Estadística del sistema arbitral del año 2003.
- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.
- Según modelo de solicitud, declara que aporta declaración responsable de haber solicitado u obtenido subvención. Sin embargo se certifica justamente lo contrario, por lo que se deberá:

Bien presentar nuevamente modelo sin marcar la casilla correspondiente en caso de no haber solicitado u obtenido subvención.

Acreditar en caso contrario, que sí se ha solicitado u obtenido subvención.

9. Excmo. Ayuntamiento de Málaga.  
Documentación a aportar:

- Solicitud sellada.
- Declaración responsable de no haber caído resolución de reintegro (art. 5.1.c).
- Según modelo de solicitud, declara que aporta declaración responsable de haber solicitado u obtenido subvención. Sin embargo se certifica justamente lo contrario, por lo que se deberá:

Bien presentar nuevamente modelo sin marcar la casilla correspondiente en caso de no haber solicitado u obtenido subvención.

Acreditar en caso contrario, que sí se ha solicitado u obtenido subvención.

10. Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.  
Documentación a aportar:

- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.

11. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.  
Documentación a aportar:

- Copias compulsadas de DNI del solicitante y CIF de la Entidad Local.
- Certificado firmado del Acuerdo del órgano competente por el cuál se aprueba el importe exacto solicitado para la subvención.
- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.
- Según modelo de solicitud, declara que aporta declaración responsable de haber solicitado u obtenido subvención. Sin embargo se certifica justamente lo contrario, por lo que se deberá:

Bien presentar nuevamente modelo sin marcar la casilla correspondiente en caso de no haber solicitado u obtenido subvención.

Acreditar en caso contrario, que sí se ha solicitado u obtenido subvención. Esta declaración debe ser firmada por el beneficiario.

12. Excma. Diputación de Almería.  
Documentación a aportar:

- Certificado del Secretario referido a la competencia concreta para «solicitar subvenciones» del solicitante (art. 5.1.a).
- Estadística del primer semestre del año 2003.

13. Excma. Diputación de Cádiz.  
Documentación a aportar:

- Solicitud ajustada al modelo publicado en Anexo de la Resolución de 3 de diciembre de 2003.
- Programa de actuaciones a desarrollar, de acuerdo al art. 5.1.e).

14. Excma. Diputación de Córdoba.  
Documentación a aportar:

- Solicitud presentada sellada.

- Copias compulsadas de DNI del solicitante y CIF de la Entidad Local.
- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se aprueba el importe exacto de la subvención.
- Declaración responsable de no haber caído resolución de reintegro (art. 5.1.c).
- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.
- Según modelo de solicitud, declara que aporta declaración responsable de haber solicitado u obtenido subvención. Sin embargo se certifica justamente lo contrario, por lo que se deberá:

Bien presentar nuevamente modelo sin marcar la casilla correspondiente en caso de no haber solicitado u obtenido subvención.

Acreditar en caso contrario, que sí se ha solicitado u obtenido subvención. Deberá presentarse en este caso sellada.

15. Excm. Diputación de Huelva.  
Documentación a aportar:

- Según modelo de solicitud, declara que aporta declaración responsable de haber solicitado u obtenido subvención. Sin embargo se certifica justamente lo contrario, por lo que se deberá:

Bien presentar nuevamente modelo sin marcar la casilla correspondiente en caso de no haber solicitado u obtenido subvención.

Acreditar en caso contrario, que sí se ha solicitado u obtenido subvención.

16. Excm. Diputación de Jaén.  
Documentación a aportar:

- Solicitud ajustada al modelo publicado en Anexo de la Resolución de 3 de diciembre de 2003.
- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se aprueba el importe exacto de la subvención.
- Especificación en la petición de subvención para pago de árbitros de asociaciones de consumidores y/o de empresarios, de acuerdo al apartado Tercero. 5.1.f) de la resolución citada.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría entre el Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada) y el Ayuntamiento de Morelábor (Granada).*

El Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), mediante Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2003 y el Ayuntamiento de Morelábor (Granada), mediante Acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2003, solicitan la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría en común, dado el creciente volumen de servicios y la insuficiencia de recursos que están soportando dichas entidades.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, 2 del Real Decreto Legislativo, 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, he tenido a bien disponer:

Primero. Se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría de clase tercera, entre Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada) y el Ayuntamiento de Morelábor (Granada), quedando como Secretario, don José Torres Palenzuela, con DNI 24.109.461, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, titular en propiedad de la plaza de Secretaría clase tercera del Ayuntamiento de Morelábor (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 55/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 55/04, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de noviembre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscritos a distintas Consejerías (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 668/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 668/03, interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía, contra la Resolución de 14 de octubre de 2003 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como de la puntuación provisional de los adjudicatarios, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las Categorías del Grupo IV. (BOJA núm. 205, de 24 de octubre de 2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2003.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de noviembre de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

## HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2003.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Fun-

cionario y Laboral correspondientes al mes de noviembre de 2003, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de diciembre de 2003.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de diciembre de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se

publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 1 de marzo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de diciembre de 2003.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de diciembre de 2003, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 1 de marzo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de noviembre de 2003 al 30 de noviembre de 2003.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica»,

presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 7 de abril de 2003, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2003.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 4 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 10 de marzo de 2004, por la que se atribuyen competencias al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.*

El artículo 26 de la reciente Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, se refiere a las competencias de los Consorcios de Transporte Metropolitano estableciendo que los Estatutos de cada Consorcio concretarán la extensión de las competencias que se asuman por los mismos. En este sentido, entre las materias incluidas en el campo de actuación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, el artículo 4.1 de sus Estatutos (publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 10 de agosto

de 2002), establece las relativas al establecimiento del marco tarifario para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio y la gestión de los servicios de transporte que se le atribuyan o encomienden por las Administraciones consorciadas, entre las que se encuentra la Junta de Andalucía. No obstante, su ejercicio se hace depender de la asunción efectiva por parte del Consorcio de las correspondientes competencias y servicios por acuerdo de las Administraciones en cada caso competentes.

A esta finalidad responde la presente disposición dirigida, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, a dotar al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz de competencias según sus Estatutos en relación con los actuales servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de titularidad de la Junta de Andalucía prestados indirectamente mediante concesión administrativa o los que puedan establecerse en el futuro. Según la naturaleza y extensión de las concesiones, cabe distinguir a estos efectos entre aquellas que se desarrollan íntegramente en el ámbito territorial del Consorcio, prestando exclusivamente servicios de transporte entre los municipios que forman parte del mismo, de las que atienden necesidades de transporte dentro y fuera de su ámbito. A su vez, en los servicios o líneas incluidos en estas últimas concesiones, se diferencia entre los que transcurren totalmente en el ámbito del Consorcio de los que sólo lo hacen de forma parcial, pero con tráfico significativo de viajeros en su interior.

Por otra parte, la presente disposición tiene un carácter conjunto, poniéndose de manifiesto con ella la voluntad de los titulares de los distintos órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30/1982, de 22 de abril, corresponde en la Junta de Andalucía el ejercicio de las competencias que asume el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, y en relación con las competencias en materia de transporte regular de viajeros por carretera propias de los titulares de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Dirección General de Transportes y de la Delegación Provincial de Cádiz, según lo dispuesto en el Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Atribución de competencias.

Se atribuyen al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, sin perjuicio de las atribuciones propias del resto de órganos de la Administración pública autonómica, las competencias que en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general se enumeran en los puntos 1.a) y 1.i) del apartado primero, en los puntos 1.a) y 2.a) del apartado segundo, y en el apartado tercero, todos ellos del Anexo I de la presente Orden cuyo ejercicio corresponde al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

##### Artículo 2. Publicidad de la resolución conjunta de la atribución de competencias.

Se da publicidad a la Resolución conjunta de 23 de febrero de 2004, del Director General de Transportes y del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, mediante la que se atribuyen al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, sin perjuicio de las atribuciones propias del resto de órganos de la Admi-

nistración pública autonómica, las competencias que en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, se relacionan en el Anexo I que a continuación se señalan cuyo ejercicio corresponde a dichos órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

a) Director General de Transportes.

Las enumeradas en el apartado primero, puntos 1.a), 1.b), 1.c), 1.f) y 1.h); en el apartado segundo, puntos 1.a), 1.b), 1.c), y 2.a); y en el apartado tercero.

b) Delegado Provincial en Cádiz.

Las enumeradas en el apartado primero, puntos 1.d), 1.e), 1.f) y 1.g); y en el apartado segundo, puntos 1.d), 1.e), 2.b) y 2.c).

Artículo 3. Marco legal del ejercicio de competencias atribuidas.

El ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 1 y 2 de esta Orden, se realizará en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias que en cada momento resulten de aplicación.

Artículo 4. Comunicación de actuaciones.

Al objeto de garantizar la debida coordinación administrativa y el control e inspección de los servicios, el Consorcio comunicará a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes las actuaciones realizadas en ejercicio de las competencias atribuidas en la presente Orden.

Disposición transitoria única. Procedimientos de modificación concesional en tramitación en materias atribuidas a la competencia del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz proseguirá la tramitación y resolverá los procedimientos iniciados en las materias atribuidas a su competencia a las que se refiere la presente Orden, salvo los relativos a extinción de concesiones.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al Director General de Transportes para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### ANEXO I

#### COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ EN MATERIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz ejercerá las competencias que corresponden al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al Director General de Transportes y al Delegado Provincial de la Con-

sejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, de acuerdo con lo siguiente:

Primero. Servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones incluidas en su totalidad en el ámbito territorial del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1. Respecto de las concesiones íntegramente comprendidas en su ámbito todas las competencias en materia de gestión y, en concreto, las siguientes:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.

b) Modificación de tráficos.

c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.

d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.

e) Determinación de lugares de parada.

f) Adscripción de material móvil a la concesión.

g) Transmisión de concesiones.

h) Unificación de concesiones.

i) Extinción de concesiones.

2. El ejercicio de las anteriores competencias no podrá tener en ningún caso incidencia fuera del ámbito territorial del Consorcio.

3. El Anexo II recoge las concesiones comprendidas en su totalidad en el ámbito del Consorcio según sus actuales límites territoriales que, en consecuencia, sólo realizan tráfico de viajeros en su interior.

Segundo. Servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones que exceden del ámbito territorial del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1. Respecto de los servicios o líneas pertenecientes a las concesiones objeto de este apartado que se desarrollen totalmente en su ámbito territorial, el Consorcio ejercerá las siguientes competencias:

a) Régimen tarifario, y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.

b) Modificación de tráficos.

c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.

d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.

e) Determinación de lugares de parada.

En el Anexo III se describen los actuales servicios o líneas que se desarrollan totalmente dentro de los límites territoriales del Consorcio, perteneciendo a concesiones de ámbito superior, sobre los que se atribuyen las competencias citadas.

2. En relación con los servicios o líneas especificadas en el Anexo IV, que transcurren parcialmente en el ámbito territorial del Consorcio y tienen tráfico significativo de viajeros en su interior, perteneciendo igualmente a concesiones de ámbito superior, el Consorcio ejercerá las siguientes competencias:

a) Régimen tarifario respecto de los desplazamientos que se realicen dentro de la zona del Consorcio, y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su

caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa participe de empresa del conjunto de la concesión.

b) Modificación de los itinerarios que transcurran en el ámbito del Consorcio.

c) Determinación de los lugares de parada para las ubicadas dentro del ámbito del Consorcio.

En caso de que por ampliación del ámbito territorial del Consorcio, los servicios o líneas especificados en el Anexo IV quedaran íntegramente comprendidos en su ámbito, el Con-

sorcio ejercerá respecto de los mismos las competencias señaladas en el apartado 1 anterior.

Tercero. Establecimiento de nuevos servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz ejercerá las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el establecimiento, dentro de su ámbito territorial, de nuevos servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.

#### ANEXO II

##### CONCESIONES INCLUIDAS INTEGRAMENTE EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ

Concesión	Denominación	Concesionario
VJA-020	CHICLANA SAN FERNANDO CON HIJUELAS	BELIZON Y RODRIGUEZ, S.L.
VJA-044	CADIZ – SAN FERNANDO	TRANVÍAS DE CÁDIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A.

#### ANEXO III

##### SERVICIOS O LINEAS QUE SE DESARROLLAN TOTALMENTE DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ PERTENECIENDO A CONCESIONES DE AMBITO SUPERIOR

Concesión	Denominación	Concesionario
VJA-147	SEVILLA-CADIZ-ALGECIRAS-RONDA CON HIJUELAS Servicios o líneas: - Cádiz – Puerto de Santa María - Cádiz – Puerto de Santa María (Campus) - Cádiz – Puerto de Santa María (Hospital) - Cádiz – Jerez - Jerez – Puerto de Santa María por Portal con entrada Poblado Doña Blanca - Jerez – Puerto de Santa María por El Portal - Jerez – Valdelagrana - Cádiz – Matagorda (por Puente J.L.C.) - San Fernando – Matagorda (por la N-IV y N-433) - Chiclana – Hospital de Matagorda por N-340 y CA-610 - El Puerto de Santa María – Matagorda por N-IV y CA-610 - Cádiz – Rota por San Fernando - Cádiz – Rota (por Puente J.L.C.) - Cádiz – Rota (por Campus) - Cádiz-Rota (por Puerto Real) - Cádiz - Chiclana - Cádiz – Puerto Real por San Fernando - Cádiz – Jerez por San Fernando - Cádiz – Jerez por Puente J.L.C. - Cádiz – Jerez por Puente J.L.C. y Campus - Cádiz – Jerez por Puente J.L.C. y El Portal - Cádiz – Campus por carretera del Rio S.Pedro	TTES. GENERALES COMES, S.A.

Concesión	Denominación	Concesionario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puerto Real – Cádiz</li> <li>- Cádiz – San Fernando</li> <li>- Jerez – Rota</li> <li>- Cádiz- Hospital Universitario</li> <li>- Cádiz – Puerto Real por ctra.del Rio San <i>Pedro</i></li> <li>- Puerto Real – Valdelagrana</li> <li>- Cádiz – La Ballena</li> </ul>	

## ANEXO IV

SERVICIOS O LÍNEAS QUE TRANSCURREN EN PARTE DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ CON TRÁFICO SIGNIFICATIVO EN SU INTERIOR

Concesión	Denominación	Concesionario
VJA-025	ALGECIRAS – SEVILLA CON HIJUELAS - Jerez de la Frontera – La Ballena	AUTOS LA VALENCIANA, S.A.
VJA-089	CHIPIONA - SEVILLA - RONDA – MALAGA Servicios o líneas: - Cádiz – Chipiona por San Fernando - Chipiona-Cádiz (por Puente J.L.C.)	LOS AMARILLOS, S.L
VJA-147	SEVILLA-CADIZ-ALGECIRAS-RONDA CON HIJUELAS - Rota – Jerez – Sevilla Cádiz - Medina Sidonia - Cádiz (por Chiclana y Hospital) - Cádiz – Puerto Serrano (con paradas en Campus, Pto.Sta.Mª y Jerez) - Cádiz – Alcalá del Valle - Cádiz – Ronda	TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal para gestión de las convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas deberá realizarse por medio de una disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

Mediante Orden de 25 de julio de 1994 se regularon los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Consejería de Salud. Con posterioridad diversas Ordenes han venido a crear, modificar o suprimir diversos ficheros con datos personales en los distintos centros directivos y Empresas Públicas dependientes de la Consejería.

Actualmente, surge la necesidad de creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal, cuya existencia se con-

sidera esencial para el ejercicio de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en relación con las convocatorias de concursos públicos para la adjudicación de oficinas de farmacia; según queda establecido en el Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establecen la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia. El citado fichero reflejará los datos de los farmacéuticos participantes en dichos concursos.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y al objeto de dar cumplimiento al citado art. 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## DISPONGO

Primero. Creación del fichero.

Se crea el fichero de datos de carácter personal para la gestión de las convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia descrito en el Anexo de la presente Orden.

## Segundo. Cesión de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por esta Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los arts. 11 y 21 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## Tercero. Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y conforme al procedimiento establecido reglamentariamente, los afectados por estos ficheros de datos personales pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación cuando proceda ante el órgano que para ese fichero se concreta en la presente Orden.

## Cuarto. Obligaciones del responsable del fichero.

El titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en sus normas de desarrollo.

## Quinto. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

## A N E X O

Fichero: Gestión de convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia.

a) Finalidad y uso: Mantener una base de datos como soporte a la gestión de las convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia por concursos públicos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Farmacéuticos solicitantes de adjudicación de las oficinas de farmacia que se convocan.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios cumplimentados por los interesados y actas de la Comisión de Baremación de los concursos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización de los solicitantes:

Nombre y dos apellidos.

Documento Nacional de Identidad.

Dirección, teléfono u otro.

Datos sobre méritos valorables.

Datos del desarrollo de la convocatoria.

e) Cesiones de datos previstas: No se prevén cesiones de los datos personales de este fichero.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de esta Consejería.

g) Servicios o Unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Farmacia. Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación. Consejería de Salud. Avenida de la Innovación s/n. Edificio Arena, 1. 41020, Sevilla.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, los jardines de interés cultural ubicados en Cádiz y su provincia.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La consideración de los jardines históricos como bienes culturales es, relativamente, reciente. Toma carta de naturaleza a partir de los Simposios Internacionales de Fonteneblau (1971) y Granada (1973) que junto a la carta de Florencia (1982) sentaron las bases conceptuales. Los jardines históricos son considerados, en la mencionada Carta, expresión de lazos estrechos entre la civilización y la naturaleza, lugares de deleites, propicios a la meditación o al sueño. El jardín adquiere el sentido cósmico de una imagen idealizada del mundo, un «paraíso» en el sentido etimológico del término, pero que da testimonio de una cultura, de un estilo, de una época y, en ocasiones, de la originalidad de un creador artístico.

Andalucía contiene una variada tipología de jardines en la que se pueden rastrear las diversas herencias e influencias culturales que han alimentado su historia. Sobre la base bien enraizada del jardín hispanomusulmán, las peculiares condiciones medioambientales de nuestra región y sus condiciones geográficas, que imponían específicos sistemas de aprovechamiento del agua, han terminado por establecer algunas peculiaridades del jardín andaluz: la superposición de estilos, el mestizaje, la libertad compositiva y la riqueza material tanto de sus elementos construidos como vegetales. En contraste con esta riqueza los jardines históricos protegidos son escasos. Para paliar esta deficiencia está programado su inventario con vistas a su protección patrimonial.

La importancia histórica de los jardines en Cádiz y su provincia ha sido constatada documentalmente (archivos históricos y bibliografía), en una etapa previa de preinventario, que dio como resultado la identificación de unos 180 jardines. Tras el trabajo de campo y aplicando criterios como el de

la integridad en la actualidad y el grado de transformación sufrida, dicho inventario quedó reducido a veintinueve jardines, lo que indica la vulnerabilidad, debido a la naturaleza intrínseca del mundo vegetal, de esta clase de Patrimonio. De éstos, que constituyen una buena muestra del devenir histórico del jardín en cuanto a estilos y épocas, dos de ellos -el jardín del antiguo Palacio de los Infantes de Orleans y los jardines del Palacio Ducal de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda- cuentan ya con protección al estar incluidos en los expedientes de protección de ambos palacios. Por este motivo no figuran en la relación anexa.

La inscripción genérica colectiva de los jardines de interés cultural ubicados en Cádiz y su provincia, primera provincia que ha sido inventariada desde esta perspectiva, supondrá la culminación del proceso de su protección, que iniciado con la elaboración de su inventario, adquiere así rango legal.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 25 de septiembre de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de 24 de octubre de 2002) incoó el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de veintisiete jardines de interés cultural ubicados en Cádiz y su provincia.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y Organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con fecha 12 de febrero de 2003) y de puesta de manifiesto a los interesados. Así mismo se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se expuso de oficio en los Ayuntamientos donde radica el último domicilio conocido de los interesados a los que no se les pudo notificar personalmente.

Se presentaron alegaciones por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, dentro del período establecido para el trámite de audiencia que fueron contestadas por escrito, con fecha de 20 de marzo del 2003.

Así mismo, durante la puesta de manifiesto del expediente se recibieron las alegaciones presentadas por la sociedad Allied Domecq España, S.A.

También presentaron alegaciones la Compañía Mercantil Arroyo del Botánico, S.A.U. y la Compañía Agrícola Torrebrea, en el sentido de pedir la exclusión del jardín botánico de Sanlúcar de Barrameda del expediente de inscripción por carecer de valor histórico. Estas alegaciones fueron aceptadas tras realizar un informe técnico y emitir dictamen favorable la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con fecha de 31 de octubre de 2003, en base a que las intervenciones recientes han modificado sustancialmente la morfología del jardín.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de veintisiete jardines de interés cultural ubicados en Cádiz y su provincia.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero. Inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, los jardines de interés cultural ubicados en Cádiz y su provincia, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Director General, Julián Martínez García.

## ANEXO

Los jardines de interés cultural de Cádiz y su provincia se ubican en los distintos municipios cuya relación y denominación figuran en el siguiente cuadro:

<b>Nº</b>	<b>Denominación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Municipio</b>
1.	Parque de María Cristina	Avenida Blas Infante	Algeciras
2.	Parque de las Acacias. Jardines de Smith	Calle San Nicolás	Algeciras
3.	Jardín del Castillo del Fontanar y Palacio de los Ribera	Plaza Alcalde José González s/n	Bornos
4.	Plaza de la Candelaria	Plaza de la Candelaria	Cádiz
5.	Alameda Apodaca y Marqués de Comillas	Alameda Apodaca y Marqués de Comillas	Cádiz
6.	Plaza de Mina	Plaza de Mina	Cádiz
7.	Parque Genovés	Avenida Doctor Gómez z Ulla	Cádiz
8.	Parque Carlos III	Paseo Carlos III	Cádiz
9.	Quinta Terry	Plaza de los Jazmines, 6	El Puerto de Santa María
10.	Bodega Osborne / Bodega Moreno de Mora	Calle de los Moros	El Puerto de Santa María
11.	Paseo de la Victoria	Avenidas de la Estación y Fray Fernando de Boyl	El Puerto de Santa María
12.	Parque Calderón y Vergel del Conde	Plaza de las Galeras y Ribera del Marisco	El Puerto de Santa María
13.	Jardines de las Bodegas John Harveys	Calle Arcos, 57 y Calle Pintor Muñoz Cebrián	Jerez de la Frontera
14.	Parque Zoológico y Jardín Botánico. Antiguos Jardines del Tempul	Calle Taxdirt, s/n y Avda. San Juan Bosco	Jerez de la Frontera
15.	Jardines de las Bodegas González Byass	Calle Manuel María González, 12	Jerez de la Frontera
16.	Jardines de las Bodegas Domecq	Calles San Ildefonso, Puerta de Rota, Calzada del Arroyo	Jerez de la Frontera
17.	Jardines de La Atalaya	Calles Cervantes, Luis Pérez y Atalaya	Jerez de la Frontera
18.	Alameda Vieja	Calles Manuel María González, Puerto y Armas	Jerez de la Frontera
19.	Jardines del Recreo de las Cadenas	Avenida Duque de Abrantes, s/n	Jerez de la Frontera
20.	Parque González Hontoria	Avenidas Álvaro Domecq y del Ejército y Calle Córdoba	Jerez de la Frontera
21.	Plaza de las Angustias	Plaza de las Angustias	Jerez de la Frontera
22.	Jardines Municipales Saccone. Paseito Chacón	Avenida de España, s/n.	La Línea de la Concepción
23.	Jardines de El Porvenir o de la Laguna	Carretera de circunvalación	Puerto Real
24.	Jardines de la Casa en calle Sagasta , 30	Calle Sagasta , 30	Puerto Real
25.	Jardines de Cristóbal Colón	Población Militar de San Carlos	San Fernando
26.	Las Piletas	Avenida de Las Piletas	Sanlúcar de Barrameda

## BREVE RESEÑA HISTORICA

Los jardines de interés cultural que han pervivido en Cádiz y su provincia pertenecen, en su mayoría, al ámbito público (parques, paseos y plazas) aunque existe también una buena representación de los ligados a los grandes edificios palaciegos, a viviendas burguesas o a espacios de trabajo, como es el caso de algunas bodegas.

Desgraciadamente, los fuertes procesos de transformación que han sufrido muchos de los edificios conventuales han ocasionado que queden escasos ejemplos de esta tipología.

La muestra que ha pervivido pertenece a muy distintas épocas remontándose el más antiguo que se conserva al siglo XVI y existiendo un predominio de los que tienen su origen en el siglo XIX.

Son muchos los jardines de Cádiz de los que se desconoce su autor. Los autores conocidos provienen en algún caso de la vida pública (Eduardo Genovés y Puit que fue Alcalde de Cádiz) pero predominan los del mundo de la arquitectura (Guillermo Thompson, Juan de Talavera, Juan de la Vega).

Planimétricamente representan una variada tipología sin que pueda hallarse una tónica predominante adaptándose a los espacios urbanos en los que se ubican (alamedas, paseos, vacíos urbanos que se destinan a este uso). Encontramos así plantas rectangulares, trapezoidales, rectangulares, cuadradas, etc.

Los elementos decorativos son de muy distintas naturalezas y estilos predominando el monumento tradicional (al Marqués de Comillas, al aviador Durán González, a Rubén Darío, a la Duquesa de la Victoria, a José María Pemán, a Félix Rodríguez de la Fuente, a César Vallejo y a Castelar), los bustos de personajes históricos, esculturas clásicas y de temática religiosa (Beato Fray Diego de Cádiz, Santa Rosa de Viterbo, San José y San Pedro) y elementos de mobiliario urbano como farolas y bancos.

Entre las especies vegetales, las autóctonas están en mezcolanza con otras de todo el planeta: acacias, acebuches, adelfas, aguacates, alcornoques, naranjos, limoneros, aligustres, araucarias, árbol del amor, árbol de los dioses, cipreses, macro carpas, eucaliptos, ficus, grevillea, hibisco de china, jacaranda, laurel, nogal americano, olmos pumila, palmera canaria, pinos (pinsapos), magnolios, pitos porum, celindos, jazmines, etc.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha acordado hacer pública la concesión de las subvenciones que se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

Importe: 8.469,64 €.

Objeto: Boletín de Asociación andaluza de Bibliotecarios, 2003.

Aplicación: 01.19.00.01.00 .48200 .45D .5.

Beneficiario: Asociación andaluza de Documentalistas.

Importe: 8.469,64 €.

Objeto: III Jornadas Andaluzas de Documentación.

Aplicación: 01.19.00.01.00 .48200 .45D .5.

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

Importe: 18.030,36 €.

Objeto: Digitalización Archivo de U.G.T.

Aplicación: 01.19.00.01.00 .48200 .45D .5.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 9/04, interpuesto por doña Francisca Rodríguez Lozano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por doña Francisca Rodríguez Lozano, recurso núm. 9/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 2003, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2002/387/AG.MA/VP, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 9/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 68/04, interpuesto por don José Ramón Martín Mérida, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don José Ramón Martín Mérida, recurso contencioso-administrativo núm. 68/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de noviembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 29 de julio de 2002, recaída en el expediente sancionador HU/2001/206/G.C./CAZ, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 68/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 11/04, interpuesto por Proasal, Salinera de Andalucía, SL (antes Salmar, Salinera de Andalucía, SL), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Proasal, Salinera de Andalucía, S.L. (antes Salmar, Salinera de Andalucía, S.L.), recurso núm. 11/04, contra la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2003, dictada por la Viceconsejera de Medio Ambiente por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.10.02 por la que se acuerda imponer una multa de 1.502,53 euros y la anulación del Régimen Cinegético Especial de los terrenos actualmente declarados acotados como Coto municipal CA-10.176, por infracción a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 11/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 punto 6 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería (BOJA núm. 150 de 21 de diciembre), se hace público que, por Resoluciones de esta Delegación Provincial, se han concedido las subvenciones que se relacionan a continuación:

Núm. Expte.: SUB-01/03.

Entidad: Asociación Ecologista Pangea.

Actividad subvencionada: Concurso de manualidades con material reciclado.

Fecha de la resolución de concesión: 16 de diciembre de 2003.

Importe: 572,40 euros.

Núm. Expte.: SUB-02/03.

Entidad: Asociación Ruedas Redondas.

Actividad subvencionada: Málaga por la bicicleta.

Fecha de la resolución de concesión: 16 de diciembre de 2003.

Importe: 1.795,23 euros.

Núm. Expte.: SUB-03/03.

Entidad: Sociedad Excursionista de Málaga.

Actividad subvencionada: 3.ª Campaña de Exploración de la Sima del Aire en el Parque Natural Sierra de las Nieves y 4.ª Campaña de Exploración del Sifón de Zarzalones.

Fecha de la resolución de concesión: 16 de diciembre de 2003.

Importe: 6.777,00 euros.

Núm. Expte.: SUB-04/03.

Entidad: Aula del Mar-Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Actividad subvencionada: X Semana del Mar: Organización y realización de grupos de trabajo y redacción de conclusiones.

Fecha de la resolución de concesión: 16 de diciembre de 2003.

Importe: 1.754,74 euros.

Núm. Expte.: SUB-05/03.

Entidad: Doña María José Alcalá del Olmo Fernández.

Actividad: Edición del libro denominado: Actitudes del Profesorado de la Provincia de Málaga hacia la Educación Ambiental como Tema Transversal.

Fecha de la resolución de concesión: 16 de diciembre de 2003.

Importe: 1.500,00 euros.

Málaga 2 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se delega en la Delegada Provincial de Jaén la competencia para la contratación del servicio de limpieza que se indica.*

La Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 39.7 que corresponde al titular de cada Consejería la firma de los contratos relativos a asuntos propios de su Departamento.

La Orden de 28 de octubre de 1996, modificada por Orden de 18 de febrero de 2004, delegó determinadas competencias en materia de gastos y contratación en los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

Razones de eficacia administrativa aconsejan delegar en la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la contratación de servicio de limpieza que se indica por un importe superior al señalado en el Apartado Primero B) de la mencionada Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno

y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para la contratación del siguiente servicio, por importe superior a 300.500,05 €.

- Limpieza de la Residencia para personas mayores de Linares (Expte. 8CAS/2004), cuyo precio de licitación es de 428.952,00 euros.

Segundo. En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se delega en la Delegada Provincial de Jaén la competencia para la contratación del servicio de limpieza que se indica.*

La Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 39.7 que corresponde al titular de cada Consejería la firma de los contratos relativos a asuntos propios de su Departamento.

La Orden de 28 de octubre de 1996 modificada por Orden de 18 de febrero de 2004, delegó determinadas competencias en materia de gastos y contratación en los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

Razones de eficacia administrativa aconsejan delegar en la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la contratación de servicio de limpieza que se indica por un importe superior al señalado en el Apartado Primero B) de la mencionada Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para la contratación del siguiente servicio, por importe superior a 300.500,05 €.

- Limpieza de los Centros de día para mayores de Jaén y Provincia (Expte. 9CAS/2004), cuyo precio de licitación es de 445.200,00 euros.

Segundo. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

#### EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, por la que se adjudica una beca destinada a persona con retraso mental para la formación en trabajos de apoyo a tareas subalternas en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.*

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

#### R E S U E L V O

Adjudicar una beca para la formación de persona discapacitada psíquica con retraso mental, en trabajos de apoyo a tareas subalternas de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 12 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004), a don Moisés Fernández Botello, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 483/2002. (PD. 796/2004).*

NIG: 2990141C20026000357.  
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 483/2002. Negociado: SV.  
Sobre: Verbal Desahucio núm. 483/02 Recl.Rentas.

De: Don Rafael Navarro-Rubio Serres.  
Procurador: Sr. Rosa Cañadas, Rafael.  
Contra: Don Arie Westerdijk.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 483/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Torre-

molinos (Antiguo Mixto núm. 6), a instancia de Rafael Navarro-Rubio Serres contra Arie Westerdijk sobre verbal desahucio núm. 483/02 Recl.Rentas, se ha dictado la sentencia que copiado el fallo, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, a nombre y representación de don Rafael Navarro-Rubio Serres, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Avda. de las Palmeras, Urbanización Benalmar Playa, 1.ª Fase, bloque 2, planta segunda, letra A, Atico, de Benalmádena Costa, por falta de pago de las rentas, condenado al demandado don Arie Westerdijk a dejar la finca arrendada libre y expedita a favor de su propietario bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera de forma voluntaria. Y que, igualmente, condeno al mismo, a que abone al actor la cantidad total de 7.422,54 euros que le adeuda incluida la renta de noviembre de 2003, más las rentas que se devenguen hasta el mismo momento del lanzamiento, o en que se produzca la entrega de la posesión judicial de la vivienda a razón de 390,66 euros mensuales, más los intereses legales de la cantidad total desde la fecha de interposición de la demanda y hasta su total pago, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, más las costas de este Juicio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las formalidades y requisitos establecidos en los arts. 457 y ss. de la misma, debiendo acreditar el apelante en el momento de preparar el recurso tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 449.1 de la referida Ley ritaria.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Arie Westerdijk, extiendo y firmo la presente en Torre-molinos, a diecisiete de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 3/2004. (PD. 768/2004).*

NIG: 4109100C20040000017.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 3/2004. Negociado: 4L.  
De: Don Antonio Moreno Muñoz.  
Procurador/a: Sr./a. María Jesús Fernández Eugenio112.  
Contra: Herederos de María Ana Segura Rosa.

#### E D I C T O

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

Don Francisco Escobar Gallego.  
En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil cuatro.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Fernández Eugenio, únase a los autos de su razón, ténganse por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador(a Sr./a. María Jesús Fernández Eugenio112, actuando en nombre y representación de Antonio Moreno Muñoz, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a Herederos de María Ana Segura Rosa, suplicando se dictase en su día sentencia sobre.

Segundo. Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 66.155,60 euros.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segundo. Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LEC, ha señalado la cuantía de la demanda en 66.155,60 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

Tercero. Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LEC, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr./a. María Jesús Fernández Eugenio112, en nombre y representación de Antonio Moreno Muñoz, frente a Herederos de María Ana Segura Rosa, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebel-día procesal (artículo 496.1, LEC). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31, LEC).

Llévese a efecto la notificación y emplazamiento a los demandados por edictos a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose a la parte actora para su debido diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.  
El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Moreno Muñoz y Herederos de María Ana Segura Rosa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ROTA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 242/2003. (PD. 795/2004).*

NIG: 1103041C20032000373.  
Procedimiento: Proced.ordinario (N) 242/2003. Negociado:  
Sobre: Juicio ordinario declarativo de dominio.  
De: Don Antonio Letrán Lluelma.  
Procuradora: Sra. María Teresa Sánchez Solano.  
Letrada: Sra. Esther Lobato Moreno.  
Contra: Herederos posibles ignorados e indeterminados, Gertrudis Rodríguez Lluelma, Manuel Letrán Lluelma, Amalia Letrán Lluelma y Francisco Peña Lluelma.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.ordinario (N) 242/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Rota a instancia de Antonio Letrán Lluelma contra herederos posibles ignorados e indeterminados, Gertrudis Rodríguez Lluelma, Manuel Letrán Lluelma, Amalia Letrán Lluelma y Francisco Peña Lluelma sobre juicio ordinario declarativo de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Rota, a 20 de febrero de 2004.

Doña Pilar Fernández Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Rota ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado con el número 242 de 2003, a instancia de don Antonio Letrán Lluelma, representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Solano y asistido por la Letrada doña Esther Lobato Moreno, contra doña Gertrudis Letrán Lluelma, don Manuel Letrán Lluelma, doña Amalia Letrán Lluelma, don Francisco Peña Lluelma y contra «los herederos posibles, ignorados e indeterminados de Enrique Martín-Arroyo García y doña Dolores Moreno Ramos y quienes traigan causa de los mismos», declarados en situación de rebeldía procesal.

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por don Antonio Letrán Lluelma contra doña Gertrudis Letrán Lluelma, don Manuel Letrán Lluelma, doña Amalia Letrán Lluelma, don Francisco Peña Lluelma y contra «los herederos posibles, ignorados e indeterminados de don Enrique Martín-Arroyo García y doña Dolores Moreno Ramos y quienes traigan causa de los mismos» declaro que don Antonio Letrán Lluelma es propietario, por haber adquirido el dominio por prescripción adquisitiva al haberla poseído durante más de treinta años en concepto de dueño, de forma pública, pacífica y no interrumpida, de la siguiente finca: «Finca urbana en Rota: sita en la calle San Rafael actual número de gobierno 10, compuesta de sala con alcoba, frente a la calle, un cuarto contiguo a la izquierda, como se entra, con un corredor cubierto delante de dichas

habitaciones, y una cuadra o caballeriza con pajar encima, y escalera de material propia, en el segundo patio, con tercera parte de servimiento común». Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 del Puerto de Santa María, al folio 244 del libro 8, tomo 10 del archivo, número de finca registral 411, inscripción 5.ª Legalmente ordeno se proceda a la cancelación de las inscripciones que puedan resultar contradictorias con la anterior declaración.

Firme que sea esta resolución entréguese al actor testimonio de la misma a fin de que le sirva de título para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de escrito de preparación de dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s herederos posibles ignorados e indeterminados del titular registral don Enrique Martín-Arroyo García y doña Dolores Moreno Ramos, extiendo y firmo la presente en Rota, a tres de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.  
189/2002. (PD. 770/2004).*

NIG: 2990141C20027000215.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 189/2002. Negociado:  
De: Doña Nicoleta Barran.  
Procuradora: Sra. Alonso Montero, Belén.  
Contra: Doña Victoria Crawford.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 189/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Torremolinos a instancia de Nicoleta Barran contra Victoria Crawford sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Alonso Montero en nombre y representación de Nicoleta Barran contra Victoria Crawford debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento y haber lugar al desahucio del demandado por falta de pago de la renta apercibiéndole expresamente de lanzamiento si no desaloja el inmueble arrendado que consta en autos dentro del plazo legal, y que debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la cantidad de 2.434,10 euros, más los intereses legales desde la fecha de emplazamiento, con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución y al hacerlo hágase saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en cinco días preparado ante este Juzgado para ante la A.P. de Málaga, sin que se admita recurso alguno al demandado si al prepararlo no manifiesta acreditándolo por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo a derecho deba pagar adelantadas.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Victoria Crawford, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a veintitrés de febrero de dos mil cuatro.- El Secretario.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1160/02.  
(PD. 853/2004).*

## E D I C T O

## CEDULA DE CITACION

En virtud de la providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga y su provincia, en los autos núm. 1160/02 seguidos a instancias de Manuel Matías Baena Quiles contra Construcciones Miguel A. Cano S.L. y otros sobre despido se ha acordado citar a Construcciones Miguel A. Cano S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de marzo

de 2004 a las 12,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera núm. 6, Edif. Rialto (Entlo.), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Miguel A. Cano S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, 23 de marzo de 2004.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

Número de expediente: SUM-04/2004-A.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de playas: Máquinas limpia playas.

Lotes: No.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 4 de 8.1.04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 200.000,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 3 de marzo de 2004.

Contratista: Casli, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 180.000,00 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2004.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda modificar la licitación del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la instalación de una escalera de incendios y emergencia en el Palacio de Justicia de Córdoba. (PD. 820/2004).*

Con fecha 3 de marzo de 2004 se publica, en el BOJA número 43, Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la instalación de una escalera de incendios y emergencia en el Palacio de Justicia de Córdoba, expediente 11/2003, apareciendo en el punto 4 de dicha Resolución como presupuesto base de licitación, importe máximo: 73.300,61 euros; y en el punto 5 Garantías, a) Provisional 1.466,06 euros.

Advertido error material en el importe de licitación del expediente antes citado y en el de garantía provisional, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y de acuerdo con las competencias atribuidas por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2 de 3 de enero)

#### RESUELVO

Uno. Proceder a corregir el importe de licitación establecido en el punto 4 y el de garantía provisional establecido en el 5.a) de la Resolución 29 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la contratación de la obra de instalación de una escalera de incendios y emergencia en el Palacio de Justicia de Córdoba, quedando redactado de la siguiente forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 67.553,19 euros.

## 5. Garantías.

- a) Provisional 1.351,06 euros.

Dos. Se amplía expresamente el plazo de presentación de ofertas establecido en el punto 8.a) de la Resolución de 29 de diciembre, y se establece en 26 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente corrección de errores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 9 de marzo de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

## 9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.  
 b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda, Nave 5-2.ª plta.  
 c) Localidad: 41006, Sevilla.  
 d) Fecha de examen documentación administrativa: 11 de mayo de 2004.  
 e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 19 de mayo de 2004.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Este anuncio fue remitido al DOUE con fecha de 8 de marzo de 2004.

12. Página web de información: [www.sae.junta-andalucia.es](http://www.sae.junta-andalucia.es).

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de limpieza de la red de oficinas de empleo de la provincia de Sevilla. (PD. 808/2004).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 27/2004.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la red de oficinas de empleo de la provincia de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 286.000,00 euros (doscientos ochenta y seis mil euros).

5. Garantía provisional: 5.720,00 euros (cinco mil setecientos veinte euros).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo, Secretaría General.

b) Domicilio: Políg. Hytasa C/ Seda Nave 5-2.ª plta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono 955 033 138.

e) Telefax: 955 033 133.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo U. Subgrupo 1. Categoría B.

Grupo III. Subgrupo 6. Categoría B.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30 de abril de 2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. Hytasa, 14. Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 846/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/0506.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: (03-CA-1435-0.0-0.0-PC) Adecuación de la travesía de la CA-204.

Tramo: Cruce con la A-381 hasta la Plaza del Punto.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Medina-Sidonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (804.915,91 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Treinta y dos mil ciento noventa y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (32.196,64 euros).

## 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (Cádiz), 11071.

d) Teléfono: 956 006 352.

e) Telefax: 956 006 373.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia

técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de mayo de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General:

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 24 de mayo de 2004.

e) Hora: 9,00.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Cádiz, 11 de marzo de 2004.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 02/04). (PD. 827/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.02/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Realización de ensayos de aptitud de laboratorios de análisis de alimentos».

b) Lugar de ejecución: Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato al 15 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000 euros).

5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 3/04). (PD. 834/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Sc.3/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio.
  - b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Trigueros (Huelva).
  - c) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: Sí, 4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y tres mil trescientos noventa euros (63.390 euros).
5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licita.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 000.
  - e) Telefax: 955 032 365.
  - f) A través del web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el

nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 4/04). (PD. 833/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Sc. 4/04.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio.
  - b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - c) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: Sí, 5.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento ocho mil cien euros (108.100 euros).
5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licita.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 000.
  - e) Telefax: 955 032 365.
  - f) A través del web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

*RESOLUCION de 26 de febrero 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.01/04 I). (PD. 835/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.01/04 I.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización de Jornadas Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Nacional.

c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000 euros).

5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/058593). (PD. 825/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2004/058593 (1/04).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos electromédicos.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 256.732,80 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 260.

e) Telefax: 957 010 338.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 4, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/346863). (PD. 824/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/346863.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital General Básico de Baza.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 238.538,76 €.

5. Garantías. Provisional: 4.770,91 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada). 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958 031 360.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/062526). (PD. 823/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2004/062526 (3/2004).  
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario (material diabético sin determinación de tipo) para los Centros dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 119.700 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 41500.

d) Teléfonos: 955 019 218-19.

e) Telefax: 955 019 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Distrito, a las 12,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/053608). (PD. 832/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2004/053608 (10/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis oftalmológicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de La Merced de Osuna.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.508,32 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 955 077 439.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) Domicilio: C/ Esparteros, 26.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 955 820 144.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/006617). (PD. 826/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2004/006617 (2/04).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de desratización y desinfección.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.263,59 €.

5. Garantías. Provisional: 505,27 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 956 310 202.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios (Turismo Social 2004) (Expte. 1CAS/2004). (PD. 847/2004).*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 1CAS/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Hostelería (Turismo Social 2004).

c) Lugar de ejecución: Las localidades indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Entre la segunda quincena de junio y la última de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.524,00 €, IVA incluido.

5. Garantía provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19-5.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y código postal: 23071, Jaén.

d) Teléfono: 953 013 084.

e) Telefax: 953 013 118.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

c) Fecha y hora: A las once horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 8 de marzo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

d) Fecha: 25.º día de la fecha de publicación del anuncio.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención Pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 5 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso servicios de seguridad. (PD. 797/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.

c) Número de expediente: 04/0440.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de protección, prevención, vigilancia, seguridad y sistemas en Centros USE.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.704.657,50 euros.

5. Garantía provisional: 54.093,15 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite obtención documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Categoría D; Grupo M, subgrupos 2 y 3.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

*ANUNCIO de concurso abierto para adjudicación de obras de espacio escénico en el municipio de Rota. (PP. 851/2004).*

Objeto: Contratación de la ejecución, del proyecto de obras de Espacio Escénico en el Municipio de Rota.

Forma: Concurso sin variantes.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 3.349.027,79 € IVA Incluido.

Clasificación:

- Grupo: C.

- Subgrupos: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

- Categoría: F.

Garantías:

- Provisional: 66.980,56 €.

- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, Planta 1.ª, Negociado de Contratación (tel. 956 829 108), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas. Podrán obtener copia del proyecto en la copistería Syscopy, sita en Avda. María Auxiliadora, 13 de Rota (Cádiz). Teléfono 956 811 361.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP, y en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 13,00 horas de lunes a sábados.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas, tendrá lugar en el Palacio Municipal Castillo de Luna, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo, tendría lugar el siguiente día hábil.

Rota, 25 de febrero de 2004.- El Alcalde, Lorenzo Sánchez Alonso.

## EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, por la que se acuerda la contratación del suministro para la ejecución del proyecto de adecuación para zona expositiva de la galería baja del ala este del claustro grande del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla).*

1. Entidad.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ San Luis núm. 37; 41003-Sevilla.  
Tlfno.: 955 037 300.

2. Dependencia: Dirección Gerencia.

3. Tipo de contrato: Suministro.

4. Descripción del objeto: Ejecución de los revestimientos de paramentos verticales, pasarela, solería, instalación eléctrica y montaje.

5. Plazo de entrega: Treinta días a contar desde la fecha de adjudicación.

6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con el artículo 180.2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Presupuesto base de licitación: 70.000,00 €, IVA incluido.

8. Fecha de adjudicación: 24 de febrero de 2004.

9. Contratista Hnos. Martínez Morillo.

10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 70.000 € IVA incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de obras de dragado y ampliación de atraques flotantes. Dársena deportiva Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 803/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000051 - DHA417.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de obras de dragado y ampliación de atraques flotantes. Dársena deportiva Puerto de Ayamonte (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Ayamonte Deportivo.

c) Plazo de ejecución: 19 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 euros).

5. Garantías.

Provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros).

6. Obtención de documentos e información:

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14 horas del día 14 de abril de 2004.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 6 de mayo de 2004, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de Proyecto de Ampliación Muelle Pesquero y Nuevos Pantanales Perpendiculares al Dique de Abrigo. Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 802/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2003/000141-RMF369.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de Proyecto de Ampliación Muelle Pesquero y Nuevos Pantanales Perpendiculares al Dique de Abrigo. Puerto de Fuengirola (Málaga). (De conformidad con el artículo 210, apartado e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Lugar de ejecución: Fuengirola.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros) (más 40.000,00 euros en relación con la opción a la dirección de obra de la Ampliación del Muelle Pesquero mediante la aplicación del art. 210.e) del TRLCAP).

5. Garantías.

Provisional: Dos mil euros (2.000,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 7 de abril de 2004.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 23 de abril de 2004, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de suministro. (PD. 818/2004).*

Objeto: «Suministro de un grupo electrógeno de 80 kVA insonorizado en carro móvil» (CC/1-015/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de dieciséis mil euros (16.000 €).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: [www.canalsur.es](http://www.canalsur.es)) (teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 48 VPP en el municipio de Espera (Cádiz).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras de reparación.

b) Descripción: Obras de reparación de 48 VPP en el municipio de Espera (Cádiz).

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y tres céntimos (95.471,63 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.1.2004.

b) Contratista: Fragou Construcciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 95.471,63 euros.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 94 VPP en el municipio de Tarifa (Cádiz).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras de reparación.

b) Descripción: Obras de Reparación de 94 VPP en el municipio de Tarifa (Cádiz).

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos ocho mil ciento treinta euros con sesenta y nueve céntimos (208.130,69 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.1.2004.

b) Contratista: Constructora Molina e Hijos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 206.049,37 euros.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 180 VPP en el municipio de Torremolinos (Málaga).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras de Reparación.

b) Descripción: Obras de Reparación de 180 VPP en el municipio de Torremolinos (Málaga).

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve euros con nueve céntimos (445.189,09 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.2003.

b) Contratista: Constructora Molina e Hijos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 429.607,47 euros.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 397 VPP en el municipio de Ronda (Málaga).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras de reparación.

b) Descripción: Obras de reparación de 397 VPP en el municipio de Ronda (Málaga).

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y un euros con cuatro céntimos (369.781,04 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.2003.

b) Contratista: Constructora Molina e Hijos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 345.745,28 euros.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 100 VPP en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras de reparación.

b) Descripción: Obras de reparación de 100 VPP en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga).

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho euros con treinta y seis céntimos (144.608,36 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.1.2004.

b) Contratista: Construcciones Cimocesa 2001, S.L.

c) Importe de adjudicación: 143.171,84 euros.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de licitación concurso de obras de edificación de 52 viviendas RAPPa en la Barriada Blas Infante en el municipio de Barbate (Cádiz). (Expte. 164/03-2004). (PD. 800/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: 164/03-2004. Contratación obras de Edificación de 52 viviendas RAPPa en la Barriada Blas Infante en el municipio de Barbate (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones treinta y seis mil seiscientos noventa y siete euros con veinticuatro céntimos (2.036.697,24 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 40.733,94 euros.

6. Obtención de la documentación e información.

Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: Calle Dr. Herrera Quevedo, 5-1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo).

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 256 503. Fax: 956 255 813.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Tfno.: 955030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del trigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

a) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.

d) Domicilio: Calle Dr. Herrera Quevedo, 5-1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo).

e) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

f) Teléfono: 956 256 503. Fax: 956 255 813.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del octavo día natural contado a partir de la fecha de presentación de ofertas, en caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el día siguiente laborable.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 801/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL5019/PPRO. Redacción de Proyecto de Construcción de Mejora de Trazado y Sección de la Carretera C-3325. Tramo: Albarchez-Intersección Cobdar (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento seis mil euros (106.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de abril de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL5019/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 848/2004).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR1044/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-335. Tramo: A-92 (Moraleta de Zafayona)-Alhama de Granada. Subtramo: A-92. (Moraleta de Zafayona)-Santa Cruz del Comercio.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones novecientos noventa y ocho mil novecientos un euros con trece céntimos, IVA incluido (7.998.901,13).

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA excluido, 137.912,09 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de mayo de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR1044/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 11 de marzo de 2004.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo

establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/2947
Documento: 0102110116924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/529	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/2948
Documento: 0102110116934	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/530	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/2978
Documento: 0102110117111	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/552	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3404
Documento: 0102110119646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/571	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3413
Documento: 0102110119733	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/585	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3418
Documento: 0102110119784	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3436
Documento: 0102110119963	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/618	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3514
Documento: 0102110120352	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/661	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3515
Documento: 0102110120366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/662	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3776
Documento: 0102110121792	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/754	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3777
Documento: 0102110121805	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/755	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3813
Documento: 0102110123633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/792	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3814
Documento: 0102110123641	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/793	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3824
Documento: 0102110123773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/811	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3825
Documento: 0102110123780	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/812	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3828
Documento: 0102110123815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/822	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3829
Documento: 0102110123820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/823	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3832
Documento: 0102110123856	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/826	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3852
Documento: 0102110124053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/846	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3860
Documento: 0102110124304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/870	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3861
Documento: 0102110124315	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/871	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3887
Documento: 0102110124570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/902	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E11548153	JOCASE AUTOMOVILES SC	NOTIFICA-EH1101-2003/3888
Documento: 0102110124585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/903	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31141690N	ACUÑA GUIROLA LOURDES	NOTIFICA-EH1101-2003/2584
Documento: 0102110114621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31141690N	ACUÑA GUIROLA LOURDES	NOTIFICA-EH1101-2003/2585
Documento: 0102110114630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2002/411	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31227923H	LOPEZ SAN MIGUEL ENRIQUE JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2003/4105
Documento: 0111110030360	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCION-EH1101-2000/1025	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31239001X	BAIZAN VARGAS CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2003/2742
Documento: 0102110115502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2003/5405	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Cádiz, 3 de marzo de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección Resolución Propta. de Liquidación núm. 0092140003774.

Obligado tributario: Chillarón Carmona, Francisca.

Domicilio: Miguel de Cervantes, 2-3.º-B-23740-Andújar (Jaén).

NIF: 25940185A.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Período: 2002.  
Importe: 64.861,74 euros.

Córdoba, 1 de marzo de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento.*

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resolución dictada por la Sra. Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación Provincial, para tramitar la solicitud de fraccionamiento del expediente que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, al interesado que se relaciona, o a sus representantes legales, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Los Mozárabes número 8, Servicio de Recaudación en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FE-067/2003.  
Sujeto pasivo: Almagrera, S.A.  
Representante: Eduardo Olate Soto.  
Domicilio: Centro Sotiel.  
Localidad: 21300-Calañas.  
Provincia: Huelva.  
Núm. liquidación: 047/2/210044155.  
Ppal. deuda: 2.400,00 euros.  
Resolución: Archivo de solicitud.

Huelva, 3 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Notificación cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 257/03.  
Notificado: Ingeniería y Promociones de Costa, S.A. (Improcosta, S.A.).  
Ultimo domicilio: C/ Argentea, 42, 4.º A, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 317/03.  
Notificado: Don Juan José Hoz Herhuedas.  
Ultimo domicilio: Pasaje San Rafael, 10, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 321/03.  
Notificado: Mystic Estepona, S.L.  
Ultimo domicilio: Puerto Deportivo. Edif. Puertosol, 8, Estepona (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 329/03.  
Notificado: Al Sultán Palace, S.L.  
Ultimo domicilio: Urb. Las Chapas, 139, Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 349/03.  
Notificado: Don Gerardo Gámez Ramírez.  
Ultimo domicilio: Camino de la Térmica, 6. Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 462/03.  
Notificado: Don Miguel Angel Sepúlveda Blázquez. «Centro Estudios Formomedia».  
Ultimo domicilio: C/ Emilio Thuiller, 98, Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 572/03.  
Notificado: Terra Mítica Vacaciones, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 580/03.  
Notificado: Don José Alberto Nieto Martín.  
Ultimo domicilio: C/ Cataluña, 8, Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 588/03.  
Notificado: Mirador del Green, S.L.  
Ultimo domicilio: Plaza de la Constitución, 9, 4.º Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 631/03.  
Notificado: Don Weifeng Pan.  
Ultimo domicilio: Avda. de Mijas, 12, 4-2, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 689/03.  
Notificado: Cinco por Ciento, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Capitulaciones, 3, Sótano, Torremolinos (Málaga).  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 701/03.

Notificado: Castro Gestión, S.L. «Bar Musical Bora Bora».  
Ultimo domicilio: P.º Marítimo Ciudad de Melilla, 17, Málaga.  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 707/03.

Notificado: Don Alberto Ribas Rubio. «Bar Sacha».  
Ultimo domicilio: C/ Fernando Camino, 13, Málaga.  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 1031/03.

Notificado: Francisco Márquez, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Litoral, Edif. Europa, Estepona (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 9/04.

Notificado: GSM. Iridiuni Fuengirola, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Los Boliches, 2. Ed. Don Elías, Bajo-L-2, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 45/04.

Notificado: Roullercar, S.L. «Autolavado Rosaleda».  
Ultimo domicilio: C.C. Rosaleda, C/ Simón Bolívar, 39, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 68/04.

Notificado: Macoda, S.A.  
Ultimo domicilio: Centro Comercial Bellavista, 2, Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 75/04.

Notificado: Cactus Enterprises, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ El Tejar, s/n, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 76/04.

Notificado: Cactus Enterprises, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ El Tejar, s/n, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 89/04.

Notificado: Cerrado de la Calera, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Marín García, 5, pl. 4, Ofic. 23, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 117/04.

Notificado: ALFOS Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A.  
Ultimo domicilio: Alameda Principal, 21, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 302/03.

Notificado: Oxford College, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Decano Félix Navarrete, 2, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 1 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34 de Granada.

Interesado: Fogón de Galicia, S.L.

Expediente: GR-96/03-E.P.  
Infracción: Muy grave, al art. 14.c) en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/99, modificada por la Ley 10/2002.  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tauro Califa, S.L.

Expediente: GR-207/03-E.T.  
Infracciones: Graves, en el art. 20.9 y 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.  
Sanción: Multa de 601,01 euros y 300,01 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Tauro Califa, S.L.

Expediente: GR-208/03-E.T.  
Infracción: Grave, al art. 16.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Sanción: Multa de 1.051,75 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Tauro Arte, S.L.

Expediente: GR-211/03-E.T.  
Infracción: Grave, tipificada en el art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Sanción: Multa de 4.006,75 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Tauro Arte, S.L.

Expediente: GR-212/03-E.T.  
Infracción: Grave, tipificada en el art. 20.9 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 900,52 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Juan Ramón Gallardo Yélamos.

Expediente: GR-07/04-A.R.  
Infracciones: Graves y muy graves (artículos 20.1, 20.3, 20.11 y 19.12 respectivamente, a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002).  
Sanción: Multa de 30.952,14 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: José Pérez Jiménez.

Expediente: GR-09/04-A.R.  
Infracción: Grave y muy grave (arts. 20.3 y 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por Ley 10/2002).  
Sanción: Multa de 30.351,12 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Alejandro Manuel García González.  
Expediente: GR-22/04-A.R.  
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002).  
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Santiago Morilla, S.L.  
Expediente: GR-16/04-A.R.  
Infracción: Grave y muy grave (artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002).  
Sanción: Multa de 30.351,12 euros.  
Acto notificado: Incoación Procedimiento Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Granada, 25 de febrero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Interesado: Recreativos Sena, S.L.  
Expediente: SE-7/03 SJ.  
Infracción: Leve (4) al Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la CAA (Decreto 180/1987, de 29 de julio).  
Fecha: 23 de enero de 2004.  
Sanción: Mil doscientos euros (1.200 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación para la interposición del recurso de reposición.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Anubis E.R.S.C.  
Expediente: SAN/EP-96/03-SE.  
Infracción: Leve, del artículo 21.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Fecha: 18 de diciembre de 2003.  
Sanción: Ciento cincuenta (150) €.   
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

### HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134 de 18 de noviembre de 1999) en relación con los reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º de Jaén.

- Notificación a doña María Salido Fernández, con último domicilio en Ubeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de suspender el plazo para evaluar la pretensión en el expediente 349/03 N.I.E. 07/2003/00184, tramitado a instancias de doña Tiburcia Fernández Consuegra.
- Notificación a don José Antonio Lara López, con último domicilio en Pozo Alcón (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1963/03 N.I.E. 07/2000/03347.
- Notificación a don Ramón Cuerva Rodríguez, con último domicilio conocido en Vva. de la Reina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1967/03 N.I.E. 07/1999/03711.
- Notificación a don Francisco J. Lara Punzano, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1971/03, N.I.E. 07/2000/02122.

- Notificación a don José Moreno Cortés, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de modificación de la pretensión el expediente 2622/03 N.I.E. 07/2003/02853.
- Notificación a don José Manuel Yebenes Gil, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle a usted para que en el plazo de 10 días proceda a remitir la documentación necesaria para evaluar la pretensión en el expediente 2777/03, N.I.E. 07/2003/03433.
- Notificación a don Manuel Peña Ortiz, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Manuela Tejero García, en el expediente 2820/03, N.I.E. 07/2003/03514.
- Notificación a don Pedro Manuel López Gómez, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Isabel Cobo Ortega, en el expediente 2828/03, N.I.E. 07/2003/02517.
- Notificación a don Alejandro Marco Segura, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Dolores Trillo Bueno, en el expediente 2843/03, N.I.E. 07/2003/03847.
- Notificación a don Benito Ballesteros Mata, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Ascensión Alcalá Carrillo, en el expediente 2861/03, N.I.E. 07/2003/04137.
- Notificación a don Antonio Romero de la Torre, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Susana Rus Tena, en el expediente 4/04, N.I.E. 07/2003/04114.
- Notificación a don Diego Relova Barba, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Ana Carmen Bravo Salvador, en el expediente 22/04, N.I.E. 07/2003/04156.
- Notificación a don Juan A. Moreno de la Torre, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña M.ª Elena Vargas Ramírez, en el expediente 32/04, N.I.E. 07/2003/03770.
- Notificación a REVODECO, S.L., con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Manuel Cardona Bonilla, en el expediente 51/04, N.I.E. 07/2002/00013.
- Notificación a don Antonio López Montiel, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Ana Teresa Torres Morales, en el expediente 56/04, N.I.E. 07/2003/04345.
- Notificación a don Antonio Torres Linares, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 145/04, N.I.E. 07/2003/02024.
- Notificación a AXA Aurora, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Purificación Soriano Valdivia, en el expediente 231/04, N.I.E. 07/2003/03093.

Jaén, 8 de marzo de 2004.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Información Pública sobre instalación eléctrica. (PP. 271/2004).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28.11.97) y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE

de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Modificación del trazado de la actual línea D/C.Ramos-Polígono a 132 kV, desde apoyo 23 para llevarla al parque 220 kV, así como cambio de aislamiento de la citada línea.

Situación: Subestación Ramos. Málaga.

Características:

- Línea aérea de 220 kV, con conductor LARL Cardinal de 566 m de longitud. Y apoyos metálicos.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-678/495/3.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la convocatoria para el levantamiento del acta de pago y ocupación de los bienes y derechos afectados por la concesión directa de explotación Bellavista núm. 7.424. (PP. 573/2004).*

Declarada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la Concesión de explotación denominada «Bellavista» núm. 7.424, cuya titularidad ostenta don Francisco Aragón González, por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla dictada con fecha de 24 de mayo de 1999, y determinado el Justiprecio de dicha ocupación por resolución del Jurado Provincial de Expropiación dictada con fecha de 8 de noviembre de 2001, siendo firme, se comunica a doña Valeriana Montaña Campos, a su esposo don José Calderón Márquez, a don Francisco Montaña Campos, a don Eduardo Montaña Campos, como propietarios de la finca registral núm. 9.803, objeto de la ocupación temporal, sita en el término municipal de Herrera (Sevilla), y a don Francisco Aragón González por su condición de beneficiario, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del párrafo 1.º del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se personen en el Excmo. Ayuntamiento de Herrera, el día 2 de abril de 2004, a las 11,00 horas, a fin de que queden acreditados sus derechos en debida forma y juntamente con el representante de la Administración, Alcalde-Presidente, y Secretario del Excmo. Ayuntamiento, se proceda al levantamiento del Acta de Pago y Ocupación.

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Comercial, Formación Inicyo, S.A.L.  
Núm. de expediente: 29-2002/J/284 R-1.  
Dirección: C/ Salitre, 36, piso bajo.  
Localidad: 29001-Málaga.

Contenido del Acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 19.754,22 euros de principal, más los intereses devengados desde la fecha de su cobro que corresponda.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- El Director Provincial (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Actos Administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo

de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

Curso: 98/2002/J/0002, 41-00007.  
Alumna: María García Espejo.  
DNI: 49026140F.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2001/J/0212, 41-00003	José Rigoberto Manco Manco	X3304515E
41/2001/J/0256, 41-00001	Manuel Olivares Fernandez	28737330A
41/2001/J/0310, 41-00001	Bahija HARRISSE	X2646178M
41/2001/J/0311, 41-00001	Enrique Malvar de Los Reyes	34036348M
41/2001/J/0311, 41-00001	Francisco Javier Miranda Gavilán	44954559R
41/2001/J/0339, 41-00001	Eduardo Dominguez Zambrana	75440265N
41/2001/J/0360, 41-00001	Doriano Dal Bianco	AB3127739
41/2001/J/0371, 41-00001	Manuela Ibañez Sevilla	28719324Y
41/2001/J/0421, 41-00001	Diego Cerda Muñoz	35082122S
41/2001/J/0503, 41-00002	José Ramón Garrido García	75404668L
41/2001/J/0566, 41-00001	Consolación Castillo Buyón	49025832K
41/2001/J/0576, 41-00009	Juan José Bellido Perea	77590974Z
41/2001/J/0611, 41-00008	Alicia Brea Calvo	28791218O
41/2002/J/0008, 41-00001	José Alejandro Rodríguez Muñoz	30254353S
41/2002/J/0008, 41-00001	José María Reyes Rodríguez	28647286G
41/2002/J/0034, 41-00003	Silvia Benito Méndez	77587559A
41/2002/J/0128, 41-00002	María Madero Prieto	28898952G
41/2002/J/0138, 41-00002	María del Carmen Hidalgo Pérez	27305636J
41/2002/J/0228, 41-00016	María Azcón Cano	51394419E
41/2002/J/0309, 41-00004	M <sup>a</sup> del Pilar Celestino Regalado	28772558H
98/2000/J/0022, 41-00008 -FF	Antonio Vazquez Rodriguez	28617010L
98/2000/J/0158, 41-00047	Jose Antonio Espigares Santos	27906019G
98/2000/J/0163, 41-00005	Jose Luis Garcia Sanchez	44950318S
98/2001/J/0020, 41-00007	Veronica Diaz Madera	48881422M
98/2001/J/0020, 41-00009	David Fernandez Cortes	52697898E
98/2001/J/0067, 41-00001 -FF	Ana Valls López	75536805K
98/2001/J/0067, 41-00011	Paulo-Federico Yriarte Velasco	02486344K
98/2001/J/0084, 41-00011	Antonio Jose Laguna Fernandez	77809282Y

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2001/J/0098, 41-00009	Ana Luisa Toledo Donate	43778090M
98/2001/J/0098, 41-00055	Manuel Torres Cotán	28652853M
98/2001/J/0112, 41-00030	M <sup>a</sup> Mercedes García Fernandez	28722859E
98/2001/J/0127, 41-01170	M <sup>a</sup> del Mar Vazquez Barragán	30511960E
98/2001/J/0135, 41-00175	Laura Vandellos Roure	38148939N
98/2001/J/0136, 41-00001	Irene López Ortega	52695075M
98/2001/J/0136, 41-00014	Ascensión Toledano Vara	28924153C
98/2001/J/0136, 41-00014	Rocio Fuentes Romero	47004370Y
98/2001/J/0259, 41-00006	Felix Cañaveral Garrido	53271077H
98/2001/J/0266, 41-00381	Rubén Tirado Gonzalez	77800831L
98/2001/J/0266, 41-00386	Soledad Mateos Lopez-Pedraza	27319891P
98/2001/J/0266, 41-00417	Antonio José García Romero	53273005Z
98/2001/J/0363, 41-00509	Daniel Claudel Mateo	53272325R

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del Expediente de Información Pública del Anteproyecto Conexión de la CA-4221 (Setenil) con la A-367 (Ronda), variante de Arriate (Clave 3-MA-1448-0.0-0.0-PC).*

Aprobado provisionalmente con fecha 27 de febrero de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Paseo de la Farola, 7, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referentes a determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de empresas transportistas que forman parte del Consejo Provincial de Transportes en Málaga.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a la Federación de Transportes y Maquinaria de Málaga de Resolución de la Dirección General de Transportes que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga referente a determinación de la representatividad de las Asociaciones Profesionales de Empresas Transportistas que forman parte del Consejo Provincial de Transportes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1 de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relaciona, liquidación correspondiente a la tasa 15.02 por canon de ocupación en Carreteras.*

Intentada sin efectos la notificación de la tasa 15.02 por canon de ocupación a quienes a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a los interesados, se publica el presente anuncio indicándose: Núm. expediente, interesado, DNI, último domicilio conocido, localización de la ocupación e importe liquidación.

Expte.: 116/2003.  
DNI: 29.322.662.  
Don José González Rodríguez.  
Domicilio: C/ Andalucía núm. 14, 21810, Palos de la Fra.  
Localización de la ocupación: H-620 p.k. 1,700.  
Importe: 14,63 €.

Expte.: 267/2003.  
Don Juan Rojas Fernández.  
DNI: 27.545.612 F.  
Domicilio: C/ Monte Carmelo núm. 90, 41011, Sevilla.  
Localización de la ocupación: H-631 p.k. 6,400.  
Importe: 1463 €.

Expte.: 332/2003.  
Don José Cera Mora.  
DNI: 29.322.818 A.  
Domicilio: Plaza del Duque núm. 56, 21600, Valverde del Camino.  
Localización de la ocupación: A-493 p.k. 0,600.  
Importe: 14,63 €.

Expte.: 335/2003.  
Don José Lineros Sánchez.  
DNI: 29.372.134 F.  
Domicilio: C/ Berberán y Collar, núm. 15, 21600, Valverde del Camino.  
Localización de la ocupación: A-493 p.k. 0,310.  
Importe: 14,63 €.

Expte.: 382/2003.  
Don José Velo Ramos.  
DNI: 29.395.551 X.  
Domicilio: C/ Villamundaka núm. 4, 2.º B, 21004, Huelva.  
Localización de la ocupación: N-431 p.k. 603,600.  
Importe: 14,63 €.

Expte.: 407/2003.  
Don Rafael Cruz Infantes.  
DNI: 29.783.220 Z.  
Domicilio: C/ José Fariñas núm. 56, 1.º C, 21006, Huelva.  
Localización de la ocupación: N-431 p.k. 623,640.  
Importe: 14,34 €.

Expte.: 429/2003.  
Doña Ana Rodríguez Pérez.  
DNI: 28.522.492 P.

Domicilio: C/ Peñaflores núm. 2, 1.º A, Camas (Sevilla).  
Localización de la ocupación: N-431 p.k. 589,400.  
Importe: 14,63 €.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de marzo 2004.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1136.*

Expediente: 3-MA-1136. Acondicionamiento y mejora de las carreteras MA-403 y MA-404. Tramo: Casarabonela-Zalea (A-357).  
Término municipal: Pizarra. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 20 de abril de 2004.  
Finca: Finca núm. 76 hasta la núm. 88.  
Hora: De 10 a 13.

Día: 21 de abril de 2004.  
Finca: Finca núm. 89 hasta la núm. 104.  
Hora: De 10 a 13.

Málaga, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1136.*

Expediente: 3-MA-1136. Acondicionamiento y mejora de las carreteras MA-403 y MA-404. Tramo: Casarabonela-Zalea (A-357).

Término municipal: Casarabonela. Provincia de Málaga.

#### EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Casarabonela, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 22 de abril de 2004.  
Finca: Finca núm. 1 hasta la núm. 13.  
Hora: De 10 a 13.

Día: 27 de abril de 2004.  
Finca: Finca núm. 14 hasta la núm. 26.  
Hora: De 10 a 13.

Día: 28 de abril de 2004.  
Finca: Finca núm. 27 hasta la núm. 41.  
Hora: De 10 a 13.

Día: 29 de abril de 2004.  
Finca: Finca núm. 42 hasta la núm. 56.  
Hora: De 10 a 13.

Día: 30 de abril de 2004.  
Finca: Finca núm. 57 hasta la núm. 75.  
Hora: De 10 a 13.

Málaga, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 1-MA-1437.*

Expediente: 1-MA-1437. Corrección de corrimiento en la carretera A-333 (Alcaudete-Archidona por Priego de Córdoba) p.k. 58,60 y 60,45 M.I.

Término municipal: Villanueva de Tapia. Provincia de Málaga.

#### EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 14 de abril de 2004.  
Número de finca: Finca núm. 1.  
Hora: 10,30 horas.

Málaga, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 4-MA-1490.*

Expediente: 4-MA-1490. Refuerzo de firme y corrección de corrimiento en la carretera MA-204 (Villanueva de Algaidas a Cuevas de San Marcos) p.k. 17,600 al p.k. 24,673.

Término municipal: Villanueva de Algaidas. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 14 de abril de 2004.  
Número de finca: Finca núm. 1.  
Hora: 12,30 horas.

Málaga, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1492.*

Expediente: 3-MA-1492. Mejora de intersección en las carreteras MA-525 y MA-526 con la A-376.

Término municipal: Parauta. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Parauta, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 13 de abril de 2004.  
Finca: Fincas núms. 1, 2 y 3.  
Hora: De 11 a 12 horas.

Málaga, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa, clave: 1-MA-1129.2.*

Expediente: 1-MA-1129.2. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Enlace de Cártama (O)-Enlace de Casapalma.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

## ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Cártama, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7 Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	M2
1	MARIN MORALES Diego Avda. Andalucía, 26, 5º C 29.007 MALAGA	26	40 a	Labor secoano	631,-
2	VARGAS VARGAS Remedios Juan Carlos I, 79 - 29.570 CARTAMA	26	38	Olivar secoano	876,-
3	ALVAREZ JIMENEZ Pedro Domicilio desconocido	26	37 a	Olivar secoano	1.155,-
4	GIL VERA Juan Heroe de Sostoa, 130- 29.002 MALAGA	26	36 a	Huerta regadio	1.960,-
5	OLAÑA DIAZ Josefa y hnos. Domicilio desconocido	26	31ab	Labor y olivar	1.269,-
6	MARIN MEGIA Paloma y hnos. Pablo Ruiz Picasso, 4 - 29.570 CARTAMA	27	186	Agrios regadio	4.721,-
7	MARIN MEGIA Paloma y hnos. Pablo Ruiz Picasso, 4 - 29.570 CARTAMA	27	185	Pastos	973,-
8	MARIN MEGIA Paloma y hnos. Pablo Ruiz Picasso, 4 - 29.570 CARTAMA	27	95	Agrios regadio	6.090,-
9	MARIN MEGIA Paloma y hnos. Pablo Ruiz Picasso, 4 - 29.570 CARTAMA	27	94 a	Pastos	2.010,-
10	MARIN MEGIA Paloma y hnos. Pablo Ruiz Picasso, 4 - 29.570 CARTAMA	27	94 b	Urb Catastral	266,-
11	RUIZ CAMACHO Antonio Doctor Galvez Moll, 4 - 29.011 MALAGA	27	93 a	Huerta regadio	2.214,-
12	RUIZ CAMACHO Antonio Doctor Galvez Moll, 4 - 29.011 MALAGA	27	93 b	Urb. No catastral	106,-
13	CUENCA CUENCA José Borde Alegre, 2 - 29.014 MALAGA	27	92	Huerta regadio	2.390,-
14	ESPINOSA CISNEROS Rafael Calvo Sotelo, 4 - 29.570 CARTAMA	26	13 a	Huerta regadio	543,-
15	ESPINOSA CISNEROS Rafael Calvo Sotelo, 4 - 29.570 CARTAMA	26	13 b	Agrios regadio	170,-
16	ESPINOSA CISNEROS Antonia Calvo Sotelo, 4 - 29.570 CARTAMA	26	3	Agrios regadio	3.027,-
17	VILLALBA CASTRO Diego Pasaje Esperanto, 4 - 29.007 MALAGA	26	2	Labor regadio	122,-
18	BEDOYA VARGAS Antonia Juan Carlos I, nº 55 - 29.570 CARTAMA	26	1	Agrios regadio	4.918,-
19	GONZALEZ GUTIERREZ José Doctor Serratos, 28 - 29.570 CARTAMA	27	91 a	Huerta regadio	1.812,-
20	ALBA CUEVA José Domicilio desconocido	27	90	Huerta regadio	1.540,-
21	RUBIA LUNA Antonio de la Plaza Río Trabanco, 5 - 29.006 MALAGA	27	89 a	Huerta regadio	1.072,-
22	ALBA CUEVA José Domicilio desconocido	27	88 a	Huerta regadio	531,-
23	ALBA CUEVA José Domicilio desconocido	27	88 b	Urb. No catastral	141,-
24	NIG HOLDEMESS 10 Alstore - West Hunstspill - INCLATERRA	27	87	Agrios regadio	230,-
25	ESPINOSA PORRAS Remedios Domicilio desconocido	27	86	Agrios regadio	276,-
26	ESPINOSA CISNEROS Antonia Calvo Sotelo, 4 - 29.570 CARTAMA	27	85	Agrios regadio	247,-
27	ESPINOSA CISNEROS Rafael Calvo Sotelo, 4 - 29.570 CARTAMA	27	84	Agrios regadio	240,-

FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	M2
28	ESPINOSA PORRAS Remedios Domicilio desconocido	27	83	Pastos	282,-
29	VARGAS GOMEZ Juan Calvo Sotelo, 11 - 29.570 CARTAMA	27	82	Agrios regadio	1.663,-
30	BEDOYA VARGAS Antonia Juan Carlos I, nº 55 - 29.570 CARTAMA	27	81	Agrios regadio	1.128,-
31	RIOS GARCIA Manuel de los e hijos Domicilio desconocido	29	285 a	Agrios regadio	8.638,-
47	SILVA GONZALEZ Fernando Dinamarca, 35 - 29.570 CARTAMA	29	128 a	Agrios regadio	107,-
48	MANCERA MARTIN Carmen Capri, 14 - 29.620 TORREMOLINOS	29	127	Agrios regadio	645,-
49	MARIN MORALES Isabel Ava. Andalucía, 26, 7º B - 29.007 MALAGA	29	81 a	Agrios regadio	1.341,-
50	MARIN MORALES Diego Avda. Andalucía, 26, 5º C 29.007 MALAGA	29	80	Agrios regadio	4.890,-
51	MARIN MORALES Francisco Pasillo del Maladero, 15, 6º A 29.002 MALAGA	29	79 a	Labor regadio	3.801,-
52	GALVEZ OLMEDO Joaquín Los Limoneros; Ampliación, 5 29.570 CARTAMA	29	78	Agrios regadio	5.039,-
53	CARVAJAL CARVAJAL Rafael Callejuela, 2 - 29.570 CARTAMA	29	77	Agrios regadio	356,-
54	CALVIÑO IGLESIAS Julio Periodista Juanito Cortés, 8 29.013 MALAGA	29	74 a	Agrios regadio	1.979,-
55	MAPELLI BRIOSO José Luis Carretería, 86 - 29.008 MALAGA	29	73	Labor secoano	1.373,-
56	GALVEZ OLMEDO Dolores Los Limoneros; Ampliación, 5 29.570 CARTAMA	29	72	Agrios regadio	291,-
57	ORTEGA VICEIRA Francisco Jerez Perchet, 7 - 29.014 MALAGA	29	71	Agrios regadio	1.681,-
58	MAPELLI BRIOSO José Luis Carretería, 86 - 29.008 MALAGA	29	69 c	Labor secoano	2.304,-
59	MAPELLI BRIOSO José Luis Carretería, 86 - 29.008 MALAGA	27	46 c	Agrios regadio	2.761,-
60	MARIN MORALES Isabel Ava. Andalucía, 26, 7º B - 29.007 MALAGA	27	39 a	Agrios regadio	4.349,-
61	MARIN MORALES Isabel Ava. Andalucía, 26, 7º B - 29.007 MALAGA	27	39 b	Camino	83,-
62	PRADO BONILLA Agueda Cancho Pérez, 11 - 29.003 MALAGA	27	29 a	Huerta regadio	60,-
63	MAPELLI BRIOSO José Luis Carretería, 86 - 29.008 MALAGA	30	66	Labor secoano	556,-
64	TORRES SANCHEZ DE CORTES Francisco Domicilio desconocido	30	65 a	Agrios regadio	388,-
65	MAPELLI BRIOSO José Luis Carretería, 86 - 29.008 MALAGA	30	64	Labor secoano	1.170,-
66	ROMERO CANAMERO Tomás Domicilio desconocido	30	63	Agrios regadio	966,-
67	PLAZA LUQUE José Clavel, 54 - 29.570 CARTAMA	30	45	Agrios regadio	214,-
68	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	30	44	Agrios regadio	1.309,-
69	MAPELLI BRIOSO José Luis Carretería, 86 - 29.008 MALAGA	29	69 b	Camino	194,-
70	MAPELLI BRIOSO José Luis Carretería, 86 - 29.008 MALAGA	29	69 a	Labor secoano	1.858,-
71	TORRES SANCHEZ DE CORTES Francisco Domicilio desconocido	29	68	Agrios regadio	1.885,-
72	MAPELLI BRIOSO José Luis Carretería, 86 - 29.008 MALAGA	29	65	Labor secoano	4.349,-
73	PLAZA LUQUE José Clavel, 54 - 29.570 CARTAMA	29	60	Agrios regadio	5.752,-
74	PACHECO MANCERA Manuel San Rafael s/n - 29.570 CARTAMA	29	59	Agrios regadio	29,-
75	PACHECO MANCERA Manuel San Rafael s/n - 29.570 CARTAMA	29	58 a	Agrios regadio	31,-
76	LORIGUILLO LORIGUILLO José Luis Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	55 a	Agrios regadio	448,-
77	PLAZA LUQUE José Clavel, 54 - 29.570 CARTAMA	29	56 a	Agrios regadio	963,-
78	PLAZA LUQUE José Clavel, 54 29.570 CARTAMA	29	56 b	Pastos	712,-
79	LORIGUILLO LORIGUILLO Encarnación Dehesa Alta, 15 29.570 CARTAMA	29	305	Labor secoano	1.379,-
80	LORIGUILLO LORIGUILLO Ana Dr. Palomo, 18 - 29.570 CARTAMA	29	303	Labor secoano	680,-
81	LORIGUILLO LORIGUILLO María Elena Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	54	Labor secoano	104,-
82	LORIGUILLO LORIGUILLO Encarnación Doctor Palomo, 18 - 29.570 CARTAMA	29	304	Labor secoano	509,-
83	LORIGUILLO LORIGUILLO Ana Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	302	Labor secoano	743,-
84	LORIGUILLO LORIGUILLO María Elena Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	53	Labor secoano	550,-
85	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	51 a	Agrios regadio	6.407,-
86	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	51 c	Camino	161,-
87	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	51 d	Agrios regadio	594,-
88	ROJAS RODRIGUEZ María Las Flores, 24 - 29.570 CARTAMA	30	43	Agrios regadio	1.220,-
89	MIRANDA MERINO Manuel Eucalipto, 16 - 29.570 CARTAMA	30	42	Agrios regadio	893,-

FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Poligono	Parcela	CULTIVO	M2
90	ROJAS RODRIGUEZ Antonio Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	29 a	Agrios regadio	1.847,-
91	ROJAS RODRIGUEZ Antonio Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	29 b	Urb. catastral	309,-
92	ROJAS RODRIGUEZ Carmen Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	28 a	Agrios regadio	696,-
93	ROJAS RODRIGUEZ Carmen Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	28 b	Urb. catastral	77,-
94	MARISCAL LOPEZ Susana Dehesa Alta, 24 - 29.570 CARTAMA	30	27	Agrios regadio	1.306,-
95	FERNANDEZ BUENO M. Luisa Pincarrasco, 8 - 29.570 CARTAMA	30	26	Agrios regadio	1.316,-
96	ROJAS RODRIGUEZ Juan Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	25	Agrios regadio	1.360,-
97	MOLINA RODRIGUEZ José Algarrobo, 41 - 29.570 CARTAMA	30	24	Agrios regadio	1.342,-
98	RODRIGUEZ OCAÑA Dolores El Cruce s/n - 29.570 CARTAMA	30	23 a	Agrios regadio	3.479,-
99	RODRIGUEZ OCAÑA Dolores El Cruce s/n - 29.570 CARTAMA	30	23 b	Urb. catastral	320,-
100	SOLANO VERA María Madrid, 3 - 29.570 CARTAMA	30	452	Agrios regadio	351,-
101	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	51 e	Pastos	32,-
102	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	51 f	Pozo y balsa	20,-
103	ROJAS RODRIGUEZ María Las Flores, 24 - 29.570 CARTAMA	29	50 a	Huerta regadio	180,-
104	ROJAS RODRIGUEZ María Las Flores, 24 - 29.570 CARTAMA	29	50 b	Urb. catastral	319,-
105	ROJAS RODRIGUEZ María Las Flores, 24 - 29.570 CARTAMA	29	50 c	Urb. No catastral	149,-
106	GALLEGO Miguel Domicilio desconocido	29	45	Huerta regadio	1.020,-
107	ROJAS RODRIGUEZ Carmen Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	29	44	Huerta regadio	1.767,-
108	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	3	Agrios regadio	1.683,-
109	PLAZA GUERRERO Cristóbal Clavel Villar, 55 - 29.570 CARTAMA	30	117	Agrios regadio	7.884,-
110	ROMERO CAÑAMERO Salvador Domicilio desconocido	30	118	Agrios regadio	31.704,-
111	MADUENO ARROYO Antonia Domicilio desconocido	30	119	Agrios regadio	15.508,-
112	GUZMAN GUZMAN Antonio Pastores, 11 - 29.570 CARTAMA	30	120	Agrios regadio	21.932,-
113	RODRIGUEZ SANCHEZ Manuel San Rafael - 29.570 CARTAMA	30	123	Frutales regadio	2.427,-
114	PLAZA ALVAREZ Antonia Domicilio desconocido	30	122 a	Frutales regadio	3.348,-
115	PLAZA ALVAREZ Antonia Domicilio desconocido	30	122 c	Pozo y balsa	63,-
116	GUERRERO BURGOS Diego Domicilio desconocido	30	121 a	Frutales regadio	13.665,-
117	ROMERO CAÑAMERO Salvador Domicilio desconocido	30	22	Pastos	5.809,-
118	ROMERO CAÑAMERO Salvador Domicilio desconocido	30	21 c	Labor regadio	5.465,-
119	LUQUE GONZALEZ María Gibralgalla, 3 - 29.570 CARTAMA	30	20	Agrios regadio	2.657,-
120	LUQUE GONZALEZ María Gibralgalla, 3 - 29.570 CARTAMA	30	18	Agrios regadio	2.906,-
121	SOLIS GUZMAN José Antonio Domicilio desconocido	30	166 a	Labor regadio	5.633,-
122	RODRIGUEZ SANCHEZ Antonio Pastores, 22 - 29.570 CARTAMA	30	124	Frutales regadio	3.559,-
123	Rafael Domicilio desconocido	30	125	Huerta regadio	2.392,-
124	Rafael Domicilio desconocido	30	126 a	Huerta regadio	252,-
125	Rafael Domicilio desconocido	30	126 b	Urb. No catastral	63,-
126	OCAÑA GOMEZ José Domicilio desconocido	30	129 a	Agrios regadio	4.276,-
127	GARCIA BERNAL Francisco Domicilio desconocido	30	131	Agrios regadio	1.043,-
128	OCAÑA GOMEZ José Domicilio desconocido	30	4	Pastos	393,-

Málaga, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica sendas liquidaciones de sanciones recaídas en los procedimientos sancionadores en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (CA-23-02 y CA-15-02).*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en los expedientes que a continuación se detallan, por infracción a la normativa

que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-23-02.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Ruiz Raya, C/ Toledo núm. 2, C.P. 11650 Villamartín.

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la Administración de Cultura.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción. Multa de seiscientos euros (600 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 25 de julio de 2002 de la Delegada Provincial de Cultura.

Expediente CA-15-02.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Ruiz Raya, C/ Toledo núm. 2, C.P. 11650 Villamartín.

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la Administración de Cultura.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción. Multa de seiscientos euros (600 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 25 de julio de 2002 de la Delegada Provincial de Cultura.

Cádiz, 24 de febrero de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución y ampliación de plazo de resolución de expediente sancionador AL/188/03/FOR.*

Núm. Expte.: AL/188/03/FOR.

Interesado: Don Antonio Cortés Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Ampliación de plazo Resolución del expediente sancionador AL/188/03/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Orga-

nismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/188/03/FOR.

Interesado: Don Antonio Cortés Fernández.

DNI: 30804063W.

Infracción: Grave. Arts. 76.3 y 76.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.000 euros, además de la obligación de la reposición del medio alterado a su estado y ser anterior. Acto notificado: Propuesta de Resolución y Ampliación de plazo Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/716/G.C./INC.*

Núm. expte.: AL/2003/716/G.C./INC.

Interesado: Contenedores Almería, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador AL/2003/716/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/716/G.C./INC.

Interesado: Contenedores Almería, S.L.

CIF: B04047239.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer Recurso de Alzada.

Almería, 24 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/70/G.C./INC.*

Núm. Expte.: AL/2004/70/G.C./INC.

Interesado: Don Carmelo Brocal Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/70/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/70/G.C./INC.

Interesado: Don Carmelo Brocal Pérez.

DNI: 27.528.250-X.

Infracción: Leve. Art. 64.4 y art. 64.8 de la Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 27 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. 409/03, de la agrupación de montes públicos Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesta por los montes Cotos de la Villa I, Cotos de la Villa II, Río Madera, Campillo y Collado de los Asperones, Arrancapechos, Prado Madero y Pinar de Sahucar, con códigos que se citan.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 9 de junio de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. 409/03, de la agrupación de montes públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II», «Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA, JA-10047-JA respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Orcera, Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 24 de mayo a las 10,00 de la mañana, en la antigua iglesia de los jesuitas situada en Segura de la Sierra.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Fuente del Serbo núm. 3, 23071, Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de febrero de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 25.2.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña M.<sup>a</sup> Angustias Carmona Córdoba, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de las Resoluciones de fechas 4 de febrero de 2004, 6 de febrero de 2004 y 12 de febrero

de 2004, referentes al menor R.C.C. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 25 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 26.2.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María José Risquez Soriano, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de la Resolución de fecha 25 de febrero de 2004, acordando elevar a definitiva la de fecha 12 de febrero de 2004, referente al menor J.L.R.S. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución que se cita.

Almería, 26 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1927/2002	SANCHEZ GUERRERO, SERAFIN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
41/2003	PEÑA MUÑOZ, MARIA SUSANA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
525/2003	RODRIGUEZ AGUADO, MARIA DOLORES ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
588/2003	NIETO DE TOMAS, ASCENSION ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
647/2003	LOBATO CARRASCO, ANTONIO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
746/2003	SANCHEZ GONZALEZ, ALMUDENA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3221/2003	LOBATO CARRASCO, ANTONIO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
2221/2003	CAMACHO TRUJILLO, JOSEFA CHICIANA DE LA FRA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA.
31/2003	DE LOS REYES HERRERA, DIEGO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
729/2003	JESUS GIL, TERESA JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2633/2003	HEREDIA BENITEZ, FRANCISCA JEREZ DE LA FRA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA.
2661/2002	GOMEZ GARCIA, MARIA CARMEN LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
630/2003	JIMENEZ BERMUDEZ, ANTONIA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
624/2003	MONJE PALMERO, ERIKA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
670/2003	MONTOYA SALGUERO, CARMEN SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3138/2003	MARTIN GIMENEZ, PATRICIA M. SAN ROQUE	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA.
1637/2003	RODRIGUEZ GIL, GLORIA UBRIQUE	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA.

Cádiz, 26 de febrero de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 141/03. Doña Estefanía Muñoz Saturnino, que en relación con el expediente de protección abierto al menor D.A.M.S., de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26, Decreto 42/2002, se acuerda notificar con esta misma fecha el inicio de procedimiento con respecto del mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 26 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 30, 31 y 32/02. Que con fecha 27.1.04 se ha dictado Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto a los menores P.D.J.V., A.J.V. y C.D.J.V., nacidos en Motril (Granada) los días 20.6.94, 8.8.95 y 3.4.97, respectivamente, hijos de doña M.<sup>a</sup> del Carmen Villar Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Orga-

nismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 105/03. Que con fecha 23.12.03 se ha dictado Resolución de Revocación de Desamparo y Archivo, respecto a la menor S.H.G., nacida el día 4.2.93, hija de don Juan Heredia Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 1 de marzo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Begoña María Gros, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de enero de 2004 acordando proceder a Ratificar la situación provisional de Desamparo del/os expediente/s núms. 90-91-92/03, sobre el/os menor/es C.N. y T.V.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de marzo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Iñiguez Jaén, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de enero de 2004, por la que se resuelve: dejar sin efecto la resolución de 28.7.03 de esta Delegación Provincial por la que se asumió el derecho de guarda sobre el menor J.E.I., previamente delegada por su madre, constituyéndose el acogimiento residencial del mismo en el Centro de Menores «Manuel de Falla» sito en Jerez de la Frontera (Cádiz); y reintegrar al menor a la compañía de su madre, quien se compromete, durante el plazo mínimo de un año a permitir y colaborar con el seguimiento e intervención de la situación familiar a llevar a cabo por el Equipo de Familia e Infancia de los Servicios Sociales Comu-

nitarios del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz). Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hamid Chouikri, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2004 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar San Carlos» sito en Chipiona (Cádiz) del menor J.C.S. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo por parte de la familia ajena seleccionada y declarada idónea, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor por parte de familia ajena, para lo cual deberá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, s/n.

Cádiz, 1 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación

por edicto de Resolución a don Ramón Macías Gómez, doña Rosario Duarte Jaén y José Ramón Rodríguez Macías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de febrero de 2004, por la que se resuelve: Cesar la tutela asumida por esta Entidad Pública del menor J.R.R.M., al haber alcanzado éste la mayoría de edad, dejando sin efecto la medida de protección; y proceder al cierre y archivo del expediente de protección seguido en esta Delegación Provincial a favor de dicho menor. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Construcciones Bahía-Sol Guadalmina, SL y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y no de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
29600	Málaga	Avda. de Andalucía, 2
11600	Cádiz	Plaza de la Constitución, s/n
04600	Almería	Paseo de Almería, 69, 6.ª
14600	Córdoba	Avda. Gran Capitán, 8
23600	Jaén	Plaza de la Constitución, 2
18600	Granada	Avda. de la Constitución, 1
41600	Sevilla	Tomás de Ibarra, 36

**Interesado:** CONSTRUCCIONES BAHIA-SOL GUADALMINA, SL  
**NIF/CIF** B92073014 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.282-G-0001  
**ACTO:** ACTA DISCONFORMIDAD, INFORME AMPLIATORIO Y EXPEDIENTE SANCIONADOR

**Interesado:** DOS MARBELLAS, SL  
**NIF/CIF** B92144187 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.259-G-0001  
**ACTO:** CONTINUACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** MULTISERVICIO REINCA, SL  
**NIF/CIF** B29803400 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 574.757-G-0001  
**ACTO:** COMUNICACIONES TRAMITACION EXPTE.SANCIONADORES SIG 68/04, SIG 69/04 Y SIG 70/04

**Interesado:** KOOK, CHRISTA MARGARET  
**NIF/CIF** X1790133C **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 634.924-E-0001  
**ACTO:** ACTAS DISCONFORMIDAD 70769545, 70769554 Y 70769536 E INFORMES

**Interesado:** KOOK, FRIEDHELM ERNST OTTO  
**NIF/CIF** X1790131H **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 634.923-E-0001  
**ACTO:** ACTAS DISCONFORMIDAD 70769572, 70769581 Y 70769563 E INFORMES

**Interesado:** SERVICIOS DE MARKETING EUROPEO, SL  
**NIF/CIF** B29532199 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.901-G-0001  
**ACTO:** ACTA DISCONFORMIDAD 70799593, INFORME AMPLIATORIO Y EXPEDIENTE SANCIONADOR

**Interesado:** LUIS FRANCO PAZOS  
**NIF/CIF** 52339493A **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 660.269-E-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DOLORES  
**NIF/CIF** 27510054F **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.776-E-0001  
**ACTO:** PUESTA DE MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

**Interesado:** ALEJANDRO BERMEJILLO MUÑOZ  
**NIF/CIF** 5374170J **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.210-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** LUBRIFICANTES CORDOBA, SA  
**NIF/CIF** A14096093 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.098-G-0001  
**ACTO:** EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION TRIBUTARIA GRAVE

**Interesado:** NONOCONSTRUR, SL  
**NIF/CIF** B23424229 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.989-0001  
**ACTO:** ACTOS ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTOS DE PAGO Y COMUNICACIÓN TRAMITACION EXPTE.SANCIONADORES

**Interesado:** MANUFACTURAS METALICAS LIEBANA, SL  
**NIF/CIF** B23374069 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 616.328-G-0001  
**ACTO:** COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES

**Interesado:** UNSEGUER, SL ANDALUZA  
**NIF/CIF** B23227663 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 567.544-G-0001  
**ACTO:** ACTO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTOS DE PAGO

**Interesado:** CONFECCIONES EKOS, SA  
**NIF/CIF** A23386212 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 593.615-G-0001  
**ACTO:** COMUNICACIÓN DE FINALIZACION DE ACTUACIONES, PUESTA MANIFIESTO DE EXPTE. Y TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** ESTRUCTURAS ROCARSA, SL  
**NIF/CIF** B18512309 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 599.691-G-0002  
**ACTO:** COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

**Interesado:** ALMACENES Y SERVICIOS ALJARAFE, SL  
**NIF/CIF** B91040741 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 609.149-G-0001  
**ACTO:** ACTAS DISCONFORMIDAD 70815964 Y 70815991, INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPTE.SANCIONADORES A51-72880456 Y A51-72880474

**Interesado:** MATEOS MANZANO, ANTONIO  
**NIF/CIF** 27802028L **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.534-G-0001  
**ACTO:** RESOLUCION INSPECTOR COORDINADOR DE EXPTE. SANCIONADOR ASOCIADO ACTA A01/73103271, Nº PROPUESTA A51-72733282 Y TALONES DE CARGO

**Interesado:** MALAGON COBOS, FRANCISCO  
**NIF/CIF** 23626631L **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 66183  
**ACTO:** ACUERDO INSPECTOR COORDINADOR LIQUIDACION INTERES SUSPENSION DE EXPTE. SANCIONADOR Y TALONES DE CARGO

**Interesado:** COLLADO ARIAS, JAIME  
**NIF/CIF** 52287027T **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 580.460-G-0001  
**ACTO:** REMISION EXPEDIENTE AL MINISTERIO FISCAL

**Interesado:** ALQUILERES ESPISUR, SL  
**NIF/CIF** B41869405 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.771-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** BUSMAR XXI CONSTRUCCIONES, SL  
**NIF/CIF** B41961236 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 557.722-G-0001  
**ACTO:** RESOLUCION INSPECTOR COORDINADOR ACTAS DISCONFORMIDAD 70770963 Y 70771006, Y TALONES DE CARGO

**Interesado:** LIZAU RAMOS, EMILIO  
**NIF/CIF** 28680223M **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.135-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** ETENEN, SA  
**NIF/CIF** A41811332 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.130-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** C Y S DE SERVICIOS INTEGRALES, SL  
**NIF/CIF** B41965450 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.441-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** GARCIA MUÑOZ, ANTONIO MARTIN  
**NIF/CIF** 22956520J **OFICINA** 41600  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** ALBAÑILERIA Y OBRAS 2001, SL  
**NIF/CIF** B91145623 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.826-G-0001  
**ACTO:** REQUERIMIENTOS BANCARIOS

**Interesado:** CASH PINTURAS MALAGA 2000, SL  
**NIF/CIF** B92070143 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.680-G-1001  
**ACTO:** ACTA DISC. 70818405, INFORME AMPLIATORIO Y EXPTE. SANCIONADOR

**Interesado:** HAPPY ENGLISH SC  
**NIF/CIF** G92169317 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.343-G-0003  
**ACTO:** ACTA DISC. 70821835, EXPTE. SANCIONADOR, INFORME Y DILIGENCIA

**Interesado:** NAVARRO PIERNAS, PATRICIO  
**NIF/CIF** 23212989D **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 587.629-E-0002  
**ACTO:** ACTAS DISC. 70824066 Y 70825021, INFORMES Y EXPTE.SANCIONADORES

**Interesado:** CORDERO MUÑOZ, MARIA DEL PILAR  
**NIF/CIF** 31390381G **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.444-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA Y FIRMA DE ACTAS

**Interesado:** PROMOCIONES LINAGRAMA, SL  
**NIF/CIF** B23380736 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 568.869-G-0001  
**ACTO:** FINALIZACION DE ACTUACIONES, PUESTA DE MANIFIESTO DE EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

### *ANUNCIO del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, de bases.*

Por Resolución Presidencial número 3173 de fecha uno de octubre de dos mil tres, se han aprobado las siguientes,

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACION SOCIOLOGO/A, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2003, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Sociólogo/a, vacante en la plantilla de funcionarios del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, correspondiente a la Oferta de Empleo de 2003.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de Licenciado/a en Sociología o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial; debiendo mani-

festar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Sociólogo/a (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los aspirantes, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualesquiera de los Registros de la Diputación Provincial y demás Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 5 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros en la cuenta número 2092-0010-16-110000.155.7 abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Transcurrido el plazo de subsanación el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Instituto Provincial de Asuntos Sociales y de la Diputación Provincial de Jaén.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el/la aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos Profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Sociólogo/a: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Empresa Privada en plaza o puesto de Sociólogo/a: 0,05 puntos.

Puntuación máxima obtenida por este apartado: 4 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas y Publicaciones:

Siempre y cuando se encuentren directamente relacionados con la plaza convocada, y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial de Jaén.

Por formación Extra académica impartida:

- Por cada hora de curso impartido: 0,025 puntos.

- Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

- Por cada comunicación: 0,10 puntos.

- Por cada artículo o publicación en revista especializada: 0,40 puntos.

- Por cada artículo o capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

- Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

Puntuación máxima obtenida por este apartado: 4 puntos.

Por formación Extra académica recibida:

- La valoración de este apartado se hará a razón de 0,005 puntos por cada hora completa de curso recibido, siempre y cuando tengan una duración igual o superior a 10 horas e inferior a 400. Para los que tengan una duración superior, se valorarán por 400 horas. Los cursos de menos de 10 horas o en los que no se especifique su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos.

La posesión del título de Doctor incrementará la citada puntuación en 2,00 puntos.

Puntuación máxima obtenida en este apartado: 4 puntos

Justificación de los méritos alegados:

A) Experiencia Profesional:

- En la Administración Pública, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados y las funciones desempeñadas.

- Certificados de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo en el que ha de constar expresamente que el contrato es como Sociólogo/a.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición:

La Oposición constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema a elegir por el aspirante, entre dos sacados al azar, sobre materias comunes del Programa Anexo.

Segundo ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema a elegir por el aspirante, entre dos sacados al azar, sobre materias específicas del Programa Anexo.

Tercer ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de dos horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos, de la media resultante.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y de Oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

- 1.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el 2.º ejercicio.
- 2.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el 3.º ejercicio.
- 3.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el 1.º ejercicio.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la oposición no podrá superar los 45 días.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El del Instituto Provincial de Asuntos Sociales o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario/a de carrera del Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de las puntuaciones de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de edictos del Instituto Provincial de Asuntos Sociales y de la Corporación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario/a de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Area de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales dependiente de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/a aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Instituto Provincial de Asunto Sociales a fin de comprobar que el/a mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimeras. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base Final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y Estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y Clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

11. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. competencias municipales. Organización Provincial. Competencias provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

16. Derechos del personal al servicio de los Entes locales. Deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

17. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria Control y fiscalización.

### MATERIAS ESPECIFICAS

1. La construcción social de la realidad (1): La sociedad como realidad objetiva.

2. La construcción social de la realidad (2): La sociedad como realidad subjetiva.

3. La acción social (1): Definiciones y tradiciones de estudio. Fundamentos normativos.

4. La acción social (2): Fundamentos ideales y simbólicos.

5. Proceso de socialización y control social.

6. La organización social: Principales corrientes de estudio.

7. La estratificación social: Enfoques más relevantes. Dimensiones de la desigualdad.

8. Clases y estratos. Enfoques teóricos sobre las clases sociales.

9. La desviación social.

10. El conflicto social: Causas y agentes. Tipos de conflicto. Conflictos y cultura. Investigación del conflicto.

11. El cambio social (1): Factores y condiciones.

12. El cambio social (2): Agentes.

13. El cambio social (3): El proceso de modernización. Los procesos revolucionarios.

14. El cambio social (4): Cambio social planificado.

15. Los grupos humanos (1): Naturaleza y enfoques teóricos.

16. Los grupos humanos (2): Origen, formación y desarrollo.

17. Los grupos humanos (3): Entorno físico personal.

18. Los grupos humanos (4): Composición y estructura.

19. Los grupos humanos (5): Entorno de la tarea.

20. El diseño de la investigación social: Perspectiva distributiva, estructural y dialéctica.

21. La obtención de datos (1): La encuesta.

22. La obtención de datos (2): La estructura abierta, los grupos de discusión y las historias de vida.

23. La medición en sociología: Indicadores, índices, escalas. Tipo de análisis y tipos de variables.

24. Tipos de muestreo: Tamaño de la muestra. Método de selección de la muestra.

25. El análisis de los datos (1): Los datos de encuesta.

26. El análisis de los datos (2): El análisis de contenido y el análisis de discurso.

27. La informática de la investigación social.

28. Teorías sociológicas de las instituciones.

29. Las organizaciones como objeto de estudio (1): Enfoques estructurales.

30. Las organizaciones como objeto de estudio (2): Enfoques tecnológicos y grupales.

31. Estructura de las organizaciones.

32. Los miembros de la organización.

33. Los objetivos de la organización.

34. Los procesos intraorganizativos (1): Distribución del poder y toma de decisiones.

35. Los procesos intraorganizativos (2): El conflicto de las organizaciones.

36. La innovación y cambio en las organizaciones.

37. El orden político.

38. Estructuras de poder en la sociedad industrial.

39. Socialización, cultura e ideología política.
  40. Fórmulas de participación política.
  41. La violencia política.
  42. Organizaciones políticas (1): Los partidos políticos.
  43. Organizaciones políticas (2): Los grupos de presión.
  44. Sociología del mercado de trabajo.
  45. Sociología de los sistemas de relaciones industriales
- (1): Estructura.
46. Sociología de los sistemas de relaciones industriales
- (2): Actores.
47. La empresa y su entorno.
  48. Los recursos humanos en la empresa.
  49. Las nuevas tecnologías.
  50. Dicotomía trabajo-ocio.
  51. La sociedad occidental frente al ocio.
  52. El estado de bienestar social.
  53. Problemas sociales y bienestar.
  54. La política social.
  55. Los indicadores sociales.
  56. Diagnóstico y balance social.
  57. Planificación social.
  58. Evaluación de los programas sociales.
  59. Servicios sociales y desigualdad social.
  60. Los servicios sociales en la Administración española.
  61. La sociología rural. Familia y explotación en la agricultura familiar española. Nuevos procesos de industrialización rural en España.
  62. La sociología urbana.
  63. Medio ambiente y desarrollo.
  64. El estudio de las necesidades sociales.
  65. Estadística descriptiva.
  66. Distintos enfoques teóricos del estudio de la familia.
  67. Características y evolución de la familia.
  68. Funciones sociales de la familia.
  69. Cambios en la estructura familiar.
  70. El sistema educativo.
  71. Teorías e investigaciones relativas a la investigación.
  72. El marketing social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de febrero de 2004.- El Presidente (P.D. Resolución núm. 1701, de 3.7.2003), El Diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos, Miguel Toral González.

## AYUNTAMIENTO DE CASARES

*ANUNCIO de subsanación de errores de bases.  
(BOJA núm. 23, de 4.2.2004).*

### EDICTO

Padecido error en la publicación de las Bases que han de regir la provisión de 8 plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA de 4 de febrero de 2004, número 23, páginas 3.111, 3.112, 3.113, 3.114 y 3.115, se realiza la siguiente corrección de errores:

En la Base I donde aparece Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, ha de sustituirse por Disposición Transitoria Primera, sobre la titulación exigible. Igualmente en esta misma base ha de introducirse el punto 1.3 que dispone que de las 8 plazas una se proveerá mediante concurso por turno de movilidad entre miembros de la misma categoría de otros Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (art. 45, Ley 13/2001).

En la Base 3 sobre requisitos de los aspirantes hay que añadir:

Para la plaza reservada para movilidad (art. 46, Ley 13/2001):

a) Antigüedad de cinco años en la categoría.

b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

En la Base 8 hay que añadir: «Para la plaza reservada para movilidad el procedimiento de selección será el concurso de méritos (art. 41.3 de la Ley 13/2001 y art. 26.1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas obtenidos, los trabajos publicados, la antigüedad. Las pruebas de idioma al ser opcionales no se realizarán. El baremo a aplicar es el previsto en el punto 5 del Anexo de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada por la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Base 11, párrafo tercero y siguientes quedarán redactados de la siguiente manera:

«La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar en la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

La prueba física de natación, recogida en el Anexo I, al ser opcional, no se realizará.

Casares, 2 de marzo de 2004.- El Alcalde por Sustitución, Pedro González Valadez.

*ANUNCIO de subsanación de errores de bases  
(BOJA núm. 22, de 3.2.2004).*

### EDICTO

Padecido error en la publicación de las bases que han de regir la provisión de 2 plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA de 3 de febrero de 2004, número 22, páginas 2.856, 2.857, 2.858, 2.859, 2.860, 2.861, se hace la siguiente corrección de errores:

En la Base I donde aparece Disposición Transitoria Tercera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, ha de sustituirse por Disposición Transitoria Tercera del Decreto 201/2003, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local y añadir Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001 sobre la titulación exigible. Igualmente ha de añadirse que el procedimiento a seguir será Concurso-Oposición para los aspirantes que tuvieran nombramiento como funcionario interino del Ayuntamiento de Casares con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, y por oposición libre para el resto de los aspirantes. Aquellos aspirantes que sean funcionarios interinos que superen la edad máxima de ingreso existirán pruebas físicas atemperadas en razón de la edad (D.T. 3.ª Decreto 201/2003).

Base 8 punto B) añadir el siguiente párrafo: «Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos». Donde dispone «Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,55 puntos, ha de sustituirse 0,55 por 0,05 puntos». En el apartado C) hay que rectificar «Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos» y añadir «Más de 200 horas lectivas: 1 punto».

Todas las pruebas calificadas de opcionales en las bases no se realizarán.

Base 13, párrafo tercero y siguientes quedarán redactados de la siguiente manera:

«La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escafonamiento tendrá lugar en la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

En el anexo añadir los siguientes mínimos y marcas respecto a las pruebas físicas:

#### Fuerza Flexora.

Hombres: Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

Mujeres: Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

#### Salto Vertical.

Hombres: Mínimo exigido 52 centímetros.

Mujeres: Mínimo exigido 40 centímetros.

#### Salto de Longitud.

Hombre: Mínimo 4,50 metros.

Mujeres: Mínimo 3,80 metros.

#### Salto de Altura.

Hombres: Marca mínima 1,30 metros.

Mujeres: Marca mínima 1,15 metros.

#### Carrera de Velocidad.

Hombres: Marca mínima 8"50.

Mujeres: Marca mínima 9"50.

#### Resistencia.

Hombres: Marcas mínimas 8 minutos.

Mujeres: Marcas mínimas 9 minutos.

En los cuadros de pruebas y marcas atemperadas a razón de la edad en la carrera de velocidad (60 metros) en la categoría masculina 56-60 años la marca será de 10"9 y no 10"10.

Respecto a las mujeres en la prueba del balón medicinal el balón es de 3 kg y no de 5 kg.

Casares, 2 de marzo de 2004.- El Alcalde por Sustitución, Pedro González Valadez.

## AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA

### ANUNCIO de bases.

Don José Antonio Méndez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla).

### HAGO SABER

Que el Ayuntamiento Pleno de esta población en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre 2002 aprobó las «bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Policía Local de esta Corporación», así como sus anexos y su correspondiente programa.

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA VACANTE DE POLICIA LOCAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección de una plaza correspondiente a personal funcionario, de la subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada está adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía y se encuadra en el grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Primera de la mencionada Ley de Coordinación de los Policías Locales, perteneciendo al grupo D a todos los demás efectos.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003 de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo previsto en la citada legislación, le será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y Provisión de Puestos de Trabajo

y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para acceder a los Cuerpos de la Policía Local, por turno libre, los aspirantes deben reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco, en la categoría de Policía.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión de los correspondientes títulos académicos, que serán:

Escala básica: Oficial y Policía.

Grupo C: Graduado Escolar o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos anteriormente relacionados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adjuntando fotocopia del DNI y manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que se establecen en la cantidad de 30,05 euros, cantidad que podrá ser abonada bien en la Tesorería Municipal en metálico, bien en la cuenta corriente núm. 2071-0812-89-0000006010 de la Caja San Fernando, sucursal de El Real de la Jara o bien mediante giro postal o telegráfico a favor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, con domicilio en El Real de la Jara (Sevilla), Plaza de Andalucía, número 8, C.P. 41.250, consignando en cualquier caso el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, por cuatro Vocales, predominantemente Técnicos, y un Secretario, actuando válidamente cuando concurran el Presidente, el Secretario y dos Vocales. De los cuatro Vocales, uno será representante de la Consejería de Gobernación y otro de la junta o delegados de personal o, donde no existan, del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma los dos restantes serán designados por el Alcalde; todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Será secretario el de la Corporación o el funcionario que se designe como sustituto, con voz y sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Los Tribunales podrán contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.2. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de tres Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirante podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.4. A los efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal se clasifica en segunda categoría, abonándose las indemnizaciones que correspondan de conformidad con el Real Decreto de referencia.

### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 1) Primera fase: Oposición.

##### 8.1. Primera prueba. Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancias que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

##### 8.3. Tercera prueba. Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspira.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

##### 8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

##### 2) Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuela Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado de la Administración Autónoma Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o equivalentes.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y

quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos. Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

##### - Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms, de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas; 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

### ANEXO II

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

## 3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limitan o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columnas vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencias venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina ...).

## ANEXO III

## T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978, estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: conceptos y clases: Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: conceptos, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derecho, Deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/88, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

El Real de la Jara, 5 de febrero de 2004.- El Alcalde, José Antonio Méndez Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3559/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. Expediente: F-49/2002.

Interesado: Don Willi Ackermann.

Asunto: Legalización ocupación temporal 3.000 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a huerto.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 26 de agosto de 2003.-El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 439/2004).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-14/2003.

Interesado: Miguel Valenzuela Rincón.

Asunto: Ocupación temporal 520 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua y depósito de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda com-

parecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 9 de febrero de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL**

*ANUNCIO de adopción de nuevo logotipo de la Mancomunidad. (PP. 817/2004).*

Don Juan Sánchez García, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Hace saber: Que, por el presente, se amplía el plazo de exposición al público del expediente elaborado para la adopción del nuevo logotipo de esta Mancomunidad, durante veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOJA.

Marbella, 26 de febrero de 2004.- El Presidente, Juan Sánchez García.

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63